

49

55

	LA MINERVA LA MINERVA	Plaza de España, 14.-Tel. 1999	BARRENA	
		Part.ª 1744 BADAJOZ		
ARMACÉN DE PAPELERÍA y Objetos de Escritorio	<b>LIBRO</b>			IMPRESA Y LIBRERÍA - POSTALES
	DE			
	<b>ACTAS</b>			
	MODELACIÓN IMPRESA para Oficinas públicas, Libros Rayados			





Prov

L

*et*

Este

Y e

Grupo I, núm. 66-A

Dile

Y e

Provincia de Badajoz Partido de Almendralejo  
Término municipal de Hornachos

Año 1949

# LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

el Ayuntamiento Pleno

Este libro, comprensivo de \_\_\_\_\_ folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre \_\_\_\_\_ ha sido reintegrado conforme a la vigente Ley del Timbre con \_\_\_\_\_ pliegos \_\_\_\_\_ de papel de pagos al Estado, clase \_\_\_\_\_ número \_\_\_\_\_ importe \_\_\_\_\_

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en toda las hojas el sello de esta Oficina.

\_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_  
de mil novecientos cuarenta y \_\_\_\_\_.

El \_\_\_\_\_

Diligencia de apertura.—Este libro compuesto de cient hojas foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel ce celebre, concernientes a el Ayuntamiento Pleno, comenzado en este día.

Y para que conste, extendiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en Hornachos a diez y seis de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve.

El Alcalde  
[Firma]



1, hein  
tos  
que  
lente  
quedo  
ordi-  
yo el  
t ob-  
cupus-  
del  
dente  
enero  
1, ob  
legat  
Por-  
es de  
enes  
ets  
90  
00  
15  
00  
00  
26  
30  
75

Grupo 1, núm. 66-A

Provincia de Badajoz

Partido de San Pedro

Término municipal de San Pedro

Año 1844

# LIBRO DE ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

El libro compuesto de \_\_\_\_\_  
 folios y destinado a consignar las actas de las  
 sesiones de este Ayuntamiento, se ha  
 en una minuta conforme a la vigente Ley del Titular para  
 el pago de papel de pago al Estado, que  
 imparte  
 y en virtud de lo dispuesto en el artículo 1.º del Reglamento, dictado para el cumplimiento de la Ley  
 de 1.º de Mayo de 1844, que prescribe que los ayuntamientos de primera categoría en todas las partes de este  
 Reino de España  
 de sus respectivos ayuntamientos y

El presente libro se ha impreso en el Ayuntamiento de San Pedro, a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de 1844.  
 Yo, el Presidente del Ayuntamiento, don \_\_\_\_\_, y yo, el Secretario, don \_\_\_\_\_, certificamos que el presente libro  
 contiene las actas de las sesiones celebradas en el Ayuntamiento de San Pedro, desde el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 1844, hasta el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 1844.  
 Yo, el Presidente, don \_\_\_\_\_, y yo, el Secretario, don \_\_\_\_\_, certificamos que el presente libro  
 contiene las actas de las sesiones celebradas en el Ayuntamiento de San Pedro, desde el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 1844, hasta el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 1844.

P. L.  
 P. L.  
 P. L.  
 P. L.  
 P. L.  
 P. L.  
 P. L.

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por este Ayuntamiento el día 16 de diciembre de 1949.

— Pres. que asiste —

— Presidente —

D. Laureano Sánchez Visuete

— Concejales —

D. Luis Sánchez Visuete

• Manuel Acedo Benites

• Gregorio Nogales Espadas

• Julián García Santisteban

• Rafael Gallardo Gomez

• Pedro Morales Galán

• Sabas Corvo Acaso

— Secretario —

D. Pedro Montero Domínguez

En la villa de Hornachos a las diez y nueve horas, hein-  
ta minutos, del día diez y seis de diciembre de mil novecientos  
cuarenta y nueve, reunidos en esta Casa Consistorial los señores que  
se citan al margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente  
D. Laureano Sánchez Visuete y asistidos de mi el Secretario, quedó  
la Corporación legalmente constituida para celebrar sesión extraordi-  
naria, a la que previamente se convocó.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, de su orden, yo el  
Secretario, doy lectura a la convocatoria que expresa que el ob-  
jeto de la presente es discutir y aprobar si procede el Presupuesto  
ordinario para el próximo ejercicio.

Seguidamente se somete a la consideración y estudio del  
Ayuntamiento el Presupuesto formado por el Sr. Alcalde-Presidente  
de conformidad con el artículo 325 del Decreto de 25 de enero  
de 1946 regulando provisionalmente las Haciendas Locales, al  
que se acompaña la documentación exigida en dicho cuerpo legal  
y examinado con todo detenimiento por Capítulos, Artículos y Por-  
tadas se aprueba por unanimidad las relaciones comprensivas de  
las mismas y se forma por Capítulos aprobados los recuadros  
siguientes:

— Partes —

Capítulo	Concepto	Pesetas	Cts	s.
1º	Oficinas generales	40.407	90	c.
2º	Representación Municipal	3.500	00	cte
3º	Vigilancia y seguridad	30.653	15	al-
4º	Policia urbana y rural	8.100	00	re
5º	Recaudación	20.590	00	
6º	Personal y material de oficinas	60.960	26	re-
7º	Salubridad e higiene	36.620	30	na
8º	Beneficencia	56.421	75	le

Capítulo	Concepto	Pesetas	Cts
9º	Asistencia Social	19.087	84
10º	Instrucción pública	18.470	20
11º	Obras públicas	14.791	33
12º	Montes	350	00
13º	Promoción de los intereses comunales	4.500	00
17º	Agrupación Honoraria del Municipio	6.556	75
18º	Imprecistos	1.000	00
Total.....		333.013	38

## — Ingresos —

Capítulo	Concepto	Pesetas	Cts
1º	Rentas	16.018	40
2º	Aprovechamiento de bienes comunales	100	00
5º	Eventuales y extraordinarios	4.718	23
6º	Arbitrios con fines no fiscales	14.780	50
7º	Contribuciones especiales	100	00
8º	Derechos y Tasas	40.650	65
9º	Quotas, recargos y participaciones en tributos nacionales	42.349	58
10º	Emposión municipal	203.192	02
11º	Multas	100	00
Total.....		333.013	38

Importan los resúmenes anteriores del Presupuesto ordinaria para el próximo ejercicio de mil novecientos cincuenta, la cantidad fijada en gastos e ingresos de trescientas veintidos mil trece pesetas treinta y ocho céntimos.

A esto seguido se acuerda por unanimidad, autorizar al Sr. Presidente para que al igual que en años anteriores, solicite del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, de la provincia autorización para prescindir de las exacciones, arbitrios e impuestos no reseñados ni cifrados en Presupuestos.



Tambien se acuerda que en cumplimiento de articulo 207 del Decreto al principio referido, se exponga el Proyecto al publico por el plazo de quince dias habiles haciendolo saber por edictos insertos en el Boletin Oficial de la provincia y fijados en los sitios de costumbre y remitirlo al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda para su aprobacion.

No habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesion a las veinte horas de que ya el Secretario certifica. = sobre-raspado "de mil" = Vale =

*Manuel Aceido*  
*Sabás Corvo*  
*Pedro Nogales*  
*Luis Sanchez*  
*J. Nogales*  
*Julian Garcia*  
*Rafael Gallardo*  
*Ilmo. Sr. Delegado*

Acta de la sesion extraordinaria celebrada por este Ayuntamiento el dia 23 de diciembre de 1949

— Pres que asisten —

— Presidente —

D. Laureano Sanchez Viuete

— Concejales —

D. Luis Sanchez Viuete

Manuel Aceido Benitez

Juan Melchor Perez

Gregorio Nogales Espada

Julian Garcia Santisteban

Pedro Nogales Galan

Sabás Corvo Aceido

Rafael Gallardo Gomez

En la villa de Hornachos a veintitres de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve, siendo las diecinueve horas, se reunieron en el Salon de Actos de esta Casa Consistorial los señores que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don Laureano Sanchez Viuete y asistidos de om el Secretario, quedando la Corporacion legalmente constituida para celebrar sesion extraordinaria a la que previamente se convocó

Abierta la sesion por el Sr. Presidente, de su orden, se da lectura a la convocatoria en la que se expresa que la presente tiene por objeto discutir y aprobar si procede el expediente de

D. Juan Corro Melchor  
— Secretario —

D. Pedro Montero Dominguez

habilitación de crédito que ya aprobó e hizo suya la Comisión Permanente de este Ayuntamiento.

Acto seguido y suficientemente discutido se toma por unanimidad el acuerdo siguiente:

Vista la propuesta de habilitación de créditos para dotar los capítulos 3º, 5º, 6º, 7º y 9º, artículos 1º, 3º y 3º respectivamente para atender a los gastos que originen la paga extraordinaria al personal de Secretaría y otros, Administración de Arbitrios, Guardia Municipal y Sepolcrales-Pob. Pública con motivo de las fiestas Maridenañ, así como el pago del Subsidio familiar a la Matrona D<sup>ca</sup> Maria Diaz Sanchez, que formula la Comisión de Hacienda y que hizo suya la Comisión Permanente del Ayuntamiento en sesión celebrada el día diecisiete de noviembre anterior, la cual ha permanecido expuesta al público por el término de quince días hábiles durante los cuales no se han formulado reclamaciones alguna en su contra.

Considerando: que comparando las cifras que figuran en el Capítulo 15º del Presupuesto de ingresos y en el 1º de gastos, aparece un sobrante de treinta y cuatro mil trescientos trece pesetas cuarenta y cinco céntimos aun después de la deducción hecha en el presente ejercicio, por expediente de habilitación y suplementos de créditos acordados por el Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el veintitres de agosto anterior, de los que perfectamente pueden destinarse nueva mil ciento cincuenta y dos pesetas cuarenta y siete céntimos, que son las que se solicitan, para las atenciones que se indican anteriormente.

Considerando: que en este expediente se han observado los trámites reglamentarios.

El Ayuntamiento por unanimidad, acuerda aprobar la habilitación de crédito por un total de nueve mil ciento cincuenta y dos pesetas cuarenta y siete céntimos por contracción de la consignación del Capítulo 15º del Presupuesto de ingreso

con destino al capitulo 3º artículo 1º partida 45 bis, dos mil ciento sesenta pesetas ochenta y tres céntimos para pago de una merced de gratificación extraordinaria al personal de la Guardia Municipal, el capitulo 5º artículo 1º partida 54 bis para idem. idem. al personal de la Administración de Arbitrios ochocientas ochenta y dos pesetas cuarenta y nueve céntimos; el Capitulo 6º artículo 1º partida 65 bis para idem. idem. al personal de Secretaria y otros cinco mil doscientas nueve pesetas quince céntimos; al Capitulo 7º artículo 3º, partida 74 bis, para idem. idem. al Sepulturero-Voz Pública cuatrocientas veinte pesetas y al Capitulo 7º artículo 3º Partida 77 bis, cuatrocientas ochenta pesetas para los fines indicados, y que de este expediente se remita copia al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia

Y yo habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las diecinueve horas veinte minutos de que yo el Secretario certifico.

*[Signatures]*  
 Manuel Acedo y Nogales y Corvo  
 Julian Parra y Corvo  
 Rafael Gallardo  
 Juan Oro y Pedro Nogales

Acta de la sesión ordinaria celebrada por este Ayuntamiento el día 25 de diciembre de 1949

- Señores que asistieron
- Presidente
  - D. Laureano Sanchez Visuete
  - Concejales
  - D. Luis Sanchez Visuete
  - D. Manuel Acedo Benito
  - D. Juan Belchior Perez
  - D. Sabas Corvo Acedo

En la villa de Tornados, siendo las veinte horas del día veinticinco de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve, se reunieron en este Salón de Actos de esta Casa Consistorial, los señores que suscriben y al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente Don Laureano Sanchez Visuete y asistido de mi el Secretario accidental.

D. Julian Garcia Santisteban  
Secretario actual  
D. Enrique Saninena Frajuela

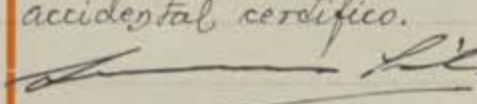
Siendo la hora indicada y habiendo mayoria de señores concejales para deliberar y adoptar acuerdos, el Sr. Alcalde declaró abierta la sesion.

Acto seguido de su orden, yo el Secretario accidental doy lectura de los actas de las sesiones ordinarias del dia treinta de septiembre anterior y extraordinaria de los dias diez, dieciseis y veintitres del actual que son todos aprobados por unanimidad.

Gobernacion = Estafeta de Correos = Se acordamente por el Sr. Alcalde se da cuenta de oficio de la Administracion de correos de Villafrauca de los Barros, transcribiendo otro de la Administracion Principal de Badajoz, por el que comunica que en relacion con la creacion en este pueblo de la Estafeta tecnica, se formuló y elevó solicitud, razonada al Srmo. Sr. Director General de Correos y Telecomunicacion, acompañando a la misma certificación del acuerdo del Ayuntamiento en el que conste los presupuestos a que está dispuesto hacer.

La Corporacion Municipal, bien informada del asunto, acuerda por unanimidad, dejarlo pendiente de estudio.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar por el Sr. Presidente se levanta la sesion, siendo las veinte horas treinta minutos de expresado dia de que yo el Secretario accidental certifico.

 Sr. Luis Saninena

Manuel Acosta

Julian Garcia

Salas Corra

Y. Calle

Ensinena Frajuela

Acta de la sesion extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el 19 de febrero de 1950.

Señores que asisten

Presidente

D. Laureano Sanchez Vizuete

Concejales

D. Luis Sanchez Vizuete

D. Manuel Acebo Benitez

D. Eusebio Sacal Espadas

D. Pabos Pedro Acebo

D. Rafael Gallardo Gomez

Secretario

D. Pedro Montero Demunyer

En la villa de Hornachos a diecinueve de febrero de mil novecientos cincuenta, siendo las doce horas, constituidos en el Salo de Actos de esta Casa Consistorial los señores que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente Don Laureano Sanchez Vizuete y asistido de mi el Secretario, se procedio por este Ayuntamiento Pleno, celebrar sesion extraordinaria para lo que hay mayorial legal y a la que previamente se convocó.

Abierta la sesion por el Sr. Presidente, de su orden, se dio lectura a la convocatoria en la que se expresa que el objeto de la presente es tratar sobre la conveniencia de que se desplace a Madrid, una comision para gestionar la realizacion de los diversos proyectos pendientes.

Secundamente se hace uso de la palabra por el Sr. Presidente para exponer la conveniencia de que marche a Madrid, una comision que directamente de los organismos superiores gestione la realizacion de los proyectos pendientes, como son abastecimiento de agua, construccion de grupos escolares y viviendas para señores maestros, parcelacion de fincas y telefonos; bien entendido que los gastos de desplazamiento y estancia suyos no han de suponer ningun cargo para el municipio, ya que los ha de sufragar el de su peculio particular.

Acto seguido, reconociendo la necesidad expuesta por el Sr. Presidente, se acuerda por unanimidad autorizarle para que acompañado del Sr. Secretario, se desplace a Madrid y en nombre del Ayuntamiento ocasionar la rapida realizacion de los proyectos enumerados y hacer constar la gratitud hacia el Sr. Alcalde por su esplendidez e interes por los asuntos municipales.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesion a las doce horas.

veinte minutos de que yo el Secretario certifico

Manuel Acedo  
Rafael Gallardo

J. Nogales  
Sabás Corvo

[Signature]

Acta de la sesión ordinaria celebrada por este Ayuntamiento Pleno el 25 de Marzo de 1950

Señores que asisten  
Presidente

D. Laureano Sánchez Viuete  
Concejales

D. Luis Sánchez Viuete

D. Manuel Acedo Benítez

D. Gregorio Nogales Cipodón

D. Julio García Fontisbon

D. Rafael Gallardo Giménez

D. Pedro Nogales Galán

D. Sabás Corvo Acedo  
Secretario

D. Pedro Fontes Domínguez

En la villa de Hornachos a las veinte horas del día veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta, se reunieron en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial los señores que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Laureano Sánchez Viuete y asistido de mi el Secretario, quedando la Corporación Municipal legalmente constituida para celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, de su orden, yo el Secretario, di lectura a las actas de las sesiones correspondientes a la ordinaria de veinticinco de diciembre anterior y extraordinaria de diecinueve de febrero pasado, que son aprobadas por unanimidad y en cuanto a esta última ratificados sus acuerdos, y advertidos de la obligación de firmarla una vez transcrita al libro correspondiente se pasó a tratar de los demás asuntos del Orden del día.

Obras Públicas = Resultado de las gestiones en Madrid = Acto seguido por el Sr. Presidente se da cuenta del resultado de las gestiones realizadas cerca de diversos organismos nacio-

nates en todos los males fueron atendidos deferentemente y sin haber obtenido fruto inmediato por las promesas ofrecidas son de esperar en un futuro próximo que se llenen a cabo las obras de captación de agua, se subvencione la construcción de grupos escolares y viviendas y quedando la instalación del Centro telefónico supeditado a que el municipio efectúe la aportación necesaria.

Por unanimidad se acuerda darse por enterado y aprobar los gastos de viaje y dietas del Sr. Secretario por su importe de mil ciento cincuenta pesetas y que se satisfagan en cargo al capítulo segundo artículo primero del vigente Presupuesto.

Instalación Telegrafo. - A continuación se conoce de escrito de la Excmo. Diputación provincial fecha treinta de enero pasado sobre la instalación de telegrafo en esta villa por lo que se aprueba la aportación de mil pesetas por kilómetro de línea a satisfacer en tres anualidades.

Suficientemente discutido se acuerda por unanimidad dejar este asunto pendiente hasta tanto se resuelva en definitiva sobre la instalación del centro telefónico que aunque más costoso se considera más eficaz.

Subvención - Poro - finalmente a Propuesta del Sr. Presidente, se acuerda por unanimidad solicitar de la Junta Nacional del Poro la subvención de cien mil pesetas con destino a las obras de pavimentación del Poro de Ntra. Sra. de los Remedios y a enjuvar en lo posible el poro avícola que se presume a de ser grande el próximo otoño e invierno.

No habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión a las veinte horas treinta minutos de que yo el Secretario certifico. - Enmendado "Frutos sole."

Rafael Gallardo  
Manuel Acuña  
Julian Parra  
Pedro Nogales

Señores que asisten  
Presidente  
D. Laureano Sanchez Viuete  
Concejales  
D. Luis Sanchez Viuete  
D. Manuel Acedo Benitez  
D. Julian Garcia Santisteban  
D. Tomas Corro Acedo  
D. Gregorio Nogales Espadas  
Secretario  
D. Pedro Montero Dominquez

Acta de la sesion supletoria a la ordinaria de 25 del actual  
celebrada por el Ayuntamiento Pego el 30 de junio de 1950.

En la villa de Hornoschot a treinta de junio de mil  
novecientos cincuenta, siendo las veintiocho horas, se reunieron  
en el Salon de Actos de esta Casa Consistorial, previa convoca-  
toria al efecto los señores que al margen se expresan, ba-  
jo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don Laureano San-  
chez Viuete y asistido de mi el Secretario, al objeto de cele-  
brar sesion supletoria a la ordinaria de veinticinco del  
actual, que no tuvo lugar por no asistir numero suficiente  
de señores Concejales.

Abierta la sesion por el Sr. Presidente, de su orden, yo  
el Secretario di lectura al acta de la sesion anterior que fue  
aprobada por unanimidad, y advertidos los señores concejales  
de la obligacion que tienen de firmarla una vez transcrita  
al libro correspondiente se puso a tratar de los demas asun-  
tos del Orden del dia.

Hacienda = Rendicion de cuentas = Seguidamente se pone  
sobre la mesa la cuenta y liquidacion del Presupuesto ordinario  
del pasado ejercicio de mil novecientos cuarenta y nueve,  
determinado favorablemente por la Comision de Hacienda y  
contra la que no se han presentado reclamaciones de clase al-  
guna durante el plazo de quince dias y ocho mas que han  
permanecido expuestas al publico segun es dicto fijadas en los  
entos de costumbre y publicado en el Boletim Oficial de la  
provincia numero ciento diez y seis de fecha veinticuatro  
de mayo anterior, y suficientemente discutido se acuerda por  
unanimidad su aprobacion provisional fijandola en los siguientes  
cantidades:

Debligaciones pendientes de pago en treinta y uno de diciem-  
bre de mil novecientos cuarenta y nueve, ciento cuarenta y  
seis mil trescientas cinco pesetas catorce centimos.

Creditos pendientes de cobro en igual fecha, ciento



cincuenta mil trescientas ochenta y cinco pesetas setenta céntimos.

Existencia en dicha fecha trasladada al Presupuesto de mil novecientos cincuenta, mil trescientas ochenta y una pesetas cuarenta y un céntimos.

También se acuerda por unanimidad aprobar definitivamente las cuentas del Patrimonio por un importe de quinientos cincuenta y dos mil doscientas cuarenta y tres pesetas veinte céntimos de capital y diez y seis mil ciento cuarenta y ocho pesetas ochenta céntimos de producto y la anual de caudales rendida por el depositario, ambas correspondientes al pasado año de mil novecientos cuarenta y nueve.

Reconocimiento de créditos = Acto seguido a propuesta de la presidencia, se acuerda por unanimidad reconocer los créditos siguientes:

A favor de la Hacienda Pública, dos mil ciento veintitres pesetas dieciocho céntimos por impuesto utilidades sobre haberes de ejercicios anteriores y quinientas veintinueve pesetas por timbre del Estado también de ejercicios anteriores.

A favor de la Administración del Boletín Oficial del Estado sesenta y cinco pesetas por la suscripción al mismo del cuarto trimestre de mil novecientos cuarenta y ocho.

A favor de Don José López Pérez, Inspector Patrimonial Municipal ciento veinte pesetas por subsidio familiar de un nuevo hijo de los meses de septiembre a diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve.

Transferencia de créditos = A continuación se conoce de expediente de transferencia de créditos al vigente Presupuesto de gastos propuesto por la Comisión de Hacienda y se toma por unanimidad el acuerdo que sigue:

Se acepta en principio y hace suyo la propuesta de transferencia de créditos que ha sido hecha. Exponerse al público por quince días hábiles en la forma que dispone el párrafo 3º del artículo 336 en relación con el 2º de la

Odenacion provisional de las Haciendas Locales aprobada por Decreto de 25 de enero de 1946 y cumplido este trámite, con las reclamaciones que se formularon, corraquese el Ayuntamiento y dare cuenta.

No habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las veinte horas treinta y cinco minutos de que yo el Secretario certifico. *Manuel Acedo*

*Luis Sánchez*  
*Sabás Corvo*  
*Manuel Acedo*  
*José Novate*  
*Julian Garcia*

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el 25 de Septiembre de 1950

En la villa de Hornos a quince de septiembre de mil novecientos cincuenta, siendo las diecinueve horas cincuenta minutos, se reunieron en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, los señores que se citan al margen, presididos por el señor Alcalde-Presidente Don Laureano Sánchez Viueta y asistido de mi el Secretario, quedando la Comisión legalmente constituido para celebrar sesión extraordinaria a la que previamente se convocó.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, de su orden se dió lectura a la convocatoria en la que se expresa que la presente tiene por objeto resolver en definitiva sobre el expediente de transferencia de créditos que el Ayuntamiento oportunamente hizo suyo.

Acto seguido se toma por unanimidad el acuerdo si.

- Señores que asistieron
- Presidente  
D. Laureano Sánchez Viueta  
Concejales
  - D. Luis Sánchez Viueta
  - D. Manuel Acedo Benítez
  - D. Juan Melchor Perea
  - D. Julian Pavia Fontisleton
  - D. Lobos Corvo Acedo
  - D. Rafael Gallardo Gomez  
Secretario
  - D. Pedro Montero Domínguez

guiente:

Vista la propuesta de transferencia de crédito de unos a otros Capítulos y Artículos del Presupuesto municipal ordinario de gastos vigentes que formula la Comisión de Hacienda y que ha aceptado en principio el Ayuntamiento en sesión celebrada el día treinta de junio último.

Resultando que en el periodo de quince días hábiles que ha permanecido expuesto al público el expediente, no se han formulado contra el mismo reclamaciones de clase alguna.

Considerando: = Que en la tramitación de este expediente se han observado todas las prescripciones legales y especialmente las contenidas en el artículo 236 y concordantes de la ordenación provisional de las Haciendas Locales aprobada por Decreto de 25 de enero de 1946.

El Ayuntamiento por unanimidad, acuerda prestar su aprobación a la transferencia propuesta, que fija en las cantidades siguientes:

Capítulo	Artículo	Partida	Consignación que tenían	Deducción por transferencia	Quedan	Capítulo	Artículo	Partida	Consignación que tenían	Aumento por transferencia	Total
1º	2º	1º	4.680	- 2.340	- 2.340	1º	4º	8º	1.000	- 1.837 18	2.837 18
1º	7º	10º	1.500	- 169 14	1.330 86	1º	7º	9º	85	- 28 84	113 80
1º	10º	19º	1.120	- 320	800	1º	8º	18º	500	- 250	750
1º	11º	26º	500	- 300	200	1º	11º	24º	1.500	- 750	2.250
1º	11º	27º	500	- 300	200	1º	11º	34º	500	- 250	750
1º	11º	30º	500	- 350	150	3º	1º	29	2.000	- 750	2.750
3º	1º	47º	1.000	- 750	250	4º	1º	50	1.250	- 750	2.000
7º	1º	70º	1.650	- 600	650	7º	9º	81	4.350	- 4	4.350
7º	1º	71º	500	- 400	100	8º	4º	92	300	- 300	600
7º	5º	77º	500	- 400	100	9º	3º	95	8.500	- 175	8.675
11º	3º	113	7.091 23	- 5.864 84	1.226 39	1º	11º	121	2.042 75	- 54 31	2.097 06
						1º	11º	128	39.867 08	- 6.644 65	46.511 73
<b>Totales</b>			19.141 33	- 11.793 98	7.347 35	<b>Totales</b>			61.894 83	- 11.793 98	73.688 81

Asimismo se acuerda que de este expediente se remita co-

pia al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia.

No habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesion a las diecinueve horas cincuenta y cinco minutos de que yo el Secretario certifico. subscrito. "extraordinaria" Voto

*[Signature]*

*[Signature: Manuel Acedo]*

*[Signature: Sabas Corvo]*

*[Signature: Julian Garcia]*

*[Signature: Rafael Gallardo]*

*[Signature]*

*[Signature]*

Acta de la sesion ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el 25 de septiembre de 1950.

Señores que asisten  
Presidente

D. Laureano Sanchez Vique

Concejales

D. Luis Sanchez Vique

D. Moque Acedo Benitez

D. Juan Melchor Perez

D. Julian Garcia Santisteban

D. Sabas Corvo Acedo

D. Rafael Gallardo Gomez

Secretario

D. Pedro Montero Dominguez

En la villa de Hornachos a las veinte horas del dia veinticinco de septiembre de mil novecientos cincuenta, constituido en el Salon de Actos de esta Casa Consistorial, los señores citados al margen, presididos por el Sr. Alcalde-Presidente Don Laureano Sanchez Vique y asistidos de mi el Secretario, se procedio a celebrar por este Ayuntamiento Pleno la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy para lo que esta la Corporacion legalmente constituida.

Abierta la sesion por el Sr. Presidente, <sup>de su orden</sup> se lee y aprueba por unanimidad el acta de la sesion anterior y advertidos los señores Concejales de la obligacion de firmarla una vez transcrita al libro correspondiente se paso a tratar de los demas asuntos del Orden del dia.

Hacienda = Cupo definitivo compensacion año 1948 = Acto seguido conoce la Corporacion del Cupo de compensacion definitivo para el ejercicio de mil novecientos cuarenta y ocho que segun

escrito de once de julio pasado ha sido fijado en ciento cuarenta y tres mil setecientos cincuenta pesetas sesenta y un céntimos, acordándose por unanimidad darse por enterado.

Rescisión conciertos 10% Consumiciones y Usos y Consumos: = Seguidamente por la presidencia se expone que en los dos años de vigencia de los conciertos individuales establecidos para la exacción del arbitrio con fin no fiscal de diez por ciento sobre consumiciones en cafés, bares, etc. y conceptos de la tarifa quinta de la contribución de Usos y Consumos se han producido modificaciones dignas de tenerse en cuenta, por lo que propone el Ayuntamiento que conforme a la condición primera de los actuales contratos acuerde la rescisión de los mismos, invitando a los interesados soliciten nuevo concierto.

Suficientemente discutido, se acuerda por unanimidad rescindir todos los conciertos actualmente establecidos para el cobro de los impuestos citados y requerir a los interesados para que soliciten nuevo concierto antes del día veintidos del próximo mes de noviembre.

Recargo en las contribuciones y satisfacción del de prevención del paro: Inmediatamente después y también a propuesta del Sr. Presidente se acuerda por unanimidad mantener para el próximo ejercicio el recargo máximo autorizado sobre la cuota del Fesvo de la Contribución Industrial y de Comercio y ratificar el acuerdo estableciendo el recargo para prevención del paro obrero.

Personal - aumento de haberes y mensualidad extraordinaria: A continuación, e igualmente por el Sr. Presidente, se manifiesta, que la constante y reiterada alza en el coste de la vida y un deseo que los funcionarios y empleados de este Municipio gozen de un haber con el que relativamente puedan hacer frente a este alza dentro de las exiguas posibilidades <sup>económicas</sup> de esta Municipalidad, le inducen a proponer a la Corporación acuerde suprimir a partir de primero de enero próximo el aumento transitorio del veinte por ciento sobre los haberes actuales y que desde igual fecha se primero de enero entran en vigor los siguientes:

Secretario; quince mil pesetas.

80  
Oficial 1.º y Depositario Administrador, nueve mil pesetas.

Oficial Segundo, siete mil ochocientos pesetas.

Oficial Tercero, siete mil doscientos pesetas.

Auxiliar de Secretarial, seis mil pesetas.

Cabo de la Guardia Municipal, cinco mil cuatrocientos pesetas.

Guardias Municipales, vigilantes de fribinos, Hornoil-Portero y Sepulturero Vec-Pública, cuatro mil ochocientos pesetas.

Que solo estos haberes se giren los quinquenios a cada uno tenga derecho a razón del diez por ciento y que se mantengan las exenciones en vigor del Impuesto de Utilidades que seguirá satisfaciéndolo el Municipio y la del descuento del uno por ciento para el Subsidio familiar.

Asimismo propone que como ya viene siendo costumbre de años anteriores se concede en las próximas fiestas de Navidad una mensualidad extraordinaria al personal de Secretarial, Administración de Rentas y exacciones, Guardia Municipal y Sepulturero Vec-Pública distribuyéndola equitativamente cuando así proceda.

Por discusión y por unanimidad se aprueba las anteriores propuestas y que para efectividad de la última se habilite los créditos necesarios.

Obras Públicas = Pavimentación del Paseo de Nuestra Señora de los Remedios. = Inmediatamente después, se conoce de escrito número 937 fecha 16 del actual de la Junta Provincial de Ordenación económica Social por el que se da cuenta de la conceción en firme de la subvención de noventa y ocho mil pesetas para las obras de pavimentación del Paseo de Nuestra Señora de los Remedios solicitada en el pasado mes de abril y habida cuenta la agudera del foro ya existente, se acuerda por unanimidad la inmediata ejecución de las obra por administración prescindiendo de todo trámite a fin de que con la brevedad posible llegen los jornales a los necesitados.

Reparación Casa-Consistorial. = Dada cuenta de la necesi-

dad de obras de reparación de esta Casa-Consistorial, así como de la necesidad de ampliación del archivo municipal, se acuerda por unanimidad facultar al Sr. Alcalde para que se realicen por administración las obras necesarias.

Abastecimiento = Autoabastecimiento de pan = Finalmente por el Sr. Presidente se exponen los deseos de nuestra primera autoridad provincial de que todos los pueblos lleven al autoabastecimiento de pan, primerísima materia de la alimentación humana en esta Región y secundando estos deseos solicita del Ayuntamiento autorización para suscribir los compromisos que en su representación sean necesarios a este fin.

Ampliamente discutido, se acuerda por unanimidad conceder al Sr. Alcalde la autorización solicitada.

No habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintuna horas cinco minutos de que yo el Secretario certifico. - entrelneas "de su orden" - enmendado "por" - entrelneas "es" -  
 dimia - Valen

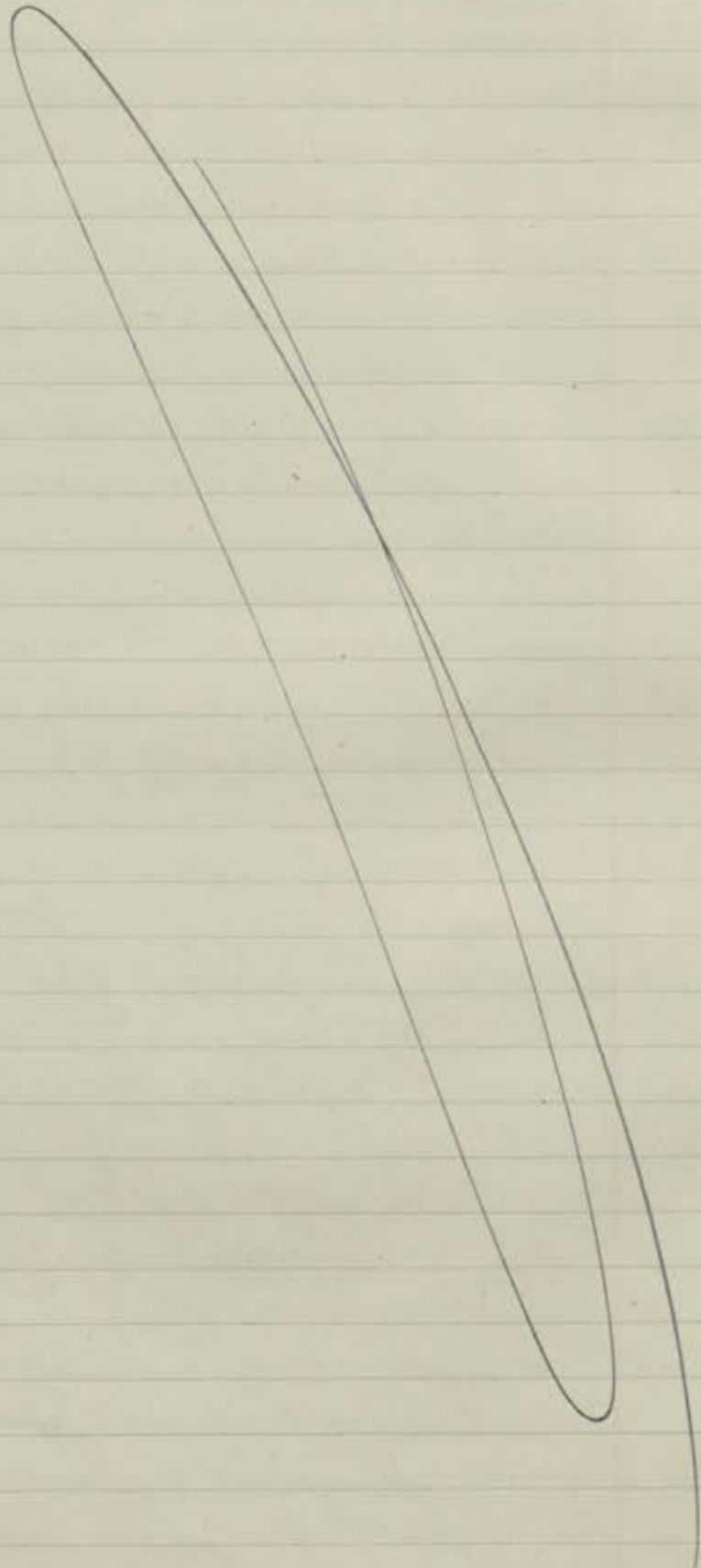
*[Signatures]*  
 Manuel Acedo      Sabas Corvo  
 Julián García      Rafael Gallardo  
 J. P.      [Signature]

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Plego el 28 de noviembre de 1950

Dios que asistey  
 Presidente  
 D. Laureano Sánchez Viucte  
 Concejales  
 D. Luis Sánchez Viucte  
 D. Juan Melchor Pérez  
 D. Luis Corvo Acedo

En la villa de Hornachos a veintiocho de noviembre de mil novecientos cincuenta, siendo las diecinueve horas treinta y cinco minutos, se reunieron en el Salón de Actos de esta Casa-Consistorial los señores que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente don Laureano

D.  
D.  
D.  
D.





D. Rafael Gallardo Ponce no Lanchar Viuete, asistido de mi el Secretario, quedando la Cor-  
 D. Gregorio Nogales Espada aloracion Lealmente constituida para celebrar sesion extraordina-  
 D. Julian Garcia Pontestebon, ria a la que brevemente se convocó.

Secretario

D. Pedro Montero Dominguez Abierta la sesion por el Sr. Presidente de su orden,  
 fue leida por mi el Secretario la convocatoria en la que se  
 indica que el objeto de la presente es el examen y resolu-  
 cion que proceda de las solicitudes orientadas para el con-  
 cierto de pago de impuesto de Consumo de Lujo.

Leidamente se conoce de las instancias presentadas en  
 solicitud de concierto individual para la exaccion del ar-  
 bitrio con fin no fiscal de diez por ciento sobre consumicio-  
 nes en cafes, bares, etc. y conceptos de la Tarifa 5<sup>a</sup> de la  
 Contribucion de Usos y Consumos, y suficientemente discutido se  
 acuerda por unanimidad, aprobar las propuestas de concierto  
 formuladas en la forma siguiente:

Manuel Corvo Perez, Manuel Gonzalez Reyel y Lorenzo Pi-  
 zarraga, hasta tres pesetas cincuenta centimos diarias por el ar-  
 bitrio del diez por ciento y siete pesetas tambien diarias por los  
 conceptos de la Tarifa 5<sup>a</sup> de Usos y Consumos que dan un to-  
 tal anual de mil doscientas setenta y siete pesetas cincuenta centimos y  
 dos mil quinientas cincuenta y cinco pesetas respectivamente.

Emilio Blanco Acea, Sabal Corvo Acea, Clemente Corvo  
 Sanchez, Gerardo Gallardo Delgado, Juan Callejo Callejo, Flo-  
 rencio Reyel Pueras y Antonio Solverde Pintado, dos pesetas  
 diarias igual a setecientas treinta anuales por el arbitrio del  
 diez por ciento y cuatro pesetas diarias o mil cuatrocientas sesen-  
 ta anuales por los conceptos de Usos y Consumo.

Alvarez Delgado Barquer, una peseta cincuenta centimos  
 diarias o quinientas cuarenta y siete pesetas cincuenta centimos  
 anuales por el diez por ciento sobre consumiciones y tres pesetas  
 diarias o mil noventa y cinco anuales por los conceptos de  
 la Tarifa 5<sup>a</sup> de Usos y Consumos.

Luis Acea Barquer, Fernando Pardo Costano, Pedro Apdo-  
 Costano, Manuel Correa Polanco, Francisco Duran Barquer, fe-

Gerico Fernández Ferrer, Benigno Pomator Barolo, Fernando Pomator Lilloza, Hilario Marquez Gutierrez, Faustina Mendonza Pozzator, Candido Meranda Duran, Carlos Polanco Machis, Manuel Perez Rosay Jose Torvuer Pomator, una peseta diaria o trescientas sesenta y cinco anuales del diez por ciento sobre consumiciones y dos pesetas diarias o setecientos treinta anuales por los conceptos de la Tarifa 5ª de Usos y Consumos.

Laureano Cuerval Novalés, como empresario del Li-gema España, seis mil pesetas anuales por el impuesto correspondiente a la Tarifa 5ª de Usos y Consumos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión a las veinte horas de que yo el Secretario certifico. - sobre raspado = "del arbitrio" Vale

*L. Novalés*  
*Julian Garcia*  
*J. Lopez*

*Sebas Corvo*  
*Rafael Gallardo*  
*[Signature]*

- Señores que asisten
- Presidente
  - D. Laureano Sanchez Viucte
  - Concejales
  - D. Luis Sanchez Viucte
  - D. Juan Melchor Perez
  - D. Sebas Corvo Acedo
  - D. Pedro Novalés Galán
  - D. Julian Garcia Pontisteban
  - Juan Corvo Melchor
  - Secretario

Acta de la sesión supletoria a la ordinaria de 25 del actual celebrada por el Ayuntamiento Puro el 28 de Diciembre de 1950

En la villa de Hornachos a las diecinueve horas del día veintiocho de Diciembre de mil novecientos cincuenta, se reunieron en el Salon de Actos de esta Casa Consistorial los señores que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don Laureano Sanchez Viucte y con su asistencia el Secretario al objeto de celebrar sesión supletoria a la ordinaria de

J. Pedro Montero Dominguez veinticinco del actual que no se llevó a efecto por no asistir número suficiente de señores Concejales.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, de su orden y el Secretario, di lectura de las actas correspondientes a las sesiones extraordinarias y ordinarias de veinticinco de septiembre y extraordinaria de veintiocho de noviembre que se aprueban por unanimidad y advertidos de la obligación de firmarlos una vez transcritas al libro correspondiente se pasa a tratar de los demás asuntos del Orden del día.

Caminos vecinales = Acto seguido se conoce de escrito del Sr. Alcalde de la Herrería de los Montes, invitando a este Ayuntamiento se suma a la reclamación formulada por el de su providencia contra la liquidación hecha por la Excm<sup>a</sup> Diputación para resarcirse del anticipo por caminos vecinales y se acuerda por unanimidad tomarlo en consideración para si en su día procediese acceder a lo interesado.

Obra Pública = Subvención = Seguidamente se da cuenta de que por escrito de 17 y 28 de Julio pasado se concede a este Ayuntamiento por el Ministerio de Educación Nacional, la subvención de doscientas mil pesetas para construcción de viviendas para señores Maestros y otras doscientas mil para la construcción del Grupo Escolar en Los Pinos.

Por unanimidad se acuerda hacer constar la satisfacción y gratitud por esta concesión y dejar pendiente la tramitación total hasta que se resuelva la solicitud correspondiente al otro Grupo Escolar.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el señor Presidente levantó la sesión a las diecinueve horas treinta minutos de que yo el Secretario certifico.

*Juan Luis Ruiz Sánchez*

*Jabos Corra*

*Julian Garcia*

*Juan Corra*

*J. Corra*

*Pedro Regales*

*J. Corra*

Acta de la sesion extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el 28 de diciembre de 1.º 50.

Señores que asisten  
Presidente

D. Laureano Sanchez Viuete

Concejales

D. Luis Sanchez Viuete

D. Juan Melchor Pérez

D. Sabas Dorco Acedo

D. Pedro Fogatés Polan

D. Julian Garcia Santisteban

D. Juan Dorco Melchor

Secretario

D. Pedro Montero Domínguez

En la villa de Cornachol a las diecinueve horas treinta minutos del día veintiocho de diciembre de mil novecientos cincuenta, constituidos en el Salon de Actos de esta Casa Consistorial los señores citados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don Laureano Sanchez Viuete y con mi asistencia, el Secretario, procedio este Ayuntamiento Pleno a celebrar sesion extraordinaria a los que previamente se convocó.

Abierta la sesion por el señor Presidente, de su orden, se dio lectura a la convocatoria en la que se expresa que el objeto de la presente es resolver en definitiva sobre los expedientes de transferencia y habilitacion de créditos que la Comisión Permanente ha sido suya.

Acordado se tomó por unanimidad el acuerdo siguiente:

Vista la propuesta de transferencia de créditos de unos a otros capítulos y artículos del Presupuesto Municipal de gastos corrientes que formula la Comisión de Hacienda <sup>que ha</sup> planteado en principio la Comisión Permanente <sup>del</sup> Ayuntamiento en sesion celebrada el día diez y seis de noviembre anterior.

Resultando: = Que en el periodo de quince días hábiles que ha permanecido expuesto al público el expediente, no se han formulado reclamaciones de clase alguna.

Considerando: = Que en la tramitacion de este expediente, se han observado las prescripciones legales y especialmente las contenidas en el artículo 236 y concordantes de la ordenacion provisional de las Haciendas Locales aprobada por Decreto de 25 de enero de 1.º 46.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda prestar su aprobacion a la transferencia propuesta que fija en las cantidades siguientes:

Capítulo	Artículo	Partida	Consignación que tienen	Deducción por transferencia	Quedan	Capítulo	Artículo	Partida	Consignación que tienen	Elemento por transferencia	Total
1º	2º	1º	4.680 -	1.040 -	3.640 -	3º	1º	17º		2.270 83	2.270 83
	2º	1º	46º	2.500 -	2.270 83		5º	1º	55º	1.615 82	1.615 82
	18º	2º	20º	1.000 -	575 82					424 18	
<b>Total.</b>			8.180 -	3.886 65	4.293 35	<b>Total.</b>				3.886 65	3.886 65

Asimismo se acuerda que de este expediente se remita copia al Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia.

A continuación y por unanimidad se tomó el acuerdo siguiente:

Vista la propuesta de habilitación de créditos para dotar los Capítulos 6º y 7º artículos 1º y 3º respectivamente, partidas 66 bis del vigente Presupuesto para atender a los gastos que origine la pava extraordinaria al personal de Limpieza y Barro y al Sepulturero por Públicas con motivo de las fiestas Navideñas que formula la Comisión de Hacienda y que tuvo suyo la Comisión Permanente del Ayuntamiento en sesión celebrada el día dieciséis de noviembre anterior, la cual ha permanecido expuesta al público por el término de quince días hábiles durante los cuales no se han formulado reclamaciones de clase alguna en su contra.

Considerando: Que comparando las cifras que figuran en el Capítulo 15 del Presupuesto de ingreso con las del 19º del de gastos, aparece un sobrante sin aplicación de cinco mil cuatrocientos sesenta y una pesetas noventa y siete céntimos, de los que perfectamente pueden destinarse cuatro mil novecientos veintinueve pesetas quince céntimos, que son las que se solicitan para las atenciones que se indican anteriormente.

Considerando: Que en este expediente se han observado los trámites reclamatorios.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda aprobar la habilitación de créditos por un total de cuatro mil novecientos veintinueve pesetas quince céntimos por contracción de la consignación

del Capítulo 15º del Presupuesto de ingresos, con destino al Capítulo 6º artículo 1º partida 66 ¢s, cuatro mil quinientos nueve pesetas nueve céntimos y al Capítulo 1º artículo 3º partida 15 bis para pago de una mensualidad, extraordinaria al personal de Secretaría y otro y al Sepultureros-Pob. Pública y que de este expediente se remita copia al Ilmo Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia.

Lo habiendo mal asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las diecinueve horas cuarenta minutos de que yo el Secretario certifico. sobre respaldos "sacada" "entelmeas" y que ha aceptado en principio la Comisión "Comisión" "Soloz".

Sobas Corvo

Julian Garcia

Juan Corvo  
Pedro Nogales

M. J. Jell

M. J. Jell

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por este Ayuntamiento Puro el día 28 de diciembre de 1950.

Señores que asisten  
Presidente

D. Laureano Sanchez Viucte  
Concejales

D. Luis Sanchez Viucte  
D. Juan Melchor Perez

D. Sobas Corvo Accto  
D. Pedro Nogales Soloz

D. Julian Garcia Pontisteban  
D. Juan Corvo Melchor

Secretario  
D. Pedro Montero Dominguez

En la villa de Hornachal a las veinte horas del día veintiocho de diciembre de mil novecientos cincuenta, reunidos en esta Casa Consistorial los señores que se citan al margen bajo la presidencia del Señor Alcalde-Presidente don Laureano Sanchez Viucte, y asistido de oji el Secretario, queda la Corporación legalmente constituida para celebrar sesión extraordinaria a la que previamente se convocó.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente de su orden y el Secretario leyó lectura a la convocatoria expresa que el objeto de la presente es discutir y aprobar, si procede, el presupuesto ordinario para el próximo ejercicio.

Seguidamente se remete a la consideración y estudio

del Ayuntamiento el Presupuesto formado por el Sr. Alcalde Presidente de conformidad con el artículo 225 del Decreto de 25 de enero de 1946 regulando provisionalmente las Haciendas Locales, al que se acompaña la documentación exigida en dicho cuerpo legal y examinado con todo detenimiento por Capítulos, artículos y partidas, se aprueban por unanimidad las relaciones comprensivas de las mismas y se forma por capítulos aprobados los resúmenes siguientes:

## Gastos

Capítulo	Concepto	Pesetas
1º	Obligaciones generales	41.336 83
2º	Representación municipal	3.500 -
3º	Vigilancia y seguridad	83.840 -
4º	Policia urbana y rural	8.100 -
5º	Recaudación	32.000 -
6º	Personal y material de oficinas	65.654 36
7º	Salubridad e higiene	36.843 66
8º	Beneficencia	56.742 84
9º	Asistencia social	19.725 07
10º	Instrucción pública	19.456 40
11º	Obras públicas	7.000 87
12º	Montes	350 -
13º	Fomento de los intereses comunales	5.000 -
14º	Expropiación forzosa del Municipio	5.832 65
18º	Impresarios	500 -
Total.....		325.925 18

## = Ingresos =

Capítulo	Concepto	Pesetas
1º	Rentas	16.018 40
2º	Aprovechamiento de bienes comunales	100 -
5º	Eventuales y extraordinarios	4.718 33
6º	Arbitrios con fines no fiscales	14.600 -

7 <sup>o</sup>	Contribuciones especiales	100	-
8 <sup>o</sup>	Derechos y tasas	41.152	65
9 <sup>o</sup>	Cuotas, recargos y participaciones en tributos nacionales	45.943	88
10 <sup>o</sup>	Imposición municipal	203.192	12
11 <sup>o</sup>	Multas	100	-
Total		325.925	18

Suman los resúmenes anteriores del Presupuesto ordinario para el próximo ejercicio de mil novecientos cincuenta y uno la cantidad mixta de gastos e ingresos de trescientos veinticinco mil novecientos veintiocho pesetas diez y ocho céntimos.

Acto seguido, se acuerda por unanimidad, autorizar al Sr. Presidente para que al igual que en años anteriores solicite del Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, autorizaciones para prescindir de las exacciones, arbitrios e impuestos no señalados ni cifrados en Presupuesto.

También se acuerda que en cumplimiento al artículo 27 del Decreto al principio referido, se exponga el Presupuesto al público por el plazo de quince días hábiles, haciéndolo saber por edictos insertos en el Boletín Oficial de la provincia y fijados en los sitios de costumbre y remitirlo al Sr. Delegado de Hacienda para su aprobación.

No habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las veinte horas treinta minutos de que yo el Secretario certifico. sobre pasados "veintiocho" - Véase

*Luís Sánchez*

*Sabás Corvo*

*Julian Garcia*

*Juan Corvo*

*Pedro Hegeles*

*J. J. J.*  
*M. J. J.*



Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento  
 el día 25 de Marzo de 1951.

Señores que asisten

Presidente

D. Laureano Sánchez Vizueté

Concejales

D. Luis Sánchez Vizueté

D. Manuel Acebo Benítez

D. Juan Melchor Pérez

D. Rafael Gallardo Piñero

D. Sabar Porro Acebo

D. Fulgencio García Santisteban

Secretario

D. Pedro Montero Domínguez

En la villa de Hornachos a veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y uno, siendo las veinte horas se reunieron en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, los señores que al margen se citan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don Laureano Sánchez Vizueté y asistidos de mi el inscrito Secretario, quedando la Corporación legalmente constituida para celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, de su orden y el Secretario, doy lectura de los actos correspondientes a las sesiones supletorias a la ordinaria de veintinueve de diciembre anterior celebrada el veintiocho del mismo y extraordinaria de igual fecha, que son aprobadas por unanimidad y en cuanto a los últimos ratificados sus acuerdos, y advertidos los señores Concejales de la obligación de firmarlos una vez transcritos al libro correspondiente, se pasó a tratar de los demás asuntos del Orden del día.

Obras públicas: Obras a realizar con subvención para - Acto seguido se da cuenta de la Circular nº treinta y cinco del Gobierno Civil de esta provincia inserta en el Boletín Oficial de la misma número sesenta y cinco de veinte del actual por la que se concede a este Ayuntamiento la subvención de treinta mil pesetas para pavimentación, con cargo a la Caja Nacional de Poro, y del anexo a dicha circular con las instrucciones pertinentes, y suficientemente discutido, se acuerda por unanimidad destinarse al empedrado de las calles Concejales y Sanchez Acudo, autorizando al Sr. Alcalde para que las obras se realicen en el tiempo y forma que considere más adecuado, dada su finalidad de prevención del fango y cumplimiento cuantos trámites sean precisos para su ejecución.

Información sobre servicios de viajeros: Acto seguido

651  
se dio lectura al anuncio de la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia inserta en el B.O. de la misma número 54 de fecha 6 del actual por el que se abre información pública, a la que expresamente se convoca a este Ayuntamiento, sobre el establecimiento de un servicio de viajeros entre Utrage y Don Benito como línea de Merida a Trujillo.

Por unanimidad se acordó informar a la Jefatura de Obras Públicas en sentido completamente favorable a la implantación de la expresada línea, pues con ello se daría total satisfacción a los anhelos de este vecindario, al contar con un medio de comunicación que entrase con la estación de Quareña, precisamente por la carretera recién terminada de esta villa a la expresada estación, que acortaría el trayecto tan inmenso que hoy supone el rodeo que hay que efectuar desde V<sup>o</sup> Barros pasando por Merida para el viaje a Madrid y pueblos de la citada línea como Don Benito y otros, facilitando estos desplazamientos con una rapidez de tiempo considerable y por otra parte poder entrase con el servicio matriz Merida-Trujillo se lograría realizar viajes a estos puntos con la rapidez y sin molestias que actualmente existen. Por otra parte reportaría cuantiosos beneficios a nuestra economía, vida comercial y actividades agropecuarias facilitando el intercambio y las transacciones de nuestros productos.

Visto el anuncio inserto en el B.O. de esta provincia número 42 de 23 de fecha próximo pasado por el que se convoca a información pública sobre el servicio de viajeros entre Badajoz y Hornachos, pasando por Calaverca la Real, Solana de los Barros, Almendralejo, Villafraanca de los Barros, Ribera del Fresno y Puebla del Prior, cuyo servicio se viene realizando por la Empresa de Autobuses I.E.D.A., el Ayuntamiento acuerda por unanimidad informar al Excmo. Sr. Gobernador Civil e Ingeniero Jefe de Obras Públicas de esta

provincia, en el sentido de que el citado servicio sea nuevamente adjudicado a la cita Empresa que lo viene realizando a satisfacción de todo el vecindario.

Instrucción Pública - Solicitud de indemnización por Casa-habitación - Seguidamente, se conoce de instancia suscrita por el Maestro Nacional de la escuela de niños número 3 de esta villa Don Juan Antonio Reyes Castaño en la que solicita se disponga de la casa-habitación y se le conceda la indemnización en metálico por tener casa propia.

Suficientemente discutido, teniendo en cuenta que la casa-habitación está vinculada al local escuela que cuenta el solicitante sin que sea posible el caso indistinto del edificio que desde hace más de veinte años viene destinándose a este fin y que de accederse a lo solicitado además de perjudicarse al municipio en sus intereses, permanecería sin habitar una casa más que apta para ello, sin que por otra parte sea posible el traslado de la escuela por falta de local, se acuerda por unanimidad no acceder a lo solicitado.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las veinte horas treinta y cinco minutos de que yo el Secretario certifico.

*[Signature]* Luis Sánchez

*[Signature]* Manuel Esteban

*[Signature]* Sabas Corvo

*[Signature]* Julián Pascual

*[Signature]* Rafael Gallardo

*[Signature]* Y. Orellana

*[Signature]*

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento  
Plazo el día 25 de Junio de 1951.

Señores que asisten

Presidente

D. Laureano Sánchez Nuete

Concejales

D. Luis Sánchez Nuete

D. Manuel Acedo Benítez

D. Juan Melchor Pérez

D. Sabas Loryo Acedo

D. Rafael Gallardo Romer

D. Porfirio Moyales Espodas

D. Julián García Fonticoba

Secretario

D. Pedro Montero Domingo

En la villa de Hornosol a veinticinco de junio de mil novecientos cincuenta y uno, siendo las veinte horas se reunieron en esta Casa Consistorial los señores anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente don Laureano Sánchez Nuete y asistido de mi el Secretario, quedando este Ayuntamiento Pleno legalmente constituido para celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, de su orden, yo el Secretario, di lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad y advertidos los señores concejales de la obligación de firmar una vez transcrita al libro correspondiente se pasa a tratar de los demás asuntos del Orden del día.

Hacienda = Rendición de cuentas = Seguidamente se pone sobre la mesa las cuentas y liquidación del Presupuesto ordinario del pasado ejercicio mil novecientos cincuenta dictaminado favorablemente por la Comisión de Hacienda y contra lo que no se han presentado reclamaciones de clase alguna durante el plazo de quince días y ocho más que ha permanecido expuesto al público según edictos fijados en los sitios de costumbre y publicados en el Boletín Oficial de la provincia número cincuenta y dos de fecha tres de marzo del corriente año, y suficientemente discutido, se acuerda por unanimidad su aprobación provisional fijándolo en las siguientes cantidades:

Obligaciones pendientes de pago en treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta cuatro ochenta y ocho mil seiscientos cuarenta y seis pesetas veinticinco céntimos.

Créditos pendientes de cobro en igual fecha ciento sesenta y tres mil noventa pesetas y noventa y cinco céntimos.

Existencia en dicha fecha trasladada al Presupuesto de mil novecientos cincuenta y uno, seiscientos veintiocho pesetas noventa y ocho céntimos.

Tambien se acuerda por unanimidad aprobar definitivamente las cuentas del Patrimonio por un importe de quinientas siete mil seiscientos cincuenta y ocho pesetas veinte céntimos de capital y diez y seis mil ciento cuarenta y ocho pesetas ochenta céntimos de producto y la anual de caudales rendida por el depositario, ambos correspondientes al pasado año de mil novecientos cincuenta.

Reconocimiento de crédito = A continuación y a propuesta del Sr. Presidente se acuerda por unanimidad reconocer a favor de la Hacienda Pública el crédito de seiscientos cincuenta y siete pesetas sesenta y cinco céntimos por Usos y Consumos de electricidad del año 1942.

Cupo de compensación = Inmediatamente después, se acuerda por unanimidad darse por enterado de haber sido deducidas de lo correspondiente al primer trimestre del Cupo de Compensación la cantidad de ochocientas pesetas con treinta y siete céntimos y cinco mil setecientas noventa y una pesetas treinta y seis céntimos por lo percibido demás según el Decreto Administrativo del Cupo en los ejercicios de 1946 y 1947 y conforme a univium de compensación publicada en el B.O. de la provincia de fecha once del actual.

cesion de terrenos del Ejido Patinero = Solo se oido se da lectura a escrito del Perito Agrícola Comarcal de la Cañara Oficial Agraria de fecha 28 de mayo pasado comunicando que como cuestión importante a resolver antes de que se inicie el expediente de creación de huertos familiares en esta es la de cesion de los terrenos necesarios en el Ejido Patinero.

El Ayuntamiento, ampliamente discutido, acuerda por unanimidad, que ante la conveniencia de la realización de esta obra, por su parte no existe inconveniente alguno en dicha cesion si esta dentro de sus atribuciones como suel genuino representante en la Administración de mencionados terrenos.

81  
Personal: Constitución de fianza hipotecaria = Dada cuenta de que por escritura otorgada con fecha ocho de marzo pasado ante el Notario de esta villa Don Augustol Vidal Gonzalez, se ha constituido por el depositario-Administrador de Rentas y Exacciones Don Miguel Angel Antolin Siffredi la fianza hipotecaria de veinticinco mil pesetas sobre la casa sita en Lucifo de Plano numero seis de gobierno de esta villa que para responder de la gestion en dicho cargo exige acuerdos anteriores de la Corporacion, se acuerda por unanimidad aprobar mencionada fianza y consolidar la propiedad del cargo.

Transmision de bienes = Finalmente examinada que es certificacion de acuerdo tomado por la Junta Pericial del Catastro en sesion del dia treinta de abril pasado sobre transmision de fincas urbanas e inclusion en el catastro de otros de nueva planta que empiezan los primeros con Laureano Corvo Acedo y terminan con Adolfo Duron Caballero y las ultimas correspondientes a Cesdoro Costajo Collado, Francisco Fernandez Roso, Pedro Duron Caballero y Comas Palacios Duroueno y habiendo acreditado documentalente tanto uno como otros su derecho a lo solicitado, se acuerda por unanimidad prestar la debida aprobacion, como asimismo inferuar favorablemente las peticiones de bajas en referido catastro que formula D. Luis Lopez Rauures.

No habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesion a las veinte horas cuarenta minutos de que yo el Secretario certifico  
Luis Lopez Rauures

Mmanuel Acedo J. Morales y Lopez  
Sabas Corvo Julian Parinas  
Rafael Gallardo

Acta de la sesión supletoria a la ordinaria de 25 del actual celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 29 de Septiembre de 1951

Pres que asisten  
Presidente

D. Laureano Sanchez Visuete

Concejales

D. Luis Sanchez Visuete

D. Manuel Acedo Benitez

D. Juan Molchor Perez

D. Rafael Gallardo Gomez

D. Julian Garcia Lantuebon

D. Pedro Noyales Solan

Secretario

D. Pedro Mente Dominguez

En la villa de Horruachos a las veinte horas del día veintinueve de septiembre de mil novecientos cincuenta y uno se reunieron en el Salon de Actos de esta Casa Consistorial <sup>para comunicatoria</sup> los señores citados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don Laureano Sanchez Visuete y asistido de un el Secretario al objeto de celebrar el Ayuntamiento Pleno sesión supletoria a la ordinaria del día veinticinco del actual que no se llevo a efecto por no existir número suficiente de señores concejales.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, fue leida y por unanimidad aprobada el acta de la sesión anterior y advertidos de la obligación de firmarla transcrita que sea al libro correspondiente se paso a tratar de los demás asuntos del Orden del día.

**Benevolencia** - Expediente de reclusion de una demente - Por el Sr. Presidente se da cuenta de que ante la negativa de la Excm. Diputación provincial, de admitir en el Hospital Psiquiatrico Provincial de Merida a la demente vecina de esta Maria Marquez Delgado si el Ayuntamiento no se comprometia a satisfacer las estancias, ante la peligrosidad de esta la Comisión Permanente en sesión de treinta de agosto pasado acordó satisfacer con cargo a los fondos municipales dichas estancias, lo que fue en conocimiento del Pleno a los efectos procedentes.

Sin discusión y por unanimidad se acuerda satisfacer el acuerdo de la Permanente.

**Hacienda** - Circular sobre ordenanzas - A lo seguido se da lectura, en cumplimiento a su último parrafo, de circular de la Sección Provincial de Administración Local, que publicó el B. O. de la provincia del día dieciséis

de agosto pasado, sobre ordenanza de exacciones, acordándose por unanimidad darle por enterado.

Ratificación de recargos en contribuciones e impuestos = Seguidamente a propuesta de la presidencia se acuerda por unanimidad mantener al máximo el recargo municipal en la Contribución Industrial y de Comercio y ratificar el acuerdo establecido el recargo para prevención del paro.

Expediente de suplemento y transferencia de crédito = Hecho seguido se conoce de expediente de suplemento de crédito al vigente Presupuesto de gastos, propuesto por la Comisión de Hacienda y se toma por unanimidad el acuerdo siguiente:

Se acepta en principio y hace suya la propuesta de suplemento de créditos que ha sido leída. Exponerse al público por quince días hábiles en la forma que dispone el párrafo 3º del artículo 66º de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950 y cumplido que sea este trámite, con las reclamaciones que se hayan formulado, convocarse al Ayuntamiento y darse cuenta.

Igualmente se da lectura de expediente de transferencia de créditos de unos a otros capitulos del vigente Presupuesto que asimismo propone la Comisión de Hacienda y se acuerda por unanimidad lo que sigue:

Se acepta en principio y hace suya la propuesta de suplemento de créditos que ha sido leída. Exponerse al público por quince días hábiles en la forma que dispone el párrafo 3º del artículo 66º de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950 y cumplido que sea este trámite, con las reclamaciones que se hayan formulado convocarse al Ayuntamiento y darse cuenta.

Personal = Beneficencia extraordinaria = Seguidamente por el Sr. Presidente se expone que como ya consta



a los señores concejales, años anteriores se ha concedido al personal de Secretario, Administración de Rentas y Brascos, Guardia Municipal y Sepulturero por Pública el pago de una mensualidad extraordinaria con motivo de las fiestas de Navidad, costumbre que va arraigando cada día más por lo que propone a la Corporación que este año también se conceda a dicho personal la mensualidad extraordinaria en las fiestas de Navidad.

Sin discusión y por unanimidad se aprueba la propuesta del Sr. Presidente y que se habiliten los créditos necesarios a la ejecución de este acuerdo.

Adquisición uniformes = A. continuación y ante el mal estado que se encuentra el vestuario de la Guardia Municipal y Aguacil-Portero, a propuesta del Sr. Concejal Noya les Polon se acuerda por unanimidad autorizar al Sr. Presidente para adquirir directamente los uniformes necesarios con cargo a los capitulos correspondientes.

Obras Públicas = Reparación Cementerio = Inmediatamente después por la presidencia se expone que el mal estado en que se encuentra toda la fachada exterior del Cementerio Católico Municipal, aconseja en inmediata reparación y revoco.

Sin discusión se acuerda por unanimidad facultar al Sr. Alcalde para que por administración se lleven a cabo dichas obras.

Solicitudes de construcción de aceras = Suavemente se da lectura a instancia escrita por los vecinos y dueños de edificios en las calles General Franco, Remedios y Hernon Portés en solicitud de que se les autorice la construcción de aceras en sus respectivas fachadas de la misma anchura de las ya construidas.

Suficientemente discutido se acuerda por unanimidad conceder todas las autorizaciones solicitadas, advirtiéndoles que con la realización de la obra han de ajustarse a lo

ya construido.

Y no habiendo mas asunto de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesion a las veintuna horas cinco minutos de que yo el Secretario certifico con el literal "firma condecorada" Vale

*Luis Sanchez*

*Manuel Acedo Julian Garcia*

*Rafael Gallardo*

*J. Calle*

*Pedro Nogales*

*[Signature]*

Acta de la sesion extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento de Hornos el dia 29 de septiembre de 1951

Señores que asisten  
Presidente

D. Laureano Sanchez Truete

Concejales

D. Luis Sanchez Truete

D. Manuel Acedo Benitez

D. Juan Melchor Perez

D. Lobo Porro Acedo

D. Rafael Gallardo Gomez

D. Julian Garcia Santisteban

D. Pedro Nogales Palau

Secretario

D. Pedro Montero Dominquez

En la villa de Hornos a veintinueve de septiembre de mil novecientos cincuenta y uno, siendo las veintuna horas cinco minutos constituidos en el Salon de Actos de esta Casa Consistorial, los señores que al unanime se expresan, que por mas de los dos tercios que de hecho y derecho forman la Corporacion, presididos por el Sr. Alcalde-Presidente y asistido de mi el infrascrito Secretario, se procedió a celebrar sesion extraordinaria a la que previamente se convocó.

Abierta la sesion por el Sr. Presidente, de su orden, se dio lectura a la convocatoria en la que se expresa que lo presente tiene por objeto tratar de la aprobacion si procede de las nuevas ordenanzas para la exaccion de arbitrios e impuestos municipales.

Acto seguido, se da cuenta de la propuesta de la Alcaldia en formada favorablemente, de modificacion de tarifas, y adaptacion a las nuevas regulacion de las ordenanzas para la exaccion de derechos o tasas.

por timbre municipal; Licencia de construcciones; Demue-  
 stras, desajuste de cañales y otros en la vía pública o  
 en terrenos del común; ocupación en la vía pública con  
 escombros, valladas, puntales, arpilladas y andamios en la vía  
 pública; rejillas de pisos o instalaciones análogas, Mera de  
 los cafés botelleros y establecimientos análogos situados en  
 la vía pública y rodaje o arrastre por vías municipales cual-  
 quier vehículo; y de adaptación solamente al artículo de la  
 Ley de Regimen Local de 16 de diciembre de 1950 las com-  
 pendiadas al arbitrio con fin no fiscal de diez por ciento so-  
 bre consumiciones en cafés, bares, etc. contribuciones especiales;  
 derecho o tasas por voz pública, Inspección y reconocimiento  
 sanitario de reses, carnes, pescados y otros mantenimientos des-  
 tinados al abasto público; servicio especial de vigilancia;  
 puestos borrosos y corrales de venta, espectáculos o recreos en la  
 vía pública o terrenos del común y licencia para industrias  
 callejeras y ambulantes; cesión por el Estado de los epígrafes  
 18 al 33 del impuesto de Consumos de Lujo de la Tarifa 5.<sup>a</sup>  
 de la Contribución de Usos y Consumos; cesión por el Estado  
 del impuesto de cinco céntimos en litro sobre el vino corriente y  
 la sidra de todas clases, recargo municipal sobre la contribu-  
 ción industrial y de comercio, recargo municipal del impuesto del  
 Estado sobre el consumo de electricidad; arbitrios sobre el consumo  
 de bebidas espirituosas y alcoholes, y de carnes, volatería, caza  
 menor y pescados y mariscos finos y lo de nueva creación por  
 existir actualmente base para ello del derecho o tasa  
 de escapotes, muestras, letreros, cartelos y avisos visibles  
 desde la vía pública o que se reportan en la misma.

Dequienquiera discutido se acuerda por unanimidad  
 aprobar tal y como viene redactada todas las ordenanzas men-  
 cionadas y que se expongan al público por quince días como  
 dispone el artículo 179 del citado cuerpo legal a los efectos  
 de las reclamaciones que procedan.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el señor

Presidente levantó la sesión a las veintidós horas quince minutos de que yo el Secretario certifico. = sobrecarpado = "consumiciones" vale. = enmendado "creacion" vale.

Manuel Acuña

Sabas Corvo

Julian Garcia

Rafael Gallardo

J. Mill

Pedro Sogales

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Negro el día 21 de octubre de 1951

Señores que asisten  
Presidente

D. Laureano Sanchez Visuete  
Concejales

D. Manuel Acuña Benítez

D. Juan Melchor Pérez

D. Sabas Corvo Acuña

D. Rafael Gallardo Gomez

D. Julian Garcia Pontis

Secretario

D. Pedro Montero Dominguez

En la villa de Bornachos a veintuno de octubre de mil novecientos cincuenta y uno, siendo las veinte horas, se reunieron en el Salon de Actos de esta Casa Consistorial previa convocatoria, los señores que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don Laureano Sanchez Visuete, y asistido de mi el inscrito Secretario, quedando la Corporacion legalmente constituida para celebrar sesión extraordinaria.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se le ordena yo el Secretario, di lectura a la convocatoria, en la que se expresa que la presente tiene por objeto determinar los señores Concejales ejercientes que han de cesar, y, al dero de nuevo del actual por el que se dictan normas para la celebración de Elecciones Municipales.

Acto seguido, teniendo en cuenta no existen vacantes ninguna, y que la composición actual del Ayuntamiento es como sigue:

Primer Grupo - Poberal de familia

Don Rafael Gallardo Gomez 36 años

Don Sabas Corvo Acedo 33 años  
 Don Pedro Nogales Galan 29 años

Segundo Grupo - Representación Sindical  
 Don Gregorio Nogales Espadas 54 años  
 Don Julian Garcia Partidieron 51 años  
 Don Juan Corvo Melchor 34 años

Tercer Grupo - Entidades Económicas o Culturales  
 Don Juan Melchor Perez 54 años  
 Don Luis Sanchez Visuete 44 años  
 Don Manuel Acedo Benitez 44 años

Veniendo en cuenta lo dispuesto en la regla tercera del artículo 45 del expresado Decreto, se acuerda por unanimidad  
 cere:

Don Rafael Gallardo Gomez, Concejal de mayor edad por el Grupo de Obreros de Familia.

Don Juan Corvo Melchor, Concejal de menor edad por representación sindical, y

Don Juan Melchor Perez, Concejal de mayor edad por Entidades Económicas o Culturales.

Y que de este acta se remitiran copias certificadas al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia y al Sr. Presidente de la Junta Municipal del Conso, conforme dispone el artículo 48 del repetido Decreto.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesion a las veinte horas y quince minutos de que yo el Secretario certifico.

*[Signature]* Manuel Acedo

*[Signature]* Sabas Corvo

*[Signature]* Julian Garcia  
*[Signature]* Rafael Gallardo

*[Signature]*

*[Signature]*

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el 22 de noviembre de 1951

Pres que asisten

Presidente

D. Laureano Sanchez Vaucke

Concejales

D. Luis Sanchez Vaucke

D. Manuel Acedo Benitez

D. Gregorio Nogales Orpoda

D. Sabal Corvo Acedo

D. Julian Garcia Santisteban

Secretario

D. Pedro Montero Dominguez

En la villa de Hornachos a veintidos de noviembre de mil novecientos cincuenta y uno, siendo las diecinueve horas treinta minutos, se reunieron en el Salon de Actos de esta Casa-Consistorial los señores que al margen se expresan, presididos por el Sr. Alcalde Presidente Don Laureano Sanchez Vaucke y asistido de mi el Secretario quedando la Corporación legalmente constituida para celebrar sesión extraordinaria a la que previamente se convocó.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, de su orden, se dio lectura a la convocatoria que se expresa que el objeto de la presente es discutir y aprobar definitivamente expedientes de transferencia y suplemento de créditos y conocer de otros de habilitación y transferencia.

Acto seguido se toma por unanimidad los acuerdos siguientes:

Vista la propuesta de suplemento de créditos para dotar el Capítulo 19, Artículo unico, Partida 128 del Presupuesto de gastos vigente de la conservación necesaria para atender al pago de resto de medicamentos suministrados a la Beneficencia Municipal en el pasado año, que formula la Comisión de Hacienda y que tuvo suya el Ayuntamiento en sesión celebrada el día veintinueve de septiembre último supletoria a la ordinaria de veinticinco del mismo, la cual a formadecido expuesta al público por término de quince días hábiles durante los cuales no se han formulado reclamaciones contra la misma.

Considerando: Que comparando las cifras que figuran en el Capítulo 15 del Presupuesto de ingresos y las del

19 del de gastos, aparece un sobrante de quince mil setenta y tres pesetas sesenta y ocho centimos, de las que perfectamente pueden destinarse siete mil ciento noventa y seis pesetas noventa y cinco centimos, a las atenciones que se indican anteriormente.

Considerando: Que en este expediente se han observado los tramites reclamatorios.

El Ayuntamiento acuerda por unanimidad aprobar el suplemento de créditos por un total de siete mil ciento noventa y seis pesetas noventa y cinco centimos por contraccción de la consignación del Capítulo 15 del Presupuesto de ingresos con destino al Capítulo 19, Artículo único. Por fida 128 del de gastos, para los fines que se indican anteriormente y que de este expediente se revista copia al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia.

Vista la propuesta de transferencia de créditos de unos a otros Capítulos y Artículos del Presupuesto municipal ordinario de gastos dicentes, que formula la Comisión de Hacienda y que ha aceptado en principio el Ayuntamiento en sesión celebrada el día veintinueve de septiembre último, supletoria a la ordinaria de veinticinco del mismo.

Resultando: Que en el periodo de quince días hábiles que ha permanecido expuesto al público el expediente, no se han formulado reclamaciones ninguna en su contra.

Considerando: Que en la tramitación de este expediente se han observado todas las prescripciones legales contenidas en el artículo 66 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950.

El Ayuntamiento por unanimidad, acuerda prestar su aprobación a las transferencias propuestas, que fija en las cantidades siguientes:

Capítulo	Artículo	Partida	Consignación que tenía Ptas	Deceja por transferencia Ptas	Quedan			Consignación que tenía Ptas	Elemento por transferencia	Total	
1°	11	35	500 -	300 -	200 -	1°	4°	8°	500 -	250 -	750 -
1°	11	36	500 -	350 -	150 -	1°	11	33	1.200 -	300 -	1.500 -
3°	2°	40	1.500 -	1.000 -	500 -	1°	11	34	500 -	500 -	1.000 -
3°	1°	47	1.000 -	750 -	250 -	3°	1°	46	2.500 -	1.000 -	3.500 -
2°	2°	48	400 -	209 02	190 98	4°	3°	75	4.500 -	510 -	5.000 -
19	N°	139	2.583 75	283 47	3.300 28	4°	8°	79	300 -	100 -	400 -
						9°	3°	98	1.040 -	200 -	1.640 -
						19	N°	139	143 02	43 49	186 51
			7.483 75	2.892 49	4.591 26				11.082 02	2.892 49	13.974 51

Asimismo se acuerda que de este expediente se remita copia al Ilmo Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia.

A continuación se conoce de expediente de habilitación de créditos al vigente Presupuesto de gastos que propone la Comisión de Hacienda y se toma por unanimidad el acuerdo que sigue:

Se acepta en principio y hace suya la propuesta de sublemento de créditos que ha sido leída. Exponerse al público por quince días hábiles en la forma que dispone el párrafo 3° del artículo 664 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950 y cumplido que sea este trámite, con las reclamaciones que se hayan formulado, corra que se al Ayuntamiento y dese cuenta.

Por último se conoce igualmente de expediente de transferencia de créditos que también formula la Comisión de Hacienda, tomándose asimismo por unanimidad el acuerdo siguiente:

Se acepta en principio y hace suya la propuesta de transferencia de créditos que ha sido leída. Exponerse al público por quince días hábiles en la forma que dispone el párrafo 3° del artículo 664 de la Ley de Régimen Local de 17 de julio



de 1945 aprobada por Decreto de 16 de diciembre de 1950 y cumplido que sea este tramite, con las reclamaciones que se hayan formulado, convocarse al Ayuntamiento y dese cuenta.

Yo habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesion a las veinte horas cinco minutos de que yo el Secretario certifico

*[Signature]* *[Signature]*

Manuel Acedo

E. Nogales

Sabas Corra

Julian Garcia

*[Signature]*

Pres que asisten  
Presidente

D. Laureano Sanchez Viuete  
Concejal

D. Luis Sanchez Viuete

D. Manuel Acedo Benites

D. Gregorio Nogales Espadas

D. Sabas Corra Acedo

D. Rafael Gallardo Gomez

D. Julian Garcia Paristaban

D. Juan Coron Melchor

Secretario

D. P. Montero Dominguez

Acta de la sesion extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento de Reno el 26 de noviembre de 1951

En la villa de Hornachos a las veinte horas treinta minutos del dia veintiseis de noviembre de mil novecientos cincuenta y uno se reunieron en el Salau de Actos de esta Casa Consistorial los señores que se citan al uorou, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Laureano Sanchez Viuete y con mi asistencia el Secretario quedando la Corporacion localmente constituida para celebrar sesion extraordinaria a la que previamente se convocó.

Abierta la sesion por el Sr. Presidente, de su orden, yo el Secretario di lectura a la convocatoria en la que se expresa que la presente tiene por objeto tratar de los asuntos que como orden del dia en la misma se señalan.

Supresión del Juzgado Comarcal de Ribera del Fresno.  
Acto seguido se da cuenta de escrito del Juzgado de Instrucción del partido fecha 19 de octubre pasado, en el que interesa informe de este Ayuntamiento acerca de la conveniencia o no de la supresión del Juzgado Comarcal de Ribera del Fresno y en su caso a que Juzgado Comarcal ha de quedar agregado el Juzgado de este pueblo.

Suficientemente discutido, se acuerda por unanimidad informar favorablemente la supresión (del Juzgado) propuesta y ratificar en todas sus partes el acuerdo tomado en sesión de 27 de diciembre de 1945 por la que se proponía la creación del Juzgado Comarcal en esta con los Juzgados de Hinojosa del Valle, Puebla del Prior, y Puebla de la Reina; y de no poder accederse a esta pretensión que el Juzgado de Paz de esta villa pare a depender del Juzgado Comarcal de Villafraanca de los Boms.

Alojamiento al personal del Puerto de la Guardia Civil.  
A continuación se conoce igualmente de escrito del jefe de la Sección de la Guardia Civil, número 50 de fecha 9 del actual, formulado en cumplimiento de orden telegráfica del Sr. Capitán de la Compañía rogando se comunique si el Ayuntamiento se compromete a abonar el alquiler del alojamiento de las fuerzas que han de salir de la Casa-Quartel por quinoto.

Ampliamente discutido, se acuerda por unanimidad comprometerse a satisfacer cuantos alquileres de vivienda sean necesarios para el alojamiento de las fuerzas de la Guardia Civil y sus familias que tengan que abandonar la Casa-Quartel por quinoto y hasta tanto se construya el nuevo edificio destinado a Casa-Quartel, y que este acuerdo se tenga en cuenta al redactarse los próximos presupuestos ordinarios.

Personal: Solicitud de plus de carestía de vida: Finalmente

se da lectura a instancia que suscriben los funcionarios administrativo y personal subalterno de este municipio en solicitud de que a partir de primero de enero próximo se le conceda un aumento transitorio en sus haberes.

Abierta la sesión sobre este asunto, con la venia de la presidencia, por mi el Secretario se da lectura a la Circular de la Dirección General de Administración Local fecha 15 de octubre pasado inserta en el Boletín Oficial del Estado número 312 de fecha 8 del actual, por la que se dan normas para la confección y tramitación de los presupuestos ordinarios para 1952, haciendo resaltar en la lectura, especialmente, los apartados e) y f) referentes a gastos de personal y aumentos graduales y gratificaciones.

No obstante, la recomendación que se formula en el párrafo segundo del aludido apartado e) y de la advertencia hecha por mi el Secretario, después de amplia discusión en la que intervienen todos los señores que asisten, se acuerda por unanimidad conceder un aumento transitorio sobre el haber base sin acumulación de quinquenios a percibir desde primero de enero próximo por doce partes justamente con el haber del veinte por ciento al personal técnico-administrativo y administrativo y del diez por ciento al personal subalterno, libre de toda clase de descuentos, y con efectividad hasta tanto se publique el Reglamento de Funcionarios de Corporaciones Locales o el Ayuntamiento considere han desaparecido las causas que hoy le inducen y establezca, en el primero de los casos ajustando los haberes a los preceptos que establezca dicho reglamento aunque ello implique merma en el aumento y en el segundo cuando discrecionalmente se estime oportuno.

Y no habiendo más asunto de que tratar el señor Presidente levantó la sesión a las veintuna horas

quince minutos de que yo el Secretario certifico.  
entre parentesis "del jurgado" = no vale.

*Raí*  
*Juan Garcia* *Luis...*  
*Manuel Acedo*  
*E. Nogales* *Rafael Gallardo*  
*Salas Corvo* *Juan...*

Acta de la sesion extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el 29 de noviembre de 1951

Dres que asisten  
Presidente  
D. Laureano Sanchez Virucke  
Concejales-  
D. Luis Sanchez Virucke  
D. Manuel Acedo Prieter  
D. Lobar Corvo Acedo  
D. Julian Garcia Pontielon  
D. Gregorio Nogales Espodal  
Secretario  
D. Pedro Montero Dominquez

En la villa de Hornachos a veintinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y uno, siendo las diecinueve horas treinta y cinco minutos, se reunieron en esta Casa-Consistorial los señores ayuntados al margen, presididos por el Sr. Alcalde Presidente Don Laureano Sanchez Virucke, y asistido de mi el Secretario, quedando la Corporacion constituida con mayoria leval para celebrar sesion extraordinaria a la que previamente se convocó.

Abierta la sesion por el Sr. Presidente, de su orden, se da lectura a la convocatoria en la que se expresa que la presente tiene por objeto discutir y aprobar si procede el presupuesto ordinario para el proximo ejercicio.

Secundamente se somete a la consideracion y estudio del Ayuntamiento el Presupuesto formado por el Sr. Alcalde-Presidente de conformidad con el articulo 653 de la Ley de Regimen Local de 16 de diciembre de 1950 al que se acompaña la docu-

mentación exigida en dicho cuerpo legal y examinado con todo detenimiento por Capítulos, Artículos y Partidas se aprueban por unanimidad las relaciones comprensivas de las mismas y se forma por capítulos aprobados, los resúmenes siguientes:

### = Costos =

<u>Capítulo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Ptas</u>	<u>Pts</u>
1º	Obligaciones generales	53.072	08
2º	Representación Municipal	2.500	-
3º	Visitanza y Seguridad	35.800	-
4º	Policia Urbana y rural	8.100	-
5º	Recaudación	25.260	-
6º	Personal y material de oficina	75.614	26'
7º	Salubridad e higiene	37.784	26'
8º	Beneficencia	57.108	02'
9º	Asistencia social	20.705	07'
10º	Instrucción pública	28.316	60
11º	Obras públicas	6.410	55
12º	Puentes	350	-
13º	Concunto de los intereses comunales	6.000	-
14º	Interrupción forzosa del Municipio	5.832	65
18º	Emprestos	500	-
<u>Total</u>		<u>363.253</u>	<u>49</u>

### = Ingresos =

<u>Capítulo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Ptas</u>	<u>Pts</u>
1º	Reintas	16.018	40
2º	Aprovechamiento de bienes comunales	100	-
5º	Eventuales y extraordinarios	11.718	23
6º	Arbitrios con fines no fiscales	14.600	-

7º	Contribuciones especiales	100 -
8º	Derechos y tasas	58.855 96
9º	Cuotas, recargos y participaciones en tribu- tulos nacionales	46.642 88
10º	Imposición Municipal	2.05.218 02
11º	Multas	100 -
	<b>Total</b>	<b>363.353,49</b>

Suman los resúmenes anteriores de Presupuesto ordinario para el próximo ejercicio de mil novecientos cincuenta y dos la cantidad nivelada en gastos e ingresos de trescientas sesenta y tres mil trescientas cincuenta y tres pesetas cuarenta y nueve céntimos.

Acto seguido se acuerda por unanimidad, autorizar al Sr. Presidente para que al igual que en años anteriores solicite del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia autorización para prescindir de la exacciones, arbitrios e impuestos no recaudados ni encaudados en Presupuesto.

Combien se recuerda que en cumplimiento al artículo 655 de la Ley al principio referida, se exponga el Presupuesto al público por el plazo de quince días hábiles, haciéndolo saber por edictos insertos en el Boletín Oficial de la provincia y fijados en los sitios de costumbre y remitiendo al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda para su aprobación.

Yo habiendo anal asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintidós horas diez minutos de que yo el Secretario certifico. = sobre borrado "Imposición" = "46.642'88" = "106 =  
*Julian Garcia*

*Salas Corvo*      *Don R. R. R.*

*S. Magales*

*Manuel Veeda*

*[Signature]*

Acta de la sesión supletoria a la ordinaria de 25 del actual celebrada por el Ayuntamiento Pego el 29 de diciembre de 1951

Pres que asisten  
Presidente

D. Luis Sanchez Vique  
Concejales

D. Manuel Acedo Benites

D. Lobo Corro Acedo

D. Gregorio Nogales Cipadas

D. Pedro Nogales Galon

D. Rafael Gallardo Gomez

Secretario

D. Pedro Montero Dominguez

En la villa de Hornachos a veintinueve de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno, siendo las diez y nueve horas treinta minutos, se reunieron en el Salon de Actos de esta Casa Consistorial, previa convocatoria, los señores anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente accidental D. Luis Sanchez Vique y con mi asistencia el Secretario, al objeto de celebrar sesión supletoria a la ordinaria del día veinticinco del actual, que no se celebró por no asistir número suficiente de señores concejales.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, de su orden, y el Secretario, doy lectura a las actas correspondientes a las sesiones supletoria a la ordinaria de veintinueve de septiembre celebrada el veintinueve y extraordinarias de igual fecha de veintinueve de octubre, de veintidos de noviembre y de veintiseis de noviembre pasados que son aprobadas por unanimidad y en cuanto a las últimas ratificadas sus acuerdos, y advertidos de la obligación de firmarlos una vez transcritos al libro correspondiente de para a trator de los demás asuntos del Orden del día.

Requerencia: Reclusión demente: Acto seguido por el Sr. Presidente se expone que en sesión celebrada por la Comisión Permanente el día quince de noviembre pasado se acordó recluir en el Manicomio provincial de Mérida al demente de esta villa José Sanchez Beruanded por cuenta de este Municipio, ante el estado de agresividad del mismo y la carencia de medios de sus padres.

Sin discusión y por unanimidad se aprueba y ratifica el acuerdo aludido.

Hacienda: Circular sobre enajenación de bienes: Loquidamente se conoce por interior lectura de la Circular de la Dirección General de Administración Local fecha 14 de

septiembre pasado, inserta en el Boletín Oficial del Estado número 268 de fecha 19 de igual mes sobre el trámite que debe seguirse para la enajenación, gravamen, permuta o cesión de los bienes inmuebles que forman parte del patrimonio de las entidades municipales, acordándose por unanimidad darse por enterado.

Instancia de regulación de comercio = Inmediatamente después se conoce de instancia suscrita por Laureano Cuerva Mogales empresario del Cine en España en suplica de que se anule el actual comercio para exacción del impuesto de Uros y Consumos de Lujo y se proceda a efectuar otro nuevo.

Suficientemente discutido, de conformidad con el informe de la Comisión de Hacienda se acuerda por unanimidad desenterrar la petición formulada, significándole que de no convenirle esta forma de exacción abone el impuesto mediante ingreso directo.

Solicitud de terreno sobrante de la vía pública = A continuación también se da lectura de instancia suscrita por el vecino José Acedo Benítez en solicitud de que se le conceda un trozo de terreno de unos veinte metros cuadrados al sitio de Los Pilones.

Ampliamente discutido, teniendo en cuenta las instrucciones de la Circular que a principio de la presente sesión se dio cuenta, se acuerda por unanimidad no acceder a la solicitud.

Salud = Centro Primario de Higiene Rural. Inmediatamente después, se conoce de acuerdo tomado por el Consejo Local de Sanidad en sesión de dieciocho del actual de dirigirse el Ayuntamiento en suplica de que por el mismo se solicite la creación de un centro Primario de Higiene Rural en esta villa.

Sin discusión y por unanimidad, se acuerda dirigirse al Excmo. Sr. Director General de Sanidad por conducto



de la Jefatura Provincial del Ramo en solicitud de que se cree en esta villa un Centro Primario de Higiene Rural para lo que se facilitará por el Municipio el solar necesario, y autorizar al Sr. Alcalde para que realice cuantas gestiones sean necesarias a este fin.

Obras públicas: Ampliación Casa-Quartel de la Guardia Civil. Por último se acuerda por unanimidad darse por enterado de que por Decreto del Ministerio de la Gobernación fecha 9 del actual publicado en el B.O. del Estado número 292 de fecha 19 de dicho mes se acuerda la construcción de un edificio destinado a cuartelamiento de los Fueros de la Guardia Civil en esta villa.

No habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión a las veinte horas cinco minutos de que yo el Secretario Certifico.

*[Signature]*

Manuel Acedo

Pedro Nogales

S. Nogales

Sobas Corvo

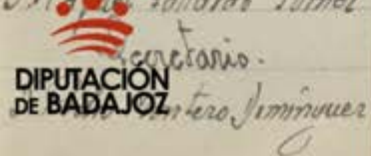
Rafael Gallardo

*[Signature]*

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Mayo el 29 de diciembre de 1951

En la villa de Hornadillos a las veinte horas cinco minutos del día veintinueve de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno, constituidos en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial los señores que al margen se expresan y que son mayoría legal del total de la Corporación, presididos por el Sr. Alcalde accidental don Luis Sanchez Viuete y asistidos de mi el Secretario, se

- Pres que asisten
- Presidente
- D. Luis Sanchez Viuete
- Concejales:
- D. Manuel Acedo Boniter
- D. Sobas Corvo Acedo
- D. Gregorio Nogales Cipodas
- D. Pedro Nogales Solon
- D. Rafael Gallardo Gomez
- Secretario.
- tero Jimenez



procedió a celebrar sesión extraordinaria a la que previamente se convocó.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, de eu orden de lectura a la convocatoria en la que se expresa que la presente tiene por objeto discutir y aprobar definitivamente expedientes de transferencia y habilitación de créditos.

Acto seguido se toma por unanimidad el acuerdo siguiente:

Vista la propuesta de transferencia de créditos de uno a otro capítulo y artículo del Presupuesto municipal ordinario de gastos vigente, que formuló la Comisión de Hacienda y que ha aceptado en principio el Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el veintidós de noviembre pasado.

Resultando: - Que en el periodo de quince días habiles que ha permanecido expuesto al público el expediente, no se han formulado reclamaciones ninguna en su contra.

Considerando: - Que en la tramitación de este expediente se han observado todas las prescripciones legales contenidas en el artículo 664 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950.

El Ayuntamiento por unanimidad, acuerda prestar su aprobación a la <sup>transferencia</sup> propuesta, que fija en las cantidades siguientes:

Capítulo	Artículo	Partida	Consignación que tenía	Deducción por transferencia	Quedan	Capítulo	Artículo	Partida	Consignación que tenía	Aumento por transferencia	Total
11	3º	113	4.344,87	1.750,00	2.594,87	5º	1º	113	1.750,-	1.750,-	

Asimismo se acuerda que de este expediente se remita copia al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia.

A continuación y también por unanimidad se toma el acuerdo que sigue:

Vista la propuesta de habilitación de créditos para

Por los capítulos 3º, 6º y 7º artículos 1º y 3º respectivamente para atender a los gastos que origina la paga extraordinaria el personal de Secretaria, Guardia Municipal y Sepulcros Por-Pública con motivo de las fiestas de Navidad, que formula la Comisión de Hacienda y que hizo suyo el Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el veintidos de noviembre pasado, la cual ha permanecido expuesta al público por el término de quince días hábiles durante los cuales no se han formulado reclamaciones alguna en su contra.

Considerando: Que comparando los cifras que figuran en el Capítulo 15º del Presupuesto de Ingresos y en el 19 de gastos, aparece un sobrante de siete mil ochocientos setenta y seis pesetas setenta y tres céntimos aun después de la deducción hecha en el presente ejercicio por expediente de suplemento de créditos aprobado por el Ayuntamiento en la citada sesión extraordinaria de veintidos de noviembre de las que perfectamente pueden destinarse siete mil ochocientos setenta y cinco pesetas, que son las que se solicitan para las atenciones que se indican anteriormente.

Considerando: Que en este expediente se han observado los trámites reglamentarios.

El Ayuntamiento por unanimidad, acordó aprobar la habilitación de crédito por un total de siete mil ochocientos setenta y cinco pesetas por contracción de la consignación del Capítulo 15º del Presupuesto de Ingresos con destino al Capítulo 3º artículo 1º partida 47 bis Dos mil cuatrocientas noventa y cinco pesetas para pago de una mensualidad al personal de la Guardia Municipal, al capítulo 6º artículo 1º partida 66 bis para el mismo fin al personal de Secretaria cuatro mil novecientos cuarenta pesetas y al capítulo 7º artículo 3º partida 75 bis, con el mismo objeto al Sepulcros Por-Pública cuatrocientos cuarenta pesetas, y que de este expediente se remita copia al Amo Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia.

No habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesion a las veinte horas quince minutos de que ya el Secretario certifico. = entre lineas "transparencia" = vale.

*Luis Pineda*  
Manuel Acedo

Pedro Nogales  
*P. Nogales*

Lobos Corvo

Rafael Gallardo

*[Signature]*

Acta de constitucion del Ayuntamiento

En la villa de Hornachos a tres de febrero de mil novecientos cincuenta y dos, siendo las diez horas, se reunieron en el Salo de Actas de esta Casa Consistorial, previa convocatoria, los señores que al margen se citan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don Laureano Sanchez Viude y asistido de mi el infrascrito Secretario, en sesion extraordinaria, al objeto de constitucion del Ayuntamiento determinado por las elecciones municipales ultimamente celebradas con arreglo al Decreto de 9 de Octubre de 1951

No asiste, por imposibilidad accidental el concejal D. Pedro Nogueles Galan y no justifica su ausencia Don Rafael Gallardo Gomez, Don Julian Garcia Santisteban y D. Juan Corvo Belchor.

Abierta la sesion por el Sr. Presidente, de su orden y en cumplimiento al articulo 3º del Decreto de 18 de enero pasado sobre constitucion de las Corporaciones Municipales, por mi el Secretario se da lectura de las actas correspondiente a las sesiones ordinaria y extraordinaria de veintinueve de diciembre anterior que son aprobadas por unanimidad.

- Pres. que asisten
- Presidente
- D. Laureano Sanchez Viude
- Concejales
- D. Luis Sanchez Viude
- D. Manuel Acedo Benitez
- D. Juan Belchor Perez
- D. Lobos Corvo Acedo
- D. Gregorio Nogueles Espadas
- D. Miguel Galan Acedo
- D. Francisco Garcia Santisteban
- D. Laureano Corvo Nogales
- Secretario
- D. Pedro Montero Dominguez

Acto seguido, se da también lectura a certificación de la Junta Municipal del Censo Electoral, de la que resulta han sido elegidos por cada uno de los grupos los señores siguientes:

Primer Grupo = Cabera de Familia  
 D. Miguel Palau Acedo  
 Segundo Grupo = Representación Sindical  
 D. Francisco Garcia Santibon  
 Tercer Grupo = Entidades Económicas o Culturales  
 D. Laureano Curral Nogales

Seguidamente por los señores antes citados, se presta ante el Sr. Presidente el juramento determinado por el artículo 4º del referido Decreto de 18 de enero, quedando posesionados de su cargo.

A continuación por el Sr. Presidente, se ratifica el nombramiento de suplentes de Alcalde en los que actualmente los desempeñan a saber:

Distrito primero: Don Luis Sanchez Viuete

Distrito segundo: Manuel Acedo Benito

No habiendo que oponer fecha legal alguna a los señores elegidos se constituye definitivamente esta Corporación Municipal.

Inmediatamente después se acuerda por unanimidad celebrar las sesiones ordinarias del Pleno los días veintinueve del último mes de cada trimestre a las veinte horas y los de la Permanente los jueves de cada semana igualmente a las veinte horas.

Finalmente, se acordó por unanimidad la designación de las Comisiones informativas que son:

Gobernación, Sanidad y Instrucción Primaria: Don Laureano Laureano Viuete, D. Pedro Nogales Colón y D. Laureano Curral Nogales.

Hacienda, Presupuesto y Personal: Don Luis Sanchez Viuete, Don Miguel Palau Acedo, D. Lobo Corro Acedo y D. Francisco Garcia Santibon.

Policial Urbana y Rural y Obras Públicas = Don Manuel Acedo

1952  
Presides, Don Julian Garcia Laustrobau y D. Gregorio Nogales Espadas.

Terminado el objeto de la convocatoria el Sr. Presidente levanto la sesion a las diez horas veinticuero minutos de que yo el Secretario certifico

*[Signature]*  
Francisco Carrón

Manuel Acevedo Miguel Galán  
G. Nogales

Sabás Corvo

*[Signature]*  
Francisco Carrón

Acta de la sesion extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento de Hoyo el 18 de Marzo de 1952

Pres que asisten  
Presidente

D. Laureano Sanchez Ruick  
Voycejal

D. Luis Sanchez Ruick

D. Manuel Acevedo Benitez

D. Gregorio Nogales Espadas

D. Julian Garcia Laustrobau

D. Sabás Corvo Acevedo

D. Francisco Garcia Laustrobau

D. Miguel Galán Acevedo

D. Laureano Cuerva Nogales

Secretario

D. Pedro Montero Jimenez

En la villa de Hornachos a dieciocho de marzo de mil novecientos cincuenta y dos, siendo las veinte horas se reunieron en esta Casa Consistorial los Pres que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don Laureano Sanchez Ruick y con mi asistencia el infrascripto Secretario quedando la Corporacion legalmente constituida para celebrar sesion extraordinaria a la que previamente se convocó.

Abierta la sesion por el Sr. Presidente, de su orden, se da lectura por mi el Secretario a la convocatoria en la que se expresa que la presente tiene por objeto tratar del siguiente Orden del dia.

Informe sobre reclamacion contra el presupuesto ordinario para el actual ejercicio: Lequidamente se da cuenta de reclamacion formulada por el Sr. Jefe de Paz de esta villa para ante el Sr. D. Delegado de Hacienda de esta provincia, contra lo consignado en el Presupuesto ordinario del actual ejercicio para gastos de instalacion y material del juzgado que considera insuficiente.

Suficientemente discutido, se acuerda por unanimidad informar, en cumplimiento al artículo 659 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950, desfavorablemente la aludida instancia, en razón a considerar suficiente la conservación del rol documental posesal para los fines indicados, ya que el fundamento mayor de su pretensión basado en la adquisición de libros queda fácilmente desvirtuado con los antecedentes obtenidos de las facturas satisfechas en el último quinquenio que demuestran que en los últimos cinco años, se han adquirido solamente catorce libros con un promedio anual que no llega tres, esto es, los necesarios para el Registro Civil inmerso de corriente uso, sin que sea necesario tampoco adquirirlos anualmente para todas las secciones.

Escrito sobre consignación en el Presupuesto ordinario: Acto seguido se da lectura a espíritu de la Sección Provincial de Administración Local transcribiendo texto de la Dirección General del Ramo, fecha 5 de enero pasado en el que se manifiesta que estando reconstituido el Consejo Directivo del Montepío General de Secretarios, Interventores y Depositarios de la Administración Local los oportunos estudios para ampliar el Campo de Aplicación de dicho Montepío a todos los funcionarios de la Administración Local con cargo a las Corporaciones Locales y a partir de primero de enero del actual año, cuyas cuotas se han calculado en un once por ciento del Capítulo de Personal del Presupuesto de todas se hace necesario que la citada Sección se cuide de que dicho porcentaje sea cumplido en todos los Presupuestos o se advierta la necesidad de habilitar o complementar una cantidad semejante.

Ampliamente discutido, teniendo en cuenta, que el Presupuesto está ya aprobado y o que de no introducir modificaciones que hicieran variar sensiblemente muchas partidas, se acuerda por unanimidad tenerlo en cuenta y habilitar los créditos necesarios con cargo al excedente sin aplicación de la liquidación del Presupuesto correspondiente al pasado ejercicio.

Poner de resolución sobre ordenanzas de exacción. Finalmente se conoce asimismo el escrito número 47 también de

La Sección Provincial de Administración Local fecha siete de enero pasado, sobre los Tarifas y Decretos de exacciones votadas por la Corporación para el actual ejercicio por el que queda todas aprobadas a excepción de las correspondientes a licencia para construcciones y obras y ocupación de la vía pública con arcenes, vallados, fuentones, arrietas, andamios etc. en la vía pública.

En discusión y por unanimidad se acuerda aprobar las ordenanzas aludidas tal y como vienen redactadas, una vez que están ajustadas a las prescripciones de mentado escrito y darte cumplimiento a los demás extremos de repetido escrito en justificación de no existir base para la implantación de las nuevas exacciones que señala.

No habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las veinte horas treinta minutos de que yo el Secretario certifico.

*[Signature]*

*[Signature]*  
Sabas Gorro

Miguel Galán

*[Signature]*  
Francisco Ferrer

*[Signature]*  
E. Hozales Jorquera

Julian Sanchez

*[Signature]*  
Manuel Aceite

*[Signature]*

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento de Hogo el 25 de marzo de 1952.

- Pres que asisten
- Presidente  
D. Laureano Sanchez Viuete
  - Concejales  
D. Luis Sanchez Viuete  
D. Manuel Aceite Benitez  
D. Gregorio Hozales Ciparros

En la villa de Hornachos a las veinte horas del día veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y dos, se reunieron en el Salon de Actos de esta Casa Consistorial los señores que al momento se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don Laureano Sanchez Viuete y asistido de mi el Sr.



D. Julián García Santisteban  
 D. Pablo Corvo Acebo  
 D. Miguel Galán Acebo  
 D. Laureano Carras Nogales  
 Secretario  
 D. Pedro Montero Domínguez

cretario, quedando la Corporación Municipal, legalmente constituida para celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, de su orden, yo el Secretario de lectura a los actas correspondientes a las sesiones extraordinarias celebradas en los días tres de febrero pasado y dieciocho del actual, que son aprobadas por unanimidad y ratificadas todos sus acuerdos, y advertidos todos los señores asistentes de la obligación que tienen de firmarlos una vez transcritos al correspondiente se para a tratar de los asuntos del día.

Corporación: Homengaje al escritor Sr. Reyes Huertal - Dada cuenta de carta de Don Andrés Calderón Rodríguez sobre el proyecto de homenaje al escritor y novelista extremeño Don Antonio Reyes Huertal, a propuesta del Sr. Presidente, se acuerda por unanimidad adherirse al referido homenaje y tenerlo en cuenta para en la primera oportunidad que se presente, dedicarle una calle de esta villa a tan eximio artista gloria de las letras extremeñas.

Personal: Expediente instruido al Sepulcrero Por-Pública: Acto seguido se conoce del expediente instruido al Sepulcrero Por-Pública Luis Solís Valverde por la falta orare de exhumación ilegal verificada en el cuerpo del niño José Corcobado, hecho según denuncia formulada por el padre del interesado Joaquín Corcobado Apérez y ampliada en virtud de acuerdo de la Comisión Permanente de fecha catorce del pasado; y resultando que en el expediente aludido se han cumplido todas las formalidades legales y comprobada la falta imputada, se acuerda por unanimidad, conformándose con la propuesta del instructor del destituir a Luis Solís Valverde del cargo de Sepulcrero Por-Pública de este Ayuntamiento que con carácter de propietario viene desempeñando, advirtiéndose los recursos procedentes contra este acuerdo.

Cementerio: Construcción de nichos: Secundariamente y a propuesta del Sr. Presidente se acuerda por unanimidad construir por admisión un grupo de dieciséis nichos en el Cementerio Católico Municipal.

Obras Públicas: Subvención para Abastecimiento de agua y saneamiento = A continuación se da cuenta de carta circular

del Gobierno Civil de la provincia fecha 12 febrero pasado sobre obras subvencionables por el Ministerio del Trabajo para enjugar el fango, a la que se acompaña rotación en la que figura este Ayuntamiento con la obra de alcantarillado hasta el Arroyo de Las Morcillas; y por el señor Presidente se manifiesta que en virtud de la Circular referida se había dirigido a los Servicios Hidráulicos del Guadiana para que en cumplimiento de acuerdos anteriores efectuaran los proyectos y presupuestos correspondientes a las obras de abastecimiento de agua y saneamiento los que habían atendido con toda diligencia en petición estando a punto de determinarse el proyecto de abastecimiento de agua, se me escribió número nueve fecha dieciocho del actual del Sr. Inocencio Encarado en el que se afirma estará totalmente terminado dentro del presente mes y se hace ver la conveniencia de que se solicite de la Junta Provincial de Toro de subvencione esta obra en lugar de la de alcantarillado aludida.

Suficientemente discutido se acuerda por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde para que gestione que la posible subvención a conseguir sea concedida para las obras de abastecimiento de agua a que se ha hecho referencia.

También se acuerda por unanimidad se habilitem los créditos necesarios para cumplimentar lo interesado en escrito número 141 fecha 20 febrero pasado de los Servicios Hidráulicos del Guadiana por el que se recaba el suero en la Papaduria de aquellos servicios de la cantidad de tres millones ochocientos setenta y cinco pesetas, importe del presupuesto de gastos de estudios del Proyecto de Abastecimiento de agua.

Parimentación: Finalmente se aprueba por unanimidad las obras de parimentación con canto rodado de las calles Bagajal y Sanchez Abudo realizadas en parte a la subvención de treinta mil pesetas concedidas por la Circular nº 35 de

Fecha 17 de marzo pasado.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las veinte horas cincuenta y cinco minutos de que yo el Secretario certifico.

*Julian Garcia*

*Manuel Acedo*

*S. Nogales*

*Miguel Galan*

*José María*  
*Sobal Corro*

*Manuel Acedo*

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 3 de abril de 1952

Pres. que asistió

Presidente

D. Laureano Sanchez Vique

Concejales

D. Luis Sanchez Vique

D. Manuel Acedo Bernice

D. Sobal Corro Acedo

D. Pedro Nogales Galan

D. Julian Garcia Fontisteban

D. Miguel Galan Acedo

D. Francisco Loria Fontisteban

D. Domingo Cuerva Nogales

Secretario

D. Pedro Montero Jimenez

En la villa de Hornosobos a las diez horas quince minutos del día tres de abril de mil novecientos cincuenta y dos se reunieron en esta Casa Consistorial, los Pres. que al unísono se expresaron bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don Laureano Sanchez Vique y asistidos de un el infrascripto Secretario, quedando la Corporación legalmente constituida para celebrar sesión extraordinaria a la que previamente se cursó. No asiste por enfermedad el Concejal Sr. Nogales Espadas.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, de su orden, fue leída la convocatoria, en la que se expresa que el objeto de la presente no es otro que el de elegir el Compromisario que ha de tomar parte en la elección de Procurador en Cortes que represente en las mismas a los Municipios de la provincia, así como el Decreto de ocho de febrero de mil novecientos cincuenta y dos inserto en el Boletín Oficial del Estado número

cuarenta y seis de quince de igual mes sobre renovación de  
Procuradores en Cortes electivos de carácter municipal.

Acto seguido se procede a la votación conforme deter-  
mina el artículo tercero del citado Decreto que da el resul-  
tado siguiente:

Don Miguel Galán Acedo, ocho votos

Don Luis Sanchez Vizuela, un voto

Queda en virtud del anterior resultado proclamado como  
promisario el Concejal D. Miguel Galán Acedo, al que se  
procederá de la credencial justificativa de su nombramiento co-  
mo prescribe el artículo cuarto del repetido Decreto.

Terminado el objeto de la convocatoria el Sr. Prosi-  
dente levantó la sesión a las diez horas treinta minutos de  
que yo el Secretario certifico.

Manuel Acedo,

Francisco [illegible]

Pedro Bogales

Julian Garcia

[illegible]

Miguel Galán

Sobas Corvo

[illegible]

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento de Hoyo el 3 de abril de 1952

Sres que asisten  
Presidente

D. Laureano Sanchez Vizuela

Concejales

D. Luis Sanchez Vizuela

D. Manuel Acedo Benitez

D. Sobas Corvo Acedo

D. Pedro Manuel Galán

D. [illegible] Santisteban

En la villa de Hornachos a tres de abril de mil  
novecientos cincuenta y dos, siendo las diez horas treinta minutos  
reunidos en el Salón de Actos de esta Casa-Consistorial los  
señores que al margen se expresan, que constituyen más de la  
mayoría legal de la Corporación, bajo la Presidencia del Sr.  
Alcalde-Presidente Don Laureano Sanchez Vizuela y asistido de  
mi el Secretario, se procedió a celebrar sesión extraordina-

D. Miguel Galas Acedo

D. Francisco Garcia Batisteban

D. Laureano Cuevas Nogales

Secretario

D. Pedro Montero Dominguez

ria a la que previamente se convocó.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, de su orden se da lectura a la convocatoria en la que se expresa que la presente tiene por objeto acordar lo precedente sobre modificaciones al Presupuesto ordinario para el actual ejercicio dispuestas por la Sección Provincial de Administración Local.

Hecho seguido se conoce por lectura de escrito numero quinientos sesenta y tres fecha veintisiete del pasado, procedente de la Sección Provincial de Administración Local por el que se aprueba el Presupuesto ordinario para el actual ejercicio, sin perjuicio de que se verifique las modificaciones que ordena y que no alteran el total mixto de gastos e ingresos de trescientos sesenta y tres mil trescientos cincuenta y tres pesetas cuarenta y nueve céntimos.

Suficientemente discutido, se acuerda por unanimidad efectuar mediante diligencias consiguosas en las respectivas relaciones, todas las modificaciones ordenadas y remitir a la expresada Sección nuevo resumen de como en definitiva ha quedado aprobado el Presupuesto.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Señor Presidente levantó la sesión a las once horas de que yo el Secretario certifico

*Manuel Acedo*

*Francisco Garcia*

*Pedro Nogales*

*Julian Garcia*

*Miguel Julian*

*Sobas Corva*

*[Signature]*

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el 24 de abril de 1952

Pres que asisten  
Presidente

D. Laureano Sanchez Vuelte

Concejal

D. Luis Sanchez Vuelte

D. Manuel Acedo Benitez

D. Sabas Corvo Acedo

D. Gregorio Nogales Espodas

D. Julian Garcia Pozuelo

D. Laureano Cuervo Nogales

Secretario

D. Pedro Montero Jimenez

En la villa de Hornachos a veinticuatro de abril de mil novecientos cincuenta y dos, siendo las veintuna horas, se reunieron en el Salon de Actos de esta Corp. Consistorial los Pres que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don Laureano Sanchez Vuelte, y asistido de un el Secretario, quedando esta Corporación Municipal legalmente constituida para celebrar sesión extraordinaria a la que por lo mismo, se convocó

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, de su orden fue leida la convocatoria en la que se indica que el objeto de la presente es examinar y aprobar el proce de las cuentas del Presupuesto ordinario del pasado ejercicio, asi como las del Patrimonio Municipal y demas reglamentarias.

Seguidamente se pone sobre la mesa la cuenta y liquidación del Presupuesto ordinario del pasado ejercicio de mil novecientos cincuenta y uno, dictaminado favorablemente por la Comisión de Hacienda y contra la que no se han presentado reclamaciones de clase alguna durante el plazo de quince dias y ocho mas que ha permanecido expuesta al publico, segun edictos fijados en los sitios de costumbre y publicados en el Boletín Oficial de la provincia numero sesenta y ocho de fecha veintuno de marzo pasado, y suficientemente discutido se acuerda por unanimidad en aprobacion provisional fijandola en las siguientes cantidades:

Obligaciones pendientes de pago en treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno ciento ochenta y cuatro mil seiscientos cuarenta y nueve pesetas setenta y tres céntimos

Edictos pendientes de cobro en igual fecha doscientos ochenta y siete mil seiscientos setenta y tres pesetas y tres céntimos

Existencia en dicha fecha trasladada al Presupuesto

de mil novecientos cincuenta y dos treinta y tres pesetas tres céntimos

Tambien se acuerda por unanimidad aprobar definitivamente las cuentas del Patrimonio por un importe de quinientas siete mil seiscientos cincuenta y ocho pesetas veinte céntimos de capital y dieciséis mil ciento cuarenta y ocho pesetas ochenta céntimos de producto y la anual de caudales recibida por el Depositario, con las correspondientes al pasado año de mil novecientos cincuenta y uno.

No habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintinueve horas treinta y cinco minutos de que yo el Secretario certifico.

*[Signature]*  
*[Signature]*  
Julian Garcia

*[Signature]*  
Sabas Corvo  
*[Signature]*  
*[Signature]*

*[Signature]*

Manuel Acedo

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento de Hoyo el 21 de Mayo de 1952

En la villa de Hornachos a las doce horas del día veintuno de mayo de mil novecientos cincuenta y dos, se reunieron en esta Casa Consistorial los señores anotados al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente accidental don Luis Sanchez Viuete y con mi asistencia el Secretario, quedando la Corporación legalmente constituida para celebrar sesión extraordinaria a la que previamente se convocó.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se manifiesta que la presente tiene por objeto dar cuenta a la cor-

- Dres que asisten
- Presidente
- D. Luis Sanchez Viuete
- Ponente
- D. Manuel Acedo Benitez
- D. Sabas Corvo Acedo
- D. Pascual Novales Espodas
- D. Manuel Galan Acedo
- D. Laureano Puelles Novales
- Secretario
- D. Pedro J. Lopez Dominguez



DIPUTACION DE BADAJOZ

peración de la triste noticia del fallecimiento en Madrid del Excmo. Sr. Don Manuel Ruiz de la Herna, Gobernador Civil de esta provincia, por la que durante su mandato tanto se desveló.

Acto seguido se acuerda por unanimidad, hacer constar en acta el sentimiento de este Ayuntamiento por tan sensible pérdida para la provincia y celebrar en sufragio de su alma solemne funeral el próximo día veintitres, dando cuenta de estos acuerdos a su señora viuda y al Gobierno Civil de la provincia.

Inmediatamente después el señor Presidente levantó la sesión a las doce horas diez minutos de que yo el Secretario certifico.

Salas Corvo

Miguel Galán

Manuel Acedo  
E. Vergara  
F. Sánchez

[Signature]

Acta de la sesión supletoria a la ordinaria de 25 del pasado celebrada por el Ayuntamiento Pleno el 21 de julio de 1952

En la villa de Hornosochos a las veintidos horas del día veintuno de julio de mil novecientos cincuenta y dos, se reunieron en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial previa convocatoria los señores que al uso se expresan, bajo la presidencia del señor Alcalde-Presidente don Laureano Sánchez Trucete y con asistencia el Secretario, al objeto, de celebrar sesión supletoria a la ordinaria de veintuno del pasado que no se celebró por no asistir número suficiente de señores Concejales y que convocada por

- Pres que asistió  
Presidente  
D. Laureano Sánchez Trucete  
Concejales  
D. Luis Sánchez Trucete  
D. Manuel Acedo Benítez  
D. Salas Corvo Acedo  
D. Gregorio Bocochel Espodol  
Secretario  
D. Pedro Montero Domínguez



para el treinta del mismo tampoco pudo llevarse a efecto.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, de su orden, yo el Secretario doy lectura de las actas correspondientes a las sesiones ordinaria de veintinueve de marzo pasado y extraordinarias de tres y veinticuatro de abril y veintinueve de mayo pasados que son aprobadas por unanimidad y en cuanto a las últimas ratificados sus acuerdos y advertidos los señores Concejales de la obligación que tienen de firmarlas una vez transcritas al libro correspondiente se pasa a tratar de los demás asuntos del Orden del día.

Hacienda: Resolución sobre reclamación contra el Presupuesto: Acto seguido y dado cuenta de escrito número 821 fecha 13 de mayo de la Sección Provincial de Administración Local por el que se desestimó la reclamación deducida por el señor Juan de Tor de esta villa contra el Presupuesto ordinario para el corriente ejercicio se acuerda por unanimidad darse por enterado.

Reconocimiento de crédito: A continuación a propuesta del señor Presidente, se acuerda por unanimidad reconocer el crédito de mil setecientos sesenta pesetas a favor de la Excm. Diputación Provincial por estancias prestadas en el Manicomio provincial durante el pasado año de mil novecientos cincuenta y uno a los doctores y residentes en esta Maria Morover Delgado y José Sánchez Hernández.

Expedientes de habilitación, suplemento y transferencia de créditos: Inmediatamente después se conoce la propuesta de habilitación de crédito formulada por la Comisión de Hacienda y se adopta el acuerdo siguiente:

Se acepta en principio y hace suya la propuesta de habilitación de créditos que ha sido leída. Exponerse al público por quince días hábiles en la forma que dispone el párrafo 3.º del artículo 664 de la Ley de Recreio Local de 16 de Diciembre de 1950 y cumplido que sea este trámite, con las reclamaciones que se hayan formulado, convocarse al Ayuntamiento y dársele cuenta.

Tambien se conoce de propuesta de suplemento de crédito formulada igualmente por la Comisión de Hacienda, tomándose acuerdo igual al anterior.

Asimismo se da cuenta de propuesta de transferencia de créditos de unos a otros. Párrafos, artículos y cantidades del vigente Presupuesto de gastos, formulada por la Comisión de Hacienda y se adopta acuerdo idéntico a los anteriores.

Expediente de apremio: Seguidamente y a propuesta de la presidencia se acuerda por unanimidad declarar incurso en el juicio orado de apremio con el recargo del veinte por ciento a los deudores por derechos y tasas sobre desagüe de caudales en la vía pública y regal de piso correspondientes del pasado ejercicio de 1951 y pasados al Agente ejecutivo para su cobro.

Presión a la Hermandad Sindical de Labradores del Inmueble destinado a granero. - Seguidamente, se conoce por integral lectura de escrito número noventa y seis fecha 12 del pasado junio procedente de la Hermandad Sindical Mixta de esta villa en el que se pide la cesión o venta de todo o parte del local-granero que posee este Ayuntamiento para su destino a Almacén-Granero.

Por el Sr. Presidente, se manifiesta, que ante la importancia de este asunto y en consideración al corto número de señores Concejales que asisten hace conveniente se cite a sesión extraordinaria para el próximo día veintinueve al ordenado objeto de tratar y resolver en definitivo lo que sobre ello proceda.

En discusión y por unanimidad, se aprueba la propuesta del Sr. Presidente.

Personal: Renuncia al cargo del Agente Ejecutivo y nombramiento de interino. - A continuación se conoce de instancia suscrita por Don Manuel Merino López, Agente Ejecutivo de este Ayuntamiento, por la que renuncia el expresado cor-

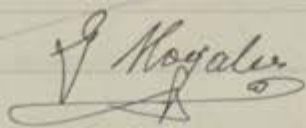
oo, fundandola en desempeñar en propiedad, una plaza de Fiscal  
de la Hermandad Sindical, Mixta de Labradores y Ganaderos de esta  
villa.

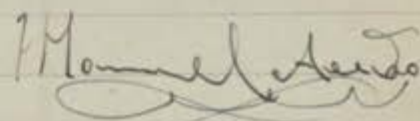
En discusión y por unanimidad, se accede a lo solicitado y a  
propuestas del Sr. Presidente se acuerda por unanimidad, nombrar  
Acute Ejecutivo del Ayuntamiento con carácter interino y con la  
misma retribución que el anterior o sea con el total del recargo  
de apremio que corresponda a Don Enrique Almeida Leora, recau-  
dador de Contribuciones de esta Villa.

Reclutamiento = Expediente Militar de 1.ª clase - Finalmente  
se da cuenta del expediente de promoción de incorporación a filas  
de primera clase lucado a instancia del ombro numero treinta  
y dos del actual, reemplazo Hilario Delgado Garcia, hijo  
de Aurelio y Bertrudis y habiendose cumplido todos los trámites  
reglamentarios, se acuerda por unanimidad declarar a expresa-  
do mero soldado útil para todo servicio como comprendido  
en el caso segundo del artículo 231 del vigente Reglamento  
de Reclutamiento y Reemplazo.

No habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presi-  
dente levantó la sesión a las veintidos horas cincuenta y mi-  
nutos de que yo el Secretario certifico.











Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el 25 de julio de 1952.

Pres que asisten

Presidente

D. Laureano Sánchez Truete

Concejales

D. Luis Sánchez Truete

D. Manuel Sordo Sordo

D. Gabal Sordo Sordo

D. Gregorio Morales Cabada

D. Pedro Morales Salas

D. Miguel Salas Sordo

D. Julián García Sansteban

D. Francisco García Sansteban

D. Laureano Curral Morales

Secretario

D. Pedro Montero Domínguez

En la villa de Hornachos a las once horas treinta minutos del día veinticinco de julio de mil novecientos cincuenta y dos, se reunieron en el Salón de Actos de esta Corporación Municipal, previa convocatoria, los señores expresados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don Laureano Sánchez Truete y asistido de parte el inscrito Secretario, quedando la Corporación Municipal constituida en su totalidad y por consiguiente legalmente para celebrar sesión extraordinaria.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, de su orden y a propuesta del Secretario de lectura a la convocatoria, en la que se expresa que la presente tiene por exclusivo objeto el tratar sobre la cesión gratuita a la Hermandad Judicial Mixta de Labradores y Pañaderos de esta villa del edificio destinado a oratorio propiedad del Municipio, y en cumplimiento al acuerdo tomado en sesión celebrada el día 31 del actual.

Seguidamente se da lectura a escrito de la Hermandad Judicial Mixta de esta, número doscientos treinta y seis del tenor literal siguiente:

"Con el fin de cumplir el fin-circular núm. 1892 de la P.-D.-F.-F., en sesión celebrada en la noche de ayer por el Cabildo de mi presidencia, se acordó celebrar Asamblea Plenaria Extraordinaria según determina el art. 80 de la Ley de Munidad Judicial Agraria de 23 de marzo de 1945, el próximo domingo día 15 a las 12 horas en primera convocatoria y 13'30 en segunda, para tomar acuerdo de construir un local Oratorio-Almacén y solicitar el préstamo que concede la Dirección General de Coordinación, Crédito y Capacitación Agraria. Por unanimidad este Cabildo acordó que con el fin de ser oratorio a los intereses de los agricultores del término, se solicite a ese Ayuntamiento de su digna Presidencia, si es posible la entrega a esta Hermandad por considerar que el almacén

granero existente en la localidad es propiedad de los cuuadros de esta Entidad, por su totalidad, o en parte o bien se diere acordar la venta de expresado local, para acordar en la próxima reunión en adquisición y solicitar el préstamo con relación a su valor total o parcial. = Lo que tengo el honor de poner en su conocimiento esperando tenga a bien comunicarme sobre el particular con el fin de tomar acuerdo definitivo en la citada reunión y comunicar a la Superioridad por así tenerlo ordenado. = Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista. = Hornochal 12 de junio de 1952. = El jefe de la Hermandad. = Manuel Jecdo. Rubricado."

A continuación, por el Sr. Presidente se manifiesta que el edificio a que antes se hace referencia es de la propiedad Municipal, que lo obtuvo, por donación de don Francisco Alvir Pazo en nombre y representación de los agricultores del Termino para destinarlo a Matadero, granero o cualquier otro fin que redunde en beneficio de los intereses generales, donación que fue aceptada en sesión celebrada el 28 de noviembre de 1944 y que se llevó a efecto mediante escritura pública otorgada ante el Notario que fue de esta villa don Enrique del Valle Fuente con fecha diez de octubre de mil novecientos cuarenta y siete.

Acto seguido, suficientemente discutido, con intervención de varios señores Concejales, todos coincidentes en acceder a la petición, aun cuando con algunas limitaciones, a propuesta del Concejale y Primer Teniente de Alcalde don Luis Sanchez Vique se toman por unanimidad los acuerdos siguientes:

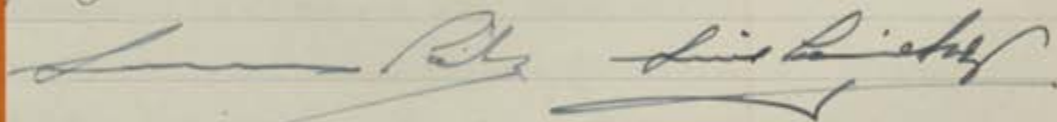
Primero = Poder gratuitamente a la Hermandad Sindical Mixta de Labradores y Cuuaderos de esta villa el edificio propiedad del Ayuntamiento sito en la calle Martires 14 de Agosto señalado con el numero diez de gobierno, para destinarlo a almacén-granero y en tanto en cuanto subsista el régimen de intervención de cereales u otro análogo.

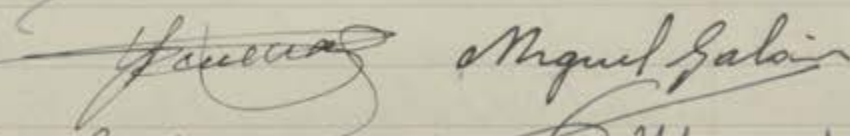
1000 que lo haya necesario para almacenamiento de estos productos y el beneficio de los agricultores del término, debiendo de reintegrarse al Ayuntamiento en el estado en que se encuentra tan pronto deje de utilizarse para el fin específico que se cede y siendo de cuenta de la Hermandad citada todos los gastos de conservación, embalsamamiento y contribuciones e impuestos del repetido inmueble.

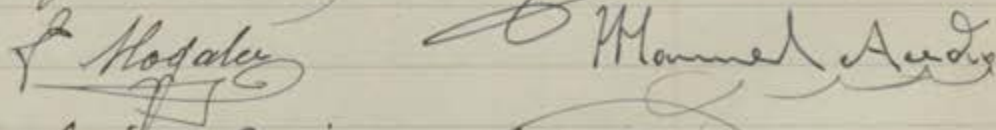
Segundo: Abrir información pública por plazo de quince días, conforme a los preceptos del Decreto de 25 de marzo de 1938 sustitutivo de los trámites del referendium, mediante edictos que se publiquen en el Boletín Oficial de la provincia y se fijen en los ayuntamientos de costumbre y

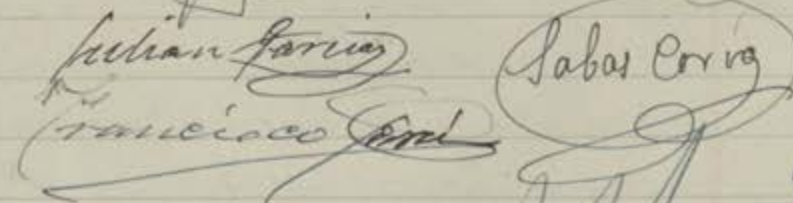
Tercero: Pumplido estos trámites solicitar del Ministerio de la Gobernación de acuerdo con el apartado segundo del artículo 18º de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950 la autorización necesaria para la efectividad del acuerdo.

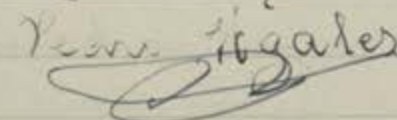
No habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las doce horas quince minutos de que yo el Secretario certifico.



 Miguel Galán

 Manuel Acuña

 Sabas Corra

 Francisco Galán



Acta de la sesion supletoria a la ordinaria de 25 del actual celebrada por el Ayuntamiento Pleno el 27 de septiembre de 1952

Pres que asisten  
Presidente

- D. Laureano Sanchez Truete
- Concejal
- D. Luis Sanchez Truete
- D. Manuel Acedo Quintan
- D. Tomas Corvo Acedo
- D. Julian Garcia Pomtobon
- D. Miguel Galon Acedo
- D. Laureano Quezal Nogales
- Secretario
- D. Pedro Montero Dominguez

En la villa de Hornachos a veintisiete de septiembre de mil novecientos cincuenta y dos, siendo las veinte horas treinta minutos, se reunieron en el Salon de Actos de esta Casa Consistorial, los señores citados al margen, bajo la presidencia del Sr. Presidente Don Laureano Sanchez Truete, y con su asistencia el Secretario, al objeto de celebrar el Ayuntamiento Pleno sesion supletoria a la ordinaria del dia veinticinco del actual que no tuvo lugar por no asistir numero suficiente de señores concejales. Mas asistieron por imposibilidad accidental los concejales D. Prospero Nogales Espadas, Don Pedro Nogales Galon, y D. Francisco Garcia Pomtobon.

Abierta la sesion por el Sr. Presidente, de su orden, son leidas las actas correspondientes a las sesiones supletoria a la ordinaria de veinticinco de junio pasado y extraordinaria de veinticinco de julio que son aprobadas por unanimidad y advertidos los señores concejales de la obligacion que tienen de firmadas una vez transcritas al libro correspondiente se pasa a tratar de los demas asuntos del Orden del dia.

Hacienda = Recargos en contribuciones e impuestos = Acto seguido a propuesta del Sr. Presidente se acuerda por unanimidad mantener al maximo el recargo municipal en la Contribucion Industrial y de Comercio y ratificar el acuerdo establecido el recargo para prevision del yoro.

Personal Vacante = Seguidamente por la presidencia se expone que prosistan interinamente las plazas de Cabo de la Guardia Municipal y Sepulturero Por Publica, y no pudiendo exceder de seis meses la interinidad del seoun los preceptos reglamentarios procede convocar estas vacantes para su provision en propiedad.

Despues de la discusion y por unanimidad se acuerda convocar a concurso la provision en propiedad de las plazas citadas de Cabo de la Guardia Municipal y Sepulturero Por Publica con ejecu-



ción en un todo a las normas del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo.

Asimismo se acordó, que tratándose de personas únicas y a fin de no perjudicar los respectivos servicios continúen desempeñando los que actualmente los desempeñan con carácter de interino pero en que ello pueda suponer la creación de derechos de clase alguna para los interinos.

**Obras Públicas - Abastecimiento de aguas** - A continuación se conoce del proyecto de Abastecimiento de aguas a esta villa, redactado por los Servicios Hidráulicos del Guadiana, eni como de otro parcial, de conducción desde la Fuente de los Moros a la primera fuente proyectada, derivada del anterior y redactado por los propios servicios, acordándose por unanimidad la aprobación de ambos.

Examinado el orden del día por el Sr. Presidente se manifiesta que aunque todos los señores Concejales conocen el siniestro ocurrido en el local garaje de los vecinos de esta Antonio Páceres Poncher y Juan Márquez Franco, en la madrugada del domingo veintidós al lunes veintidós pasado, que ha tenido la lamentable consecuencia de destruir, además de todo el capital acumulado durante veintinueve años de trabajo por estos modestos industriales con la cooperación de tres hijos varones del primero y cuatro del segundo, la posibilidad de rehacerse al quemarse totalmente los cuatro cañones que tenían y todos los accesorios suficientes a su normal funcionamiento, quiere hacerlo constar, porque aunque por la magnitud de este catastrofe no es posible prestarle la ayuda material precisa que los compensará aunque fuera en parte de tan grandes pérdidas, para proponer se le preste la ayuda moral que en estos momentos necesitan cooperando con ellos para conseguir que por el Ministerio de Comercio se le conceda un cañón nuevo a cada uno de los damnificados en las condiciones usuales de estipulación, por exigirle así además de la razón de orden humanitario la defensa de los intereses de este vecin-



Sario que al desaparecer esta empresa resolveria con dificultad sus necesidades de transporte de toda clase de mercancías a lo que estaba dedicado lo mismo en cuanto al abastecimiento como a la salida de sus productos, si tenemos en cuenta de que el ferrocarril mas próximo se encuentra a veintiseis kilometros y queda un solo carrion de la otra empresa ineficiente a todas luces.

Por unanimidad se acepta la propuesta del señor Presidente y se acuerda autorizarle para que haciendo eco del sentir unanime del pueblo le preste su apoyo a la consecucion de los fines antes indicados.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesion a las veintinueve horas de que yo el Secretario certifico. = Sobre raspado "consecucion"

*[Signature]*

Miguel Galan Manuel Acedo

Julian Garcia Sabas Corvo

Acta de la sesion extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento de Hgo el 27 de septiembre de 1952

En la villa de Hornachos a las veintinueve horas del dia veintisiete de septiembre de mil novecientos cincuenta y dos, constituidos en el Salon de Actos de esta Casa Consistorial los señores notarios al amparo bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don Laureano Sanchez Vique y asistidos de un el Secretario, se procedio por el Ayuntamiento Pleno a celebrar sesion extraordinaria a lo que previamente se convoco y para lo que concurre mayoria legal suficiente.

- Pres que asisten
- Presidente
- D. Laureano Sanchez Vique
- Concejales
- D. Luis Sanchez Vique
- D. Manuel Acedo Benito
- D. Sabas Corvo Acedo
- D. Julian Garcia Lamierebau
- D. Miguel Galan Acedo
- D. Laureano Cuval Novales
- Secretario
- D. Pedro Montes Dominquez

No asistieron por imposibilidad accidental los Concejales D. Procopio Novales Espadas, D. Pedro Novales Salas y Don Francisco Guerra Pastorinos.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, de su orden, se da lectura a la convocatoria en la que se especifica el objeto de la presente que es resolver en definitiva lo que proceda sobre expedientes de habilitación, suplemento y transferencia de créditos que la Corporación ya hizo suyos y adoptar acuerdos sobre otros expedientes de la misma clase.

Acto seguido y por unanimidad se toman los acuerdos siguientes:

Vista la propuesta de habilitación de créditos para dotar el Capítulo 7; artículo 1º, partida 77 bis, para atender al abono a los Servicios Hidráulicos del Cuadrante de los gastos de estudio y redacción del proyecto de abastecimiento de agua a esta villa, que formula la Comisión de Hacienda y que hizo suya el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día veintinueve de Julio último, lo cual ha permanecido expuesto al público por el término de quince días hábiles durante los cuales no se han formulado reclamaciones ninguna en su contra.

Considerando: Que comparando las cifras que figuran en el Capítulo 15 del Presupuesto de ingresos y en el 19 del de gastos, aparece un sobrante de veinte mil cuatrocientas setenta y dos pesetas cuarenta y cinco céntimos, aun después de la deducción hecha en el presente ejercicio por el expediente de suplemento de créditos que también hizo suya el Ayuntamiento en la expresada sesión hay cantidad suficiente y pueden destinarse perfectamente las tres mil novecientas setenta y dos pesetas veintiseis céntimos que se solicitan para las atenciones indicadas anteriormente.

Considerando: Que en este expediente se han observado los trámites reglamentarios.

El Ayuntamiento por unanimidad, acuerda aprobar la habilitación de créditos por un total de tres mil novecientas setenta y dos pesetas veintiseis céntimos por contracción de la consig-

mación del Capítulo 15 del Presupuesto de ingresos, con destino al Capítulo 7º artículo 1º, partida 77 bis, para atender al pago del abono a los Servicios Hidráulicos del Cuadrante de los gastos del estudio y deducción del proyecto de abastecimiento de agua de esta villa y que de este expediente se remita copia al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia.

Vista la propuesta de suplemento de créditos para dotor al Capítulo 19 artículo único, Partida 141 del Presupuesto de gastos vigentes, de la consignación necesaria para atender al pago de resto de medicamentos suministrados a la Beneficencia Municipal durante el pasado ejercicio de 1951, que formula la Comisión de Hacienda y que fue suya el Ayuntamiento pleno en sesión celebrada el día veintinueve de julio anterior, lo cual ha permanecido expuesto al público por término de quince días hábiles durante los cuales no se han formulado reclamaciones de clase alguna.

Considerando: Que comprobado las cifras que figuran en el Capítulo 15 del Presupuesto de ingresos y las del 19 de gastos, aparece un sobrante de veintinueve mil noventa y nueve pesetas y cuatro céntimos, de las que perfectamente pueden destinarse tres mil seiscientos dieciocho pesetas cuatro céntimos, a las atenciones que se indican anteriormente.

Considerando: Que en este expediente se han observado los trámites reglamentarios.

El Ayuntamiento acuerda por unanimidad aprobar el suplemento de créditos por un total de tres mil seiscientos dieciocho pesetas cuatro céntimos por contracción de la consignación del Capítulo 15 del Presupuesto de ingresos con destino al Capítulo 19, artículo único, partida 141 del de gastos, para los fines que se indican anteriormente y que de este expediente se remita copia al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta Provincia.

Vista la propuesta de transfracción de créditos de unos al otro capítulos, artículos y partidas del Presupuesto Municipal ordinario de gastos vigentes, que formula la Comisión de Hacienda y que ha aceptado en principio el Ayuntamiento en sesión

celebrada el día veintuno de julio anterior.

Resultando: = Que en el periodo de quince días hábiles que ha permanecido expuesto al público el expediente, no se han formulado reclamaciones de ninguna clase contra el mismo.

Considerando: = Que en la tramitación de este expediente se han observado todas las prescripciones legales contenidas en el artículo 664 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1.950.

El Ayuntamiento por unanimidad, acuerda prestar su aprobación a las transferencias de créditos propuestos, que fija en las cantidades siguientes:

Capítulo	Artículo	Partida	Inscripción que tiene Ptas	Montante por transferencia Ptas	Total	Capítulo	Artículo	Partida	Conservación que tiene Ptas	Deducción por transferencia Ptas	Quedan
1º	4º	8º	500 -	1.260 -	1.760 -	1º	10	19	4.000 -	1.500 -	2.500 -
1º	7º	10º	1.500 -	90 61	1.590 61	1º	11	27	500 -	450 -	50 -
1º	7º	12º	25 -	10 75	35 75	1º	11	38	500 -	450 -	50 -
1º	11	34	1.200 -	300 -	1.500 -	1º	11	36	500 -	350 -	150 -
4º	1º	44	6.750 -	850 -	7.600 -	1º	11	37	500 -	350 -	150 -
6º	1º	71	1.000 -	500 -	1.500 -	4º	1º	45	1.250 -	850 -	400 -
7º	1º	77	750 -	500 -	1.250 -	6º	1º	54	4.400 28	108 73	4.291 55
8º	4º	92	500 -	750 -	1.250 -	6º	1º	55	3.790 24	83 89	3.706 35
19	11º	128	6.750 -	850 -	7.600 -	9º	3º	95	1.205 07	467 03	738 04
19	11º	137	807 75	64 45	872 20	11	1º	112	3.500	1.366 26	1.133 64
19	11º	145	184 15	0 36	184 51	19	11º	121	139 81	0 16	139 65
19	11º	157	6.750 -	850 -	7.600 -	19	11º	150	3.600 -	450 -	3.150 -
19	11º	162	6.750 -	400 -	7.150 -						
			33.466 90	6.426 17	39.893 07				22.885 40	6.426 17	16.459 23

Asimismo se acuerda que de este expediente se revista copia al Pmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia.

Seguidamente, también por unanimidad y en relación con expedientes de sustitución y transferencia de créditos de los que se da cuenta se toma el acuerdo que sigue:

Se acepta en principio y hace suya los propuestos de sustitución y transferencia de créditos que han sido leídos. Expóngase

al público por quince días hábiles en la forma que dispone el párrafo 3º del artículo 664 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950 y cumplido que sea este trámite, con las reclamaciones que se hayan formulado, convoquese al Ayuntamiento y desele cuenta.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el señor Presidente levanta la sesión a las veintuna horas veinticinco minutos de que yo el Secretario certifico.

*[Handwritten signatures]*  
 Manuel Acuña  
 Sabas Corro  
 Miguel Galán  
 Julián García

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento el día 26 de noviembre de 1952.

En la villa de Hornachos a veintiseis de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos, siendo las diecinueve horas treinta minutos se reunieron en esta Casa Consistorial los señ. que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Laureano Sanchez Trueta y asistido de un el Secretario accidental por considerarse incompatible el Secretario propietario D. Pedro Montero Dominquez por afectarse directamente uno de los asuntos a tratar en el Orden del día y habiendo mayoría de asistidos para deliberar y tomar acuerdos queda la Corporación legalmente constituida para celebrar sesión extraordinaria a la que previamente fue convocada.

Siendo la hora señalada el Sr. Presidente declara abierta la sesión pasándose seguidamente a tratar sobre los asuntos con-

- Pres. que asiste
- Presidente
- D. Laureano Sanchez Trueta
- Concejales
- D. Luis Sanchez Trueta
- D. Sabas Corro Acuña
- D. Gregorio Morales Escobedo
- D. Julián García Lamiérau
- D. Miguel Galán Acuña
- D. Laureano Suarez Rogale
- Secretario accidental
- D. Enrique Lamiérau Trueta
- Secretario
- D. Pedro Montero Dominquez

situados en el Orden del Día.

Personal = aumento de consignación al agente del Ayuntamiento en Badajoz = Conoce la Corporación por última lectura de carta que dirige el Acute de este Ayuntamiento en Badajoz en la que expone que dado el coste del material de oficinas en ritmo ascendente desde hace varios años, aumento de los trabajos del personal de oficinas etcétera considera errata la asignación actual y propone como sustitutiva la cifra de mil pesetas anuales.

La Corporación, reconociendo las razones alegadas acuerda por unanimidad elevar la consignación del Agente del Ayuntamiento en Badajoz a la cifra de mil pesetas anuales con efectividad a partir de primero de enero de mil novecientos cincuenta y tres cuya cantidad se consignará en el Presupuesto para el próximo ejercicio.

Indemnización de casa-habitación al Secretario de la Corporación = Por la Alcaldía, se expone que en el Boletín Oficial del Estado correspondiente al día trece de octubre anterior, se publica disposición de la Dirección General de Administración Local de fecha once del mismo mes, regulando el derecho de casa-habitación a los Secretarios de Administración Local.

De su orden, yo el Secretario accidental doy lectura íntegra de la expresada disposición.

La Corporación enterada del contenido de la misma y después de deliberar, teniendo en cuenta que no se puede proporcionar vivienda al Secretario y que en su virtud se faculta al Ayuntamiento para que libremente acuerde la indemnización de cualesquiera de las dos formas que establece los apartados a) y b) de la expresada norma, por unanimidad acuerda satisfacer al Secretario la cantidad fija mensual de trescientas pesetas, por indemnización para casa-habitación conforme a la escala que señala el número 11 de la repetida disposición, con efectividad a partir de primero de julio del corriente año, reconociéndosele el crédito a su favor que será llevado al Pre-

sueldo ordinario del próximo ejercicio.

Terminado el motivo por el cual se consideraba incompatible el Secretario D. Pedro Montero Dominguez, penetra en el Salon, reintegrándose a su puesto, continuando la sesión bajo su asistencia y cesando en las funciones accidentales el que suscribe.

Hacienda: Solicitudes de aumento de alquiler de locales-escuelas y de indemnización por local-escuela. - Acto seguido, por vía el Secretario, se da lectura a instancia suscrita por el vecino de esta L. U. Excmo. D. Gil Excmo. D. Gil en solicitud de que le sea aumentado el alquiler de las casas-escuelas de niños número tres y de niñas número cuatro de seiscientos pesetas que actualmente se pagan a dos mil pesetas anuales, fundandola en ser esta última cantidad, la que se satisface por indemnización de casa a los señores Maestros.

Subsecuentemente discutido, se acuerda por unanimidad, a propuesta del Sr. Presidente, reconociendo lo justo de la petición, aumentar el alquiler de las expresadas casas-escuelas a partir de primero de enero próximo de seiscientos pesetas que como ya se dice se abonon por cada una a mil pesetas anuales tambien por cada una.

Seguidamente, se da cuenta de otra instancia suscrita por la Maestra Nacional, de la Escuela de niñas n.º 1 de esta D.ª Maria del Sacramento Lopez Perez en solicitud de que además de la indemnización de casa-habitación se le abonon seiscientos pesetas en concepto de subvencion de local-escuela.

En discusión y por unanimidad, se acuerda acceder a lo solicitado abonandole desde primero de enero próximo, seiscientos pesetas anuales en concepto de alquiler del local escuela con independencia de lo que se le satisfaga por indemnización de casa-habitación.

Abastecimiento de agua = Compromisos a contraer = A continuación se conoce de escrito de los Servicios Hidráulicos del Duodiana número 1510 de fecha 29 de octubre pasado por el que se trae a resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas fecha dieciocho de dicho mes de octubre aprobando técnicamente

el "Proyecto de abastecimiento de aguas a esta villa por un presupuesto de ejecución por administración y contrato de 162.104'20 pesetas y 872.506'74 pesetas respectivamente, e interesando del Ayuntamiento presente documento renunciando a la aplicación de tarifas y se ratifique en el compromiso de auxilio a las obras con arreglo a las disposiciones vigentes.

En discusión se toman por unanimidad los acuerdos siguientes:

Primero: Renunciar al establecimiento de tarifas para utilización del servicio de abastecimiento de agua.

Segundo: Ratificarse en todos los compromisos contraídos en sesión de tres de mayo de mil novecientos cuarenta y cinco, con referencia al auxilio a dichas obras con arreglo a las disposiciones vigentes.

Tercero: Compromiso a contraer para construcción de un Centro de Higiene Primaria, y Casa del Médico: Finalmente se conste asimismo por nuestra lectura, de escrito de la Junta Local de Obras Sanitarias Provinciales número 132 de fecha 18 del actual, invitando al Ayuntamiento a que si persiste en interés en poseer un Centro Primario de Higiene y vivienda para el Médico ofrezca un solar adecuado y la aportación económica de 40.000 pesetas a satisfacer en dos anualidades.

Ampliamente discutido, se acuerda por unanimidad ofrecer el solar suficiente para la construcción de un Centro Primario de Higiene y vivienda para el Médico, que puede ser coordinándolo con la construcción de Grupos Escolares, el hoy destinado a escuelas propiedad del Municipio situado en calle Isabel la Católica número cinco y comprometerse al pago de la aportación de cuarenta mil pesetas por anualidades en dos anualidades y de las que han de deducirse las cuotas pendientes con la Junta.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el señor



Presidente levantó la sesión a las veinte horas de que yo el Secretario certifico.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]* S. Nogales

*[Handwritten signature]* Julian Garcia

*[Handwritten signature]* Sabal Corvo

*[Handwritten signature]* Miguel Galan *[Handwritten signature]* Luis Jimenez

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento el día 26 de noviembre de 1952.

Pres que asiste  
Presidente

D. Laureano Sanchez Truete

Concejales

D. Luis Sanchez Truete

D. Sabal Corvo Acedo

D. Francisco Morales Godal

D. Julian Garcia Santesteban

D. Miguel Galan Acedo

D. Laureano Cuerva Morales

Secretario

D. Pedro Montero Dominguez

En la villa de Tornados a las veinte horas del día veintiseis de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos, constituidos en el Salon de Actos de esta Casa-Donde Social los señores citados al margen, presididos por el Sr. Alcalde. Presidente Don Laureano Sanchez Truete y asistido de mi el Secretario, se procedió por el Ayuntamiento pleno a celebrar sesión extraordinaria a la que previamente se convocó.

No asistió por imposibilidad accidental, el segundo Teniente de Alcalde Don Manuel Acedo Benito y los Concejales D. Pedro Morales Galan y Don Francisco Garcia Santesteban.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, de su orden, se da lectura a la convocatoria en la que se expresa que la presente tiene por objeto la aprobación definitiva de expedientes de suplemento y transferencia de créditos.

Acto seguido se adoptan los acuerdos siguientes:

Vista la propuesta de suplemento de créditos para dotar al Capítulo 6.º Artículo 1.º Partidas 48, 49, 50, 51, 52, 53, 60, 62, 63, 64, 65, 66, 67 y 68 del vigente Presupuesto de gastos de la con-



82

situacion necesaria para atender al pago de las obligaciones extraordinarias a los funcionarios y empleados de este Ayuntamiento, que ha hecho preceptivas el Reglamento de Funcionarios de Administracion Local de 30 de Mayo del corriente año, que carecia de ella, que formula la Comision de Hacienda y que el Ayuntamiento Pleno hizo oya en sesion celebrada el dia veintisiete de septiembre ultimo, cuyo expediente ha permanecido expuesto al publico por termino de quince dias habiles sin que en el citado plazo se hayan producido reclamaciones en su contra, y

Considerando: Que la liquidacion del Presupuesto del año anterior presenta un sobrante de dieciseis mil quinientas cincuenta y ocho pesetas veintidos céntimos, aun despues de las deducciones efectuadas con cargo al sobrante total en virtud de los dos expedientes de habilitaciones anteriormente aprobados por este Ayuntamiento, de los que perfectamente pueden destinarse dieciseis mil quinientas cuarenta y cinco pesetas ochenta y nueve céntimos a las atenciones que se indican anteriormente.

Considerando: Que en este expediente se han observado los tramites reglamentarios.

El Ayuntamiento acuerda por unanimidad aprobar el suplemento de créditos por un total de dieciseis mil quinientas cuarenta y cinco pesetas ochenta y nueve céntimos para las atenciones expresadas por contracion de la contracion del Capitulo 15 del Presupuesto de ingresos por destino al Capitulo 6.º Artículo primero, partidas ya referidas y que de este expediente se remita copia al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia.

Vista la propuesta de transferencia de créditos de unos a otros Capítulos, Artículos y Partidas del Presupuesto Municipal de gastos urgente, que formula la Comision de Hacienda y que aceptó en principio el Ayuntamiento en sesion celebrada el dia veintisiete de septiembre ultimo y

Resultando:.- Que en el periodo de quince dias habiles que ha permanecido expuesto al publico el expediente, no se han formulado reclamaciones de ninguna clase en su contra.

Considerando:.- Que en la tramitacion de este expediente se han observado todas las prescripciones legales contenidas en el articulo 664 de la Ley de Regimen Local de 16 de diciembre de 1950.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda prestar su aprobacion a la transferencia de creditos propuestas que fija en las cantidades siguientes:

Capitulo	Articulo	Partida	Consionacion que tenian Ptas	Deducción por transferencia Ptas	Quedan Ptas	Capitulo	Articulo	Partida	Consionacion que tenian Ptas	Aumento por transferencia Ptas	Total Ptas
11	3º	113	3.710,55	1.528,32	2.182,83	6º	1º	61	7.680,00	1.528,32	9.208,32
Total			3.710,55	1.528,32	2.182,83	Total			7.680,00	1.528,32	9.208,32

Asimismo se acuerda que de este expediente se requiera copia al Pmo Sr. Delegado de Hacienda de la provincia.

No habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesion a las veinte horas veintiseis minutos de que yo el Secretario certifico.

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

Acta de la sesion extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento  
dego el 26 de noviembre de 1950

Pres. que asisten  
Presidente

D. Laureano Sanchez Vique  
Concejales

D. Luis Sanchez Vique

D. Sabas Castro Acedo

D. Procopio Morales Espadas

D. Julian Garcia Pantoja

D. Manuel Galan Acedo

D. Laureano Cuevas Morales

Secretario

D. Pedro Montero Dominguez

En la villa de Hornos a las veinte horas trece minutos del dia veintiseis de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos, constituidos en el Salon de Actas de esta Casa Consistorial los señores cuotados al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don Laureano Sanchez Vique y asistido de mi el Secretario, se procedió a celebrar sesion extraordinaria a la que previamente se convocó al Ayuntamiento pleno.

No asistió por inasistencia accidental el Sr. Alcalde D. Manuel Acedo Benitez y los concejales D. Pedro Morales Galan y D. Francisco Garcia Pantoja.

Siendo la hora señalada y habiendo mayoria legal para tomar acuerdos, el Sr. Presidente, declaró abierta la sesion con la lectura de la convocatoria en la que se expresa que la presente tiene por objeto tratar sobre aprobacion de ordenanzas para exacciones municipales.

Acto seguido, se da cuenta de propuesta formulada por la Alcaldia e impugnada por probable de imposicion del arbitrio con fin no fiscal que para contribuir a los gastos que origina la lucha antituberculosa anterior el artículo noveno del Decreto de 17 de Mayo pasado en armonia con el artículo cuatrocientos setenta y tres de la Ley de Regimen Local de 16 de diciembre de 1950; y de prorroga de las demas ordenanzas.

Suficientemente discutido, se acuerda por unanimidad aprobar tal y como viene redactada la ordenanza para exaccion del arbitrio con fin no fiscal para la lucha antituberculosa y promover la vigencia de las demas ordenanzas y que este acuerdo con la ordenanza referida se exponga al público por quince dias como dispone el artículo 49 del citado cuerpo legal a los efectos de las reclamaciones que procedan.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el señor Pre-

sideute levanto la sesion a las veinte horas cuarenta y cinco minutos de que yo el Secretario certifico. Entre paréntesis "no" No vote. Enmendado "antorabica". Vote

*[Signature]*

*[Signature]*  
Julian Garcia

D. Nogala

Labad Corvo

Miguel Galan

Acta de la sesion extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el 29 de noviembre de 1952

Pres que asisten  
Presidente

D. Laureano Sanchez Truete

Concejales

D. Luis Sanchez Truete

D. Manuel Acedo Bonita

D. Labad Corvo Acedo

D. Gregorio Nogales Espadas

D. Julian Garcia Santisteban

D. Laureano Cuervo Nogales

Secretario

D. Pedro Montero Dominguez

En la villa de Hornoschof a las veinte horas cuarenta y cinco minutos del dia veintinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos, se reunieron en el Salon de Actos de esta Casa Consistorial, los señores que al margen se expresan, bajo la presidencia del señor Alcalde-Presidente Don Laureano Sanchez Truete y asistido de mi el Secretario, quedando la Corporación legalmente constituida para celebrar sesion extraordinaria a la que previamente se convocó.

No asistieron sin justificar la ausencia los concejales Don Pedro Nogales Palao, D. Miguel Palao Acedo, y D. Francisco Garcia Santisteban.

Abierta la sesion por el Sr. Presidente, de su orden, por mi el inscrito Secretario, se da lectura a la convocatoria, en la que se expresa que la presente tiene por objeto discutir y aprobar si procede el Presupuesto ordinario para el proximo ejercicio.

Secundamente se somete a la consideracion y estudio del Ayuntamiento el Presupuesto formado por el Sr. Alcalde Presidente de conformidad con los articulos 653 de la Ley de Regimen Local de 16 de Diciembre de 1950 y 187 del Reglamento de Haciendas Locales de 1 de Agosto pasado, y examinado con todo detenimiento por capitulos, articulos y partidas se aprueba por unanimidad las relaciones com-

previstas de las mismas y se forman por capítulos aprobados los  
resumenes siguientes:

Gastos:

Capítulo	Concepto	Ptas	Cts
1º	Obligaciones generales	53.446	89
2º	Representación municipal	2.500	00
3º	Vigilancia y seguridad	2.400	00
4º	Policia Urbana y rural	8.450	00
5º	Recaudación	2.000	00
6º	Personal y material de oficinas	179.451	93
7º	Salubridad e higiene	28.969	70
8º	Beneficencia	42.192	50
9º	Asistencia social	20.705	07
10º	Instrucción pública	29.829	60
11º	Obras públicas	5.820	38
12º	Montes	350	00
13º	Fomento de los intereses comunales	6.000	00
17º	Corrupción forzosa del municipio	6.092	18
18º	Imprevistos	500	00
<u>Total</u>		389.688	25

Ingresos:

Capítulo	Concepto	Ptas	Cts
1º	Rentas	16.018	40
2º	Aprovechamiento de bienes comunales	100	-
5º	Eventuales y extraordinarios	5.930	63
6º	Arbitrios con fines no fiscales	19.330	00
7º	Contribuciones especiales	100	00
8º	Demoras y costas	40.435	40
9º	Impuestos, recargos y participaciones en tributos nacionales	52.555	24
10º	Empréstitos municipales	225.118	58
11º	Multas	100	00
<u>Total</u>		389.688	25

Suma los remanentes anteriores del Presupuesto ordinario para el proximo ejercicio de mil novecientos cincuenta y tres la cantidad arrollada en gastos e ingresos de trescientas ochenta y nueve mil seiscientas ochenta y ocho pesetas veintinueve centimos.

Acto seguido se acuerda por unanimidad, autorizar al Sr. Presidente para que al igual que en años anteriores solicite del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia autorizacion para prescindir de las exacciones, arbitrios e impuestos no reseñados ni cifrados en presupuesto.

Tambien se acuerda que en cumplimiento al articulo 655 de la Ley al principio referida, se exponga el Presupuesto al publico por el plazo de quince dias habiles, haciendolo saber por edictos insertos en el Boletin Oficial de la provincia y fijados en los sitios de costumbre y remitido al Ilmo Sr. Delegado de Hacienda para su aprobacion.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesion a las veintuna horas treinta minutos de que yo el Secretario certifico.

*[Handwritten signature]*

Mmanuel Acevedo

*[Signature]*  
Sabas Corro

*[Signature]*

J. Nogales

Julian Garcia

*[Signature]*

Actas de la sesion suplementaria a la ordinaria de 25 del actual celebrada por el Ayuntamiento Pleno el 31 de diciembre de 1952

En la villa de Hornos de la Sierra a treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos, a las trece horas, se reunieron en el Salon de Actos de esta Casa Consistorial, por via convocatoria, los señores que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente D. Laureano Sanchez

Dios que asiste  
Presidente

D. Laureano Sanchez Vieyte

Concejales

D. Luis Sanchez Vieyte

D. Sabas Corro Acevedo

D. Julian Garcia Sanjurjo

D. Francisco Garcia Sanjurjo

Secretario  
D. Pedro Montero Domínguez.

Presente y asistido de un el Secretario, quedando la Corporación legalmente constituida para celebrar sesión supletoria a la ordinaria del día veintinueve del actual que no tuvo lugar por no asistir número suficiente de señores Concejales.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, de su orden, yo el Secretario, doy lectura a las actas correspondientes a las sesiones supletoria a la ordinaria de veintinueve de septiembre celebrada el veintinueve y extraordinaria de igual fecha y de veintiseis y veintinueve de noviembre que se aprueban por unanimidad, y advertidos de la obligación de formular una vez transcurridas al libro correspondiente se pasa a tratar de los demás asuntos del Orden del día.

Personal-Vacante = Acto seguido, por el Sr. Presidente se expone que en virtud de orden de la Presidencia del Gobierno fecha veintisiete de septiembre pasado aparecido en el Boletín Oficial del Estado número 275 de fecha primero del actual anulando la provisión de plaza que corresponden ser cubiertas por la Ley de 15 de Julio de este año, había dispuesto el aplazamiento del acuerdo de veintisiete de septiembre pasado sobre provisión en propiedad de los dos vacantes de este Municipio, de cuya resolución dio cuenta a la Comisión Permanente en sesión de seis de noviembre que la aprobó; de otra parte, hasta la fecha no se han dictado las normas definitivas para la unificación de plantillas de personal, considerando conveniente por todo ello someter de nuevo este asunto al Ayuntamiento para que acuerde lo que proceda.

1. Suficientemente discutido, se acuerda por unanimidad poner a disposición de la Junta Calificadora de Desempeños Píntos a que se refiere la Ley de 18 de Julio citada a la que corresponde ser consultada elevada y contestada con fecha 24 de octubre anterior la plaza de Cabo de la Guardia Municipal, aplazar la convocatoria para proyección de Sepulturas Públicas hasta tanto <sup>se dicten las normas referidas para confección de plantillas y que</sup> se resuelva uno u otro caso conduciendo <sup>entre tanto</sup> desempeñandola interinamente los que actualmente las desem-



señalar reiterando que estas interinidades formadas en bien del ser-  
vicio por mas tiempo reglamentario no concederán derechos de cla-  
se alguna a los interinados.

**Pagos extraordinarios** = Seguidamente a propuesta del Sr.  
Presidente, se acuerda por unanimidad ratificar el acuerdo de  
la Permanente tomado en sesion de diecisiete de julio auto-  
rizar concediendo al personal de este Ayuntamiento com-  
prendido en el Reglamento de funcionarios de Administra-  
cion Local de 30 de Mayo proximo pasado una paga ex-  
traordinaria de una mensualidad conmemorativa del 18 de  
julio de cuantia igual al haber que le corresponde per-  
cibir a cada uno con arreglo al Reglamento citado y  
conceder otra equivalente a la anterior correspondiente a Na-  
vidad.

**Obras Publicas** = Reparacion empedrado varias calles. Simol-  
mente, se aprueba por unanimidad las obras de reparacion de  
empedrado de las calles Larayosa, Dato, Froyosa de Espostero  
Lidal, Jose Antonio, San Roque, Rio de Nauo, Follada, General  
Poin, Pio IX, Juan L. Vique, Maura, Naraujos, Acedo Barreto,  
Isabel la Católica, Plaza de España, Remedios, General Mola y  
Nueva efectuadas con cargo a los fondos de prevencion del Poro  
y que han importado en total seis mil quinientas noventa y  
cuatro pesetas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presi-  
dente levantó la sesion a las trece horas cuarenta y cinco mi-  
nutos de que yo el Secretario certifico sobre = rospondio "octubre" =  
"la" = entre lineas" se dicten los normas referidos para confeccion de  
plantilla y que entre tanto" = vale.

*[Handwritten signatures]*  
Luis Linares  
Lobos Porro  
Julian Garcia

Dos que asistieron  
Presidente

D. Luis Sanchez Vieitez  
Concejales

D. Manuel Cecero Benitez

D. Sobal Corvo Cecero

D. Gregorio Nogales Espodas

D. Miguel Salas Cecero

D. Francisco Garcia Santibanez

Secretario

D. Pedro Montes Dominguez

Acta de la sesion extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el 18 de febrero de 1953.

En la villa de Hornachos a las dieciseis horas treinta minutos del dia dieciocho de febrero de mil novecientos cincuenta y tres, se reunieron en el Salon de Actos de esta Casa-Consistorial los señores que al unirse en se citan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental Don Luis Sanchez Vieitez, y asistido de un el Secretario, quedando el Ayuntamiento Pleno legalmente constituido para celebrar sesion extraordinaria a la que previamente se convocó. No asistieron sin justificar la asistencia los concejales Don Pedro Morales Salas, Don Julian Garcia Santibanez y Don Laureano Pueras Morales.

Abierta la sesion por el Sr. Presidente, de su orden, se dio lectura a la convocatoria en la que se expresa que la presente tiene por objeto acordar la ratificacion de los compromisos a contraer para las obras de abastecimiento de agua conforme a formula repleantaria y de escrito numero 144 fecha 31 del pasado de los Servicios Hidraulicos del Guadiana, al que acompaña formato, interesando al propio tiempo este servicio.

Acto seguido el Ayuntamiento por unanimidad

Resuelve

Ratificar su compromiso de auxilios para la ejecucion de las obras de abastecimiento de agua a la poblacion que integran el denominado "Proyecto de abastecimiento de aguas a Hornachos (Badajoz) aprobado tecnicamente mediante Orden Ministerial fecha 18 de octubre de 1952 por un presupuesto por administracion de 162.104,20 pesetas y de contrato de 872.506,14 pesetas; y en consecuencia, se compromete:

1.º A la entrega gratuita a los Servicios Hidraulicos del Guadiana de las aguas y de todos los terrenos

que hayan de ser ocupados definitiva y temporalmente por las obras, manifestando que tan pronto lo demande el servicio, puede proceder a dicha entrega.

2.º - A abonar durante la ejecución de las obras la diferencia entre el coste total de las mismas y la cantidad que aporta el Estado, de acuerdo con lo que dispone el Decreto de 11 de Mayo de 1.950.

3.º - A reintorar al Estado, en veinte anualidades iguales la cantidad por el anticipo.

4.º - A abonar los gastos de conservación de las obras e instalaciones y los que originen las visitas del personal facultativo en cumplimiento de lo ordenado por las disposiciones reguías.

5.º - A figurar en sus presupuestos las cantidades precisas para atender a las obligaciones mencionadas, las cuales, habido cuenta del importe de los presupuestos en vigor, son actualmente:

Aportación durante la ejecución por el sistema de Administración	76.210'42
Aportación durante la ejecución por el sistema de Contrata	87.250'67
Anualidad para reintoro del anticipo Ejecutándose por el sistema de administración	15.242'084
Ejecutándose por el sistema de contrata	17.450,135

El mismo se compromete a que figuren en sus presupuestos las cantidades necesarias para atender a la conservación de las obras e instalaciones y para los gastos de inspección facultativa según los presupuestos que se formulen en su día.

Estas cantidades se entienden a resultas de las que correspondan con arreglo a la liquidación que en su día se practique, en las que se incluirán los adicionales correspondientes por reforma del proyecto o por revisiones de precios, que queden aceptados de antemano, comprometiéndose

a incluir en sus presupuestos la parte que de estos adicionales correspondan pagar el Ayuntamiento.

En el caso de que los proyectos reformados o las propuestas de revisiones de precios superasen la cantidad de 900.000'00 pesetas queda entendido que el Estado aportara tan solo el 90% de dicha suma distribuido en el 50% como subvención y el 40% restante como anticipo reintegrable. El exceso del coste solo el mencionado 90% será abonado íntegramente por el Ayuntamiento durante la ejecución de las obras.

Por último se compromete el Ayuntamiento a formalizar sus compromisos de acuerdo con las disposiciones vigentes, cuando la superioridad lo estime oportuno.

Y cumplido el objeto de la reunión el Sr. Presidente levantó la sesión a las dieciséis horas cincuenta y cinco minutos de que yo el Secretario certifico. - sobre respaldado - a la convocatoria "administración". - Vole. -

*[Handwritten signatures: Luis Sánchez, Manuel Acedo, Miguel Galán, and others]*

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el 5 de marzo de 1953

En la villa de Hornos de la Sierra a las doce horas del día cinco de marzo de mil novecientos cincuenta y tres, se reunieron en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial los señores citados al margen, que constituyen la totalidad de miembros de la Corporación, bajo la presidencia del señor Alcalde-Presidente Don Laureano Sánchez Nuñez, presente el señor Alcalde-Presidente designado por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia Don Francisco Abancos Veloso

- Pres que asisten
- Presidente que cesa
- D. Laureano Sánchez Nuñez
- Presidente que se pronuncia
- D. Francisco Abancos Veloso
- Concejales
- D. Luis Sánchez Nuñez
- D. Manuel Acedo Benítez
- D. Sobal Corvo Acedo
- D. Enrique Nogales Espozal
- D. Pedro Nogales Palau

D. Julio Garcia Pontisteban  
 D. Miguel Galan Acedo  
 D. Francisco Garcia Pontisteban  
 D. Laureano Cueva Mogale  
 Secretario  
 D. Pedro Montero Dominguez

y asistido de mi el infrascrito Secretario, al objeto de cete-  
 brar el Ayuntamiento Pleno sesion extraordinaria para dar  
 posesion del cargo al ultimo de los señores citados.

Abierta la sesion por el Sr. Presidente, de su orden,  
 yo el Secretario doy lectura a la credencial del nombramiento  
 que es como sigue

Gobierno Civil de Badajoz = Secretaria General = Negocia-  
 do 1º = Numero 442 = En uso de las facultades que me estan  
 conferidas por el artículo 62, n.º 2º de la vigente Ley de Re-  
 gimen Local, he acordado nombrar a V. Alcalde-Presidente  
 de ese Ayuntamiento, debiendo reunir a este Gobierno Civil  
 certificacion del acta de toma de posesion correspondiente en  
 duplicado ejemplar. = Dios guarde a V. muchos años = Badajoz,  
 26 de febrero de 1913 = El Gobernador Civil, Pedro Bellon =  
 Rubricado = Hay un sello que dice = Gobierno Civil de la pro-  
 vincia de Badajoz = Sr. D. Francisco Manceos Veloso = Horna-  
 chal.

Acto seguido por el Sr. Alcalde Presidente que caso se  
 tomo a D. Francisco Manceos Veloso el juramento que presta  
 con arreglo a la formula que señala el apartado segundo del  
 artículo décimo del Reglamento de Organización, Funcionamiento  
 y Regimen Juridico de las Corporaciones Locales de diecisiete de  
 Mayo de mil novecientos cincuenta y dos, efectuado el bos-  
 tan de mano y pasando el Sr. Manceos Veloso a ocupar la  
 presidencia, quedando posesionado del cargo de Alcalde-Pre-  
 sidente de este Ayuntamiento para el que ha sido nombrado.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el señor Pre-  
 sidente levantó la sesion a las doce horas veinte minutos de  
 que yo el Secretario certifico.

R.º  
 Francisco Manceos Veloso  
 Manuel Acas  
 Pedro Mogale  
 Francisco Ferriz  
 S. Mogale  
 Miguel Galan  
 Julian Garcia



Acta de la sesion ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el 25 de marzo de 1953.

Pres. que asisten  
Presidente

D. Francisco Manceos Veloso

Concejales

D. Luis Sanchez Fuentes

D. Manuel Acedo Benitez

D. Sabal Orvo Acedo

D. Gregorio Nogales Cerdas

D. Julian Garcia Santisteban

Secretario

D. Pedro Montero Dominguez

En la villa de Hornachos a veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y tres, siendo las veinte horas, se reunieron en esta Casa Consistorial, los tres citados al marcen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, Don Francisco Manceos Veloso y asistido de mi el Secretario, quedando el Ayuntamiento Pleno legalmente constituido para celebrar sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy.

No asistieron sin justificar la ausencia los Concejales D. Pedro Morales Galan, D. Miguel Galan Acedo, Don Francisco Garcia Santisteban y Don Laureano Cuevas Nogales.

Abierta la sesion por el Sr. Presidente, de su orden y por el Secretario doy lectura de las actas correspondientes a las sesiones suplementaria a la ordinaria del dia veinticinco de diciembre anterior celebrada el treinta y uno y a las extraordinarias de dieciocho de febrero y cinco de marzo pasadas, que se aprueban por unanimidad y advertidos de la obligacion de firmarlos una vez transcritos al libro correspondiente se paso a tratar de los asuntos del orden del dia.

Gobernacion = Ratificacion nombramiento Jueces de Alcalde = Acto seguido en cumplimiento al apartado 2º del articulo diecisiete del Reglamento de Organizacion, funcionamiento y Regimen juridico de las Corporaciones Locales, por el Sr. Presidente se da cuenta de que en uso de las atribuciones que confiere los articulos 66 de la Ley de Regimen Local de 16 de diciembre de 1950 y 15 del Reglamento aludido, habia tenido a bien ratificar en los cargos de Jueces de Alcalde de este Ayuntamiento del primer distrito a Don Luis Sanchez Fuentes y del segundo distrito a Don Manuel Acedo Benitez, tal y como lo venian desempeñando.

Hacienda = Aprobacion Presupuesto ordinario año actual =



Seguidamente se conoce de escrito numero 239 fecha siete de febrero pasado de la Sección Provincial de Administración Local por el que se comunica la aprobación del Presupuesto ordinario del Ayuntamiento para el actual ejercicio, con las modificaciones de que se anula en ingresos la partida novena de Capitulo sexto por su importe de cuatro mil pesetas y esta misma cantidad se deduce del capitulo 6º artículo 1º partida 74 de gastos quedando nivelado tanto en gastos como en ingresos por la suma de trescientas ochenta y cinco mil seiscientos ochenta y ocho pesetas veintinueve céntimos. Acordándose por unanimidad dar se por enterado y conseguir mediante diligencias las modificaciones de que se ha hecho referencia.

Rendición de cuentas = A continuación se pone sobre la mesa la cuenta y liquidación del Presupuesto ordinario del pasado ejercicio de mil novecientos cincuenta y dos, dictaminada favorablemente por la Comisión de Hacienda y contra la que no se ha presentado reclamaciones de clase alguna durante el plazo de veinte días y ocho más que ha permanecido expuesta al público, según edictos fijados y publicados en los sitios de costumbre y en el Boletín Oficial de la provincia numero treinta y tres de fecha diez de febrero pasado, y suficientemente discutido se acuerda por unanimidad su aprobación provisional fijándose en las siguientes cantidades:

Obligaciones pendientes de pago en treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos ciento sesenta y seis mil quinientas catorce pesetas treinta y tres céntimos.

Créditos pendientes de cobro en igual fecha, ciento ochenta y siete mil doscientas sesenta y nueve pesetas cuarenta y cuatro céntimos.

Existencia en dicha fecha trasladada al presupuesto de mil novecientos cincuenta y tres quinientas y cuatro pesetas sesenta y seis céntimos.

Tambien se acuerda por unanimidad aprobar definitivamente las cuentas del Patrimonio por un importe de quinientos siete mil seiscientos cincuenta y ocho pesetas veinte céntimos de capital y dieciséis mil ciento cuarenta y ocho pesetas ochenta céntimos de producto y la anual de caudales recibida por el Depositario, cuentas correspondientes al pasado año de mil novecientos cincuenta y dos.

Expedientes de suplemento y transferencias de créditos = Inmediatamente despues se conoce de propuesta de suplemento de créditos formulada por la Comisión de Hacienda y se adopta el siguiente acuerdo:

Se acepta en principio y se hace suya la propuesta de suplemento de créditos que ha sido leida. Exponerse al público por quince dias hábiles en la forma que dispone el párrafo 3º del artículo 664 de la Ley de Régimen Local de 16 de Diciembre de 1950 y cumplido que sea este trámite con las reclamaciones que se hayan formulado, convocarse al Ayuntamiento y darle cuenta.

Tambien se conoce de otra propuesta de transferencia de créditos de unos a otros Capítulos, Artículos y Partidas del vigente presupuesto de gastos formulada igualmente por la Comisión de Hacienda y se adopta el acuerdo que sigue:

Se acepta en principio y hace suya la propuesta de transferencia de créditos que ha sido leida. Exponerse al público por quince dias hábiles en la forma que dispone el párrafo 3º del artículo 664 de la Ley de Régimen Local de 16 de Diciembre de 1950 y cumplido que sea este trámite con las reclamaciones que se hayan formulado, convocarse al Ayuntamiento y darle cuenta.

Cupo definitivo Compensación año 1951 = Ajo seguido se da cuenta de la propuesta formulada por el Consejo Administrador del fondo de Corporaciones Locales sobre fijación del Cupo definitivo de Compensación de este Ayun-



taimiento correspondiente al año 1951 y observándose en la liquidación que se practica, un error material de dos mil quinientas pesetas en menos, se acuerda por unanimidad autorizar al Sr. Presidente para interponer el recurso de reposición a que hace referencia el artículo 52 de la Ley de Régimen Local de 16 de Diciembre de 1950.

Sesión a la Hermandad del Local-granero: Dado cuenta de escrito del Gobierno Civil de la provincia número 476 de fecha tres del actual, con el que se devuelve el expediente incoado por el Ayuntamiento en solicitud de autorización del Ministerio de la Gobernación para la cesión gratuita a la Hermandad Judicial Mixta de Labradores y Ganaderos de esta villa del local granero propiedad del Ayuntamiento sito en calle Martín 14 de agosto, por no considerarse necesaria dicha autorización, habida cuenta de que se trata de una cesión temporal, pudiendo llevarla a cabo el Ayuntamiento adoptando la fórmula jurídica adecuada a su competencia; suficientemente discutido se toman por unanimidad los acuerdos siguientes:

Primero: Participar el acuerdo tomado en sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el veintinueve de Julio pasado de ceder a la Hermandad Judicial Mixta de Labradores y Ganaderos de esta villa el local propiedad del Ayuntamiento, sito en la calle Martín 14 de agosto, número diez para destino a Almacén Granero y en tanto en cuanto subsista el régimen de intervención de cereales u otro análogo que lo haya necesario para almacenamiento de estos productos y su beneficio de los agricultores del término.

Segundo: Los gastos de conservación, mantenimiento, ampliación y cargas fiscales del inmueble serán de cuenta de la citada Hermandad en tanto lo usufructue.

Tercero: El local cesionado se reintegrará al Ayuntamiento en el estado en que se encuentra o con las am-

placione que hubiese sin quebranto alguno para el Ayuntamiento. En pronto deje de utilizarse para el fin específico que se cede o deje de reportar beneficio a los agricultores.

Quarto = Que de estos acuerdos se de traslado a la respectiva Hermandad para la efectividad de los mismos.

Personal = Dimisiones = Finalmente se da lectura de escrito de la Sección Provincial de Administración Local número 437 de fecha 12 del actual contestación a otro de esta Alcaldía en consulta de la situación administrativa del Oficial primero Don Enrique Sancinena Aragó y delectamente enterado y suficientemente discutido se acuerda por unanimidad tenerlo en cuenta a la formación de plantillas.

Yo no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintinueve horas doce minutos de que yo el Secretario certifico sobre respecto "cuenta" tales.

~~Francisco Álvarez~~

~~Juan Sánchez~~

~~Juan García~~

José Cruz

~~Juan López~~

J. Nogales

~~Juan Sánchez~~

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento el 14 de Mayo de 1953.

En la villa de Hornos de las Doce horas del día catorce de mayo de mil novecientos cincuenta y tres, se reunieron en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial los señores que al momento se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente Don Francisco Manuel Veloso y asistido de mí el suscrito Secretario, que dando la Corporación legalmente constituida para celebrar

- Dios que asisten  
Presidente  
D. Francisco Manuel Veloso  
Concejales  
D. Luis Sánchez Vizcacha  
D. Manuel Acosta Benito  
D. Pedro Nogales Salas  
D. Julián García Santisteban  
D. Francisco García Santisteban  
D. Juan Manuel Nogales

Secretario

D. Pedro Montero Domínguez

sesión extraordinaria a la que previamente se convocó. No  
asisten sin justificar la ausencia los señores Concejales  
señores Pardo, Nogales Espadas y Polan.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, de su orden  
yo el Secretario, doy lectura al acta de la anterior que es apro-  
bada por unanimidad y advertidos de la obligación de fir-  
marla una vez transcrita al libro correspondiente se pasa  
a tratar de los asuntos comprendidos en el Orden del día.

Personal - Formación de Plantillas = Seguidamente se somete  
a la consideración y aprobación del Ayuntamiento, las  
Plantillas de personal formadas conforme a las disposicio-  
nes dictadas por la Dirección General de Administración  
Local.

Con la veia del Sr. Presidente, por mi el Secretario  
se indica la conveniencia de suprimir la plaza de Sepul-  
cero - Vor - Pública, que se encuentra servida instrumentalmente,  
concertando estos servicios de acuerdo con el artículo 8º del  
Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de  
Mayo de 1952.

Por el Sr. Presidente se manifiesta que el considera  
necesaria la inclusión de este cargo en la plantilla  
porque es evidente su dedicación primordial y permanente  
a la actividad del vieno, por las montañas en las  
atenciones del Mercado de Abasto y durante la tarde en  
las propias del Cementerio, no solo en enterramientos, sino  
en su conservación y mantenimiento, quedando así el ser-  
vicio mejor atendido y sin que suponga mayor quebranto  
económico para el Municipio.

Después de una discusión, aceptándose el criterio de la  
Presidencia, se aprueba por unanimidad las plantillas  
de que se ha hecho mérito con la inclusión del cargo  
de Sepulcero Vor-pública existente en 30 de junio anterior,  
tanto en la plantilla ideal como en la de transición.

Hacienda: Expedientes de suplemento y transferencia de

créditos. Acto seguido se tomaron por unanimidad los acuerdos siguientes:

Vista la propuesta de suplementos de créditos para dotar al capítulo 19, artículo único, partidas 132, 131 y 135 del vigente Presupuesto de Gastos de la consignación necesaria para atender al pago del Impuesto de Utilidades sobre roturas del 4.º trimestre de 1952; del estudio y redacción del proyecto de abastecimientos de aguas y del resto de medicamentos de 1952, que la Comisión Insuficiente, que formula la Comisión de Hacienda y que el Ayuntamiento Pleno hizo suya en sesión celebrada el día 25 de marzo último, cuyo expediente ha permanecido expuesto al público por término de quince días hábiles sin que en el citado plazo se hayan producido reclamaciones en su contra.

Considerando: Que la liquidación del Presupuesto del año anterior presenta un sobrante de veinte mil ochocientas nueve pesetas setenta y siete céntimos, de las que perfectamente puede destinarse la cantidad íntegra a las atenciones que se indican anteriormente.

Considerando: Que en este expediente se han observado los trámites reclamatorios.

El Ayuntamiento acuerda por unanimidad aprobar el suplemento de créditos por un total de veinte mil ochocientas nueve pesetas <sup>setenta</sup> y siete céntimos, para las atenciones expresadas por contracción de la consignación del Capítulo 15 del Presupuesto de ingresos, con destino al Capítulo 19, artículo único, partidas ya expresadas y que de este expediente se remita copia al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia.

Vista la propuesta de transferencia de créditos de unos a otros capítulos, artículos y partidas del Presupuesto municipal de otros vigentes, que formula la Comisión de Hacienda y que aceptó en principio el Ayuntamiento en sesión celebrada el día 25 de marzo último; y

Resultando: Que en el periodo de quince días hábiles que ha permanecido expuesto al público este expediente, no se han formulado reclamaciones en su contra.

Considerando: Que en la tramitación de este expediente se han observado todas las prescripciones legales contenidas en el artículo 6.º 6.º de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1.950 y en el 1.º del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1.952.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda prestar su aprobación a la transferencia de créditos propuesta, que fija en las siguientes cantidades:

Capítulo	Artículo	Partida	Consideración que tenían	Deducción por transferencia	Quedan	Capítulo	Artículo	Partida	Consignación que tenían	Monto por transferencia	Total
			₪	₪					₪	₪	
1.º	10.º	20	4.000 -	1.500 -	2.500 00	1.º	8.º	15	354 80	55 00	409 80
1.º	11	27	500 00	250 00	250 00	1.º	8.º	18	500 00	500 00	1.000 00
1.º	11	28	500 00	250 00	250 00	4.º	1.º	45	750 00	1.000 00	1.750 00
1.º	11	36	500 00	250 00	250 00	7.º	1.º	78	750 00	750 00	1.500 00
1.º	11	37	500 00	250 00	250 00	9.º	3.º	96	1.205 07	12 05	1.217 12
4.º	1	44	7.600 00	600 00	7.000 00	19	11.º	122	2.220 47	1.443 50	3.663 97
11.º	3.º	114	3.120 38	787 82	2.332 56	19	11.º	137	15 00	7 50	22 50
						19	11.º	139	184 51	119 77	304 28
<b>Total</b>			<b>16.120 38</b>	<b>3.887 82</b>	<b>12.232 56</b>	<b>Total</b>			<b>5.979 85</b>	<b>3.887 82</b>	<b>9.867 67</b>

Asimismo se acuerda que de este expediente se remita copia al Sr. Delegado de Hacienda de la provincia.

Sanidad: Centro Primario de Higiene Rural. Ato seguido se da cuenta de que la Comisión Permanente de la Junta Técnica de Obras Sanitarias provinciales, en sesión de 25 de abril pasado, aprobó el proyecto presentado por el Sr. Arquitecto Don Francisco Caureco para construir en esta localidad un Centro Primario de Higiene con vivienda para el médico, con un presupuesto de doscientas treinta y cuatro mil seiscientos treinta y seis pesetas treinta y nueve céntimos, a cuya construcción está dispuesta la Excm. Diputación

Provincial siempre que el Ayuntamiento coopere económicamente a los gastos de la edificación.

En virtud de lo transcrito y conociendo de medios para subvenir a esta importante necesidad y no queriendo desaprovechar la oportunidad del Ayuntamiento Provincial, se acuerda por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para que en nombre del Ayuntamiento solicite del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación una subvención de setenta y cinco mil pesetas para poder dar realidad a la idea en la fecha inmediata.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las doce horas cuarenta y cinco minutos de que yo el Secretario certifico. = entre líneas "setenta" = sobre rasgado "Primario de" = Vale. =

Francisco Abancuel

Luis Pacheco

Manuel Nieto

Julian Garcia

Yusea

Yusea

Pedro Nogales

Yusea

Pres que asisten  
Presidente

D. Francisco Abancuel Veloso  
Vocales

D. Luis Pacheco Prieto

D. Manuel Nieto Benitez

D. Gregorio Nogales Espada

D. Pedro Nodales Salas

D. Julian Garcia Santesteban

D. Laureano Cuevas Nogales

Secretario

D. Pedro Montero Dominguez

Acta de la sesión supletoria a la ordinaria de 25 del actual celebrada por el Ayuntamiento Pleno el 27 de junio de 1953

En la villa de Hornos a las veintidós horas del día veintiseis de junio de mil novecientos cincuenta y tres, se reunieron en el Salon de Actos de esta Casa Consistorial, previa convocatoria, los señores que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Francisco Abancuel Veloso y con mi asistencia el Secretario, quedando el Ayuntamiento Pleno legalmente constituido para celebrar sesión supletoria a la ordinaria.

nas del día veintinueve del actual que no tuvo lugar por no asistir número suficiente de señores Concejales. No asistieron a justificar su ausencia los Concejales Don Sabas Lorro Nieto, Don Miguel Salas Nieto y Don Francisco Garcia Santisteban.

Al iniciar la sesión, se lee y aprueba por unanimidad el acta de la anterior y advertidos de la obligación que tienen de firmarla una vez transcrita al libro correspondiente se pasa a tratar de los demás asuntos del Orden del día.

Hacienda: = Padroneo de rejal, desague y rodaje año actual = Voto seguido, se da cuenta de los padrones formados para la exacción de la tasa sobre desague de cañales en la vía pública, rejal de fijos y rodaje de cañales y vehículos en el año actual, sobre los que no se han presentado reclamaciones de clase alguna durante el plazo de exposición al público y subsiguado un error material observado en el de desague se aprobaban unánimemente por su total importe de: veintinueve mil nocientas ocho pesetas setenta centimos el de desague, diez mil setecientas sesenta y cinco pesetas el de rejal y cuatro mil seis pesetas el de rodaje.

Solicitud ampliación cesion kiosco = Seguidamente se da lectura a instancia que suscribe el vecino de esta Mancomunidad Manuel Pozuelo Reyes concesion del kiosco instalado en Plaza de España suplicando se amplie la cesion que expira el veintinueve de julio venidero al veintinueve de septiembre próximo en cuya fecha lo dejará libre a disposición del Municipio.

Por el señor Presidente se manifiesta no es inconveniente alguno en que se acceda a lo solicitado pues como a los señores Concejales consta el arrendamiento del kiosco se circunscribe al mes de julio exclusivamente que aquí en 25 de julio va vencido y que por otra parte cree mejor que el arrendamiento se rea-

lica por años naturales completos.

Después de discusión y por unanimidad se acuerda acceder a lo solicitado, advirtiéndole al darle traslado del presente acuerdo que el fisco había de entroposto en las mismas condiciones de conservación que lo recibio de cuando proceder por consecuencia a efectuar todas las obras de reparaciones precisas a este fin.

Solicitud de beca = A continuación se da también lectura a otra instancia suscrita por Manuel Pedro Guerrero estudiante de Bachillerato en suplicas de ayuda económica para poder continuar los estudios por carecer de medios económicos.

Después de discusión y por unanimidad se acuerda concederle el auxilio de beca que se consigue en el Capítulo 10º artículo 3º partida 107 del vigente Presupuesto y tener en cuenta esta petición para si a la formación de Presupuesto del próximo ejercicio es posible ampliar el crédito.

Personal = Para extraordinaria = inmediatamente después por el Sr. Presidente se manifiesta que existiendo consignación presupuestaria para atender al pago de dos pagas extraordinaria al personal administrativo, Guardia Municipal y subalterno propone que con motivo del próximo dieciocho de Julio se abone una en cuantía igual al haber que actualmente viene percibiendo, sin perjuicio de que una vez aprobada por la Superioridad las plantillas formadas y en toda plenitud de vigor los usuales del Reglamento de 30 de Mayo de 1952 se abone a los que correspondan la diferencia dejada de percibir.

Después de discusión se aprueba por unanimidad la propuesta de la presidencia.

Uniformes para la Guardia Municipal = Finalmente a propuesta del Concejal y Primer Teniente de Alcalde Don Ruf Sánchez Prieto se acuerda por unanimidad autorizar al Sr. Presidente para que por conducto directo gestione la con-



Sección de uniformes para la Guardia Municipal, habida cuenta que su total importe no ha de llegar al tipo que para esta clase de contrato fija el apartado sexto del artículo suomeno y uno del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de nueve de enero pasado.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintidos horas treinta y cinco minutos de que yo el Secretario certifico.

Francisco Caballero

Manuel Acero

P. Nogales

Pedro Nogales

Julian Garcia

Julian Garcia

Manuel Acero

Manuel Acero

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento de Badajoz el 25 de julio de 1953.

Qui concurren  
Presidente

D. Francisco Boncompagni Ponso  
Concejal

D. Luis Sanchez Vazquez

D. Manuel Acero Benitez

D. Pablo Corro Acero

D. Pedro Nogales Solon

D. Julian Garcia Santisteban

D. Pedro Nogales Espadas

D. Miguel Palau Acero

D. Laureano Cuervo Nogales

D. Pedro Montero Jimenez

Secretario

En la villa de Bornos a las doce horas del día veinticinco de julio de mil novecientos cincuenta y tres, se reunieron en el Salón de Actos de esta Corp. Consistorial los señores que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don Francisco Boncompagni Ponso y asistido de mi el Secretario, ordenando la Corporación legalmente constituida para celebrar sesión extraordinaria a la que previamente se convino. No asiste en justificar la ausencia el concejal Don Francisco Garcia Santisteban.

Abierta la sesión, de orden del Sr. Presidente, por mi el Secretario se da lectura a la convocatoria en la que se indica que el objeto de la presente es solo el estudio de la Circular del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia fecha 18 del actual. Acto seguido, conocen los señores concejales por íntegra



lectura efectuada por mi el Secretario de escrito de Gobierno Civil de la provincia fecha 17 del actual y de los consignados redactados por el Excmo. Sr. Gobernador Civil con motivo del aniversario del glorioso Movimiento Nacional que comprende la circular que se aludida y que se adjunta de unisub.

A continuación por el Sr. Alcalde-Presidente se aboran todos los puntos de las consignas citadas y como resumen propone que toda la actividad municipal se centre sobre la consecución de los proyectos siguientes:

Primero: Abastecimiento de agua cuyo proyecto redactado por los Servicios Hidráulicos del Puesto de hoy Confederación Hidrográfica está ultimado y solo pendiente de que por el Ministerio de Obras Públicas se saque a subasta la obra y acuerde su ejecución.

Segundo: Instalación de un Centro Telefónico audiendo para ello a la ayuda de la Excmo. Diputación Provincial.

Tercero: Construcción de dos Grupos Escolares y diez viviendas para señores Maestros cuyos proyectos redactados por el Arquitecto Don Pedro Benito Matteler, se encuentra en principio aprobados por el Ministerio de Educación Nacional el de un grupo escolar y los de las diez viviendas; estando el del otro grupo en poder del Sr. Arquitecto para la ratificación ordenada por el Ministerio, pero establecido un convenio entre el Estado y la Excmo. Diputación Provincial para estas construcciones por Decreto de 26 de Septiembre de 1952 inserto en el Boletín Oficial del Estado número 290 de 16 de Octubre si bien resulta más beneficioso al Municipio que debe audirse también a la Excmo. Diputación Provincial.

Cuarto: Construcción de un Centro Primario de Higiene con casa para el Médico, proyecto también muy avanzado cuya iniciación se espera dentro del año actual.

Quinto: Restionar de los oronismos correspondientes se lleve a efecto la ampliación de la Casa-Cuartel de la Guardia Civil aprobado por Decreto de 9 de octubre de 1951

(B.O. del Estado número 292 de 19 del mismo.)

Señor: Devolver al Sr. Arquitecto el proyecto de Matadero para que estudie la reducción de su costo suprimiendo las instalaciones que como viviendas del conserje y otras no se consideran necesarias a fin de poderlo llevar a efecto.

Con la realización de todas o algunas de estas obras también cumplimiento a la consigna de mitigar el paro estacional, aprobándose en este término y provisión constante de las autoridades locales de todo orden.

Por autorización se aprueba la propuesta de la Presidencia autorizándolo para realizar las gestiones necesarias y efectuar los desplazamientos que considere precisos al mejor cumplimiento de lo acordado.

Después de expresar todos los señores concejales su voluntad de cooperar con todo entusiasmo a que se cumplan todas las consignas dictadas se acuerda por unanimidad hacer constar la adhesión inquebrantable de este Municipio a nuestro Paudillo Franco y a la forma de Gobierno que representa.

Y que de esta acta se remita copia certificada al Excmo. Señor Gobernador Civil de la provincia.

No habiendo más asuntos de que tratar el señor Presidente levantó la sesión a las trece horas a que yo el Secretario certifico

~~Francisco Chaves~~  
Manuel Acosta

Luis Sánchez

José María Llorca  
E. Nogales

Miguel Galán

Julian Garcia

~~Francisco~~

Pedro Nogales

~~Francisco~~

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el 11 de septiembre de 1953.

En la villa de Hornachos a cuatro de septiembre de

Concejales

D. Luis Sanchez Truete

D. Manuel Pedro Benitez

D. Sabal Cirro Acedo

D. Gregorio Bopohl Espadas

D. Pedro Morales Galan

D. Miguel Galan Pedro

D. Francisco Garcia Santibon

Secretario

D. Pedro Montero Dominguez

mil. novecientos cincuenta y tres, siendo las veintuna horas, se reunieron en el Salon de Actos de esta Casa Consistorial los señores citados al morning, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Pridente Don Francisco Baucos Viloso y asistidos de mi el Secretario, quedando la Corporacion legalmente constituida para celebrar sesiones extraordinarias a la que previamente se convocó. Lo asistieron en justificar la ausencia los concejales Don Julian Garcia Santibon y Don Laureano Cuera Morales.

Abierta la sesion, de orden del señor Presidente, se da lectura a la convocatoria en la que se expresa que la presente tiene por objeto la discusion y aprobacion, el procedo, de ordenanzas para exacciones municipales.

Acto seguido se da cuenta de la propuesta formulada por el Alcaldia, informada porosablemente, de creacion, modificacion de tarifas y nueva redccion de ordenanzas para la exaccion de derechos o tasas por concesion de placas, patentes y otros distintivos analogos que impongan las ordenanzas municipales; inspeccion y reconocimiento sanitario de reses, carnes, pescados, leche y otros mantenimientos destinados al abastecimiento público, licencia para construcciones; ocupacion de la via pública con escombros; vallas, pautales, arriales y andamios en la via pública; rodaje o carriage por vias municipales con cualesquiera vehiculos; arbitrio con fin no fiscal de diez por ciento sobre consumiciones en cafes, bares, etc.; arbitrio con fin no fiscal sobre registro y matriculacion de perros; cesion por el Estado de los epigrafes 18 al 33 del Impuesto de Consumo de Lujo de la tarifa 5ª de la Contribucion de Usos y Consumos y de ratificacion de todas las demas en vigor y no anunciadas.

Suficientemente discutido se acuerda por unanimidad aprobar la propuesta citada y subsecuentemente, tal y como vienen redactadas todas las ordenanzas mencionadas y que se expongan al publico por quince dias como dispone el articulo 674 de la Ley de Regimen Local de 16 de diciembre de 1950

a los efectos de las reclamaciones que procedan.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesion a las veintuna horas treinta minutos de que yo el Secretario certifico.

Francisco Abaurrea  
 Manuel Acedo  
 Pedro Nogales  
 Luis Laucha  
 Francisco Jasso  
 Miguel Galan  
 Pedro Nogales  
 Joby Corrales

Acta de la sesion extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el 11 de septiembre de 1953.

Don que asistió  
Presidente

D. Francisco Alencars Volos  
Concejal

D. Luis Laucha Puecki

D. Manuel Acedo Benito

D. Lobo Corvo Acedo

D. Gregorio Novales Espada

D. Pedro Nogales Polan

D. Miguel Polan Acedo

D. Francisco Poncia Esteban  
Secretario

D. Pedro Montero Dominguez

En la villa de Hornos a las veintuna horas treinta minutos del dia cuatro de septiembre de mil novecientos cincuenta y tres, constituidos en el Salon de Actos de esta Casa Consistorial los señores que al margen se citan, que son mayoria legal de los que componen la Corporacion; presididos por el Sr. Alcalde Presidente y asistido de mi el Secretario se procedió por el Ayuntamiento Pleno a celebrar sesion extraordinaria a la que previamente se convocó. No asistió sin justificar la ausencia los concejales Don Julián Garcia Lausteban y Don Laureano Cuevas Nobales.

Abierta la sesion por el Sr. Presidente, de su orden, yo el Secretario, di lectura a la convocatoria en la que se hace constar que la presente tiene por objeto tratar sobre modificaciones en la Plantilla del Personal de este Ayuntamiento.

A continuacion se conoce por íntegra lectura de escrito de la Seccion Provincial de Administracion Local numero 1.323 de fecha de julio pasado en el que se traslada la resolucion dictada por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia sobre las Plantillas de funcionarios y empleados de este Ayuntamiento en

las que se debe introducir las siguientes modificaciones:  
En el estado D) o plantilla ideal que figuran 3 oficiales administrativos y 2 auxiliares procede se establezca en orden inverso dos oficiales y tres auxiliares.

En el estado E) o plantilla de transición debe agregarse a la palabra a extinguir que se conigna en la plaza de oficial primero las de "para transformar en oficial", y en la de oficial 2º que dice "a transformar" debe agregarse "en auxiliar."

En discusión y por unanimidad se acuerda modificar las plantillas repetidas en la forma ordenada.

No habiendo más asuntos de que tratar el señor Presidente levantó la sesión a las veintuna horas cuarenta minutos de que yo el Secretario certifico.

Francisco Abaurrea  
 Manuel Audo  
 Francisco Ferrer  
 E. Morales Pedro Morales  
 Luis Linares  
 Sobas Larra  
 Miguel Jatar

Diligencia: Se conigna por mi el Secretario para hacer constar que la sesión ordinaria que debió celebrarse el Ayuntamiento Pleno el día de hoy no tuvo lugar por no asistir número suficiente de señores concejales, citándose para celebrar la respectiva el próximo día veintidós - Continúa.

Por lo tanto se acuerda de veintidós de septiembre de mil novecientos...

VEB:  
 El Alcalde,  
 Francisco Abaurrea  
 [Signature]

Acta de la sesion supletoria a la ordinaria de 25 del actual celebrada por el Ayuntamiento Pleno el 27 de septiembre de 1953

Pres que asisten  
Presidente

D. Francisco Blauco Poloso  
Concejales

D. Luis Sanchez Vique

M. Manuel Acedo Benito

M. Gregorio Nogales Bispodal

M. Miguel Salau Acedo

M. Francisco Paria Santisteban

M. Laureano Cuero Nogales

Secretario

D. Pedro Montero Dominguez

En la villa de Bornos a las veintuna horas del dia veintisiete de septiembre de mil novecientos cincuenta y tres, se reunieron en el Salon de actos de esta Casa Comis- torial, previa convocatoria, los señores que al margen se expresan bajo la presidencia del señor Alcalde Presidente Francisco Blauco Poloso y asistidos de un el Secreta- rio al objeto de que el Ayuntamiento Pleno celebre sesion supletoria a la ordinaria del dia veintuno del corriente que no tuvo lugar por no asistir ninguno suficiente de señores concejales. No asistieron sin justificar la ausencia los concejales Don Gabal Corro Acedo, Don Julian Paria Santis- teban y Don Pedro Nogales Salau.

Abierta la sesion por el señor Presidente de su orden, yo el Secretario, di lectura de las actas corres- pondientes a las sesiones supletoria a la ordinaria de veinti- uno de junio celebrada el veintisiete del mismo y extraordina- rias de veintuno de julio y cuatro de septiembre que se aprue- ba por unanimidad y adentado de la obligacion de firmar- las una vez transcritas al libro correspondiente se pasa a tratar de los demas asuntos consignados en el Orden del dia.

GOBERNACION. Adhesion a peticion de Cruz de Beneficencia = Acto seguido se acuerda de acuerdo de la Asamblea Provin- cial de la Cruz Roja Española fecha veinte de agosto pasado en el que se da cuenta de que a propuesta de la Presidenta de Honor de dicha Asamblea Dona. Fra. Doña Arceliz Spinola de Birnza, acordó por unanimidad solicitar de la Superioridad la Gran Cruz de Benefice- cia para su presidente delegado Sr. D. Don Fernando Cha- cau Jimenez Cuena en premio a la excelente labor huma-

16  
uitarios y asistencial que en favor de los Huérfanos y  
desvalidos vienen ejercitando y por si este Ayuntamiento  
estuviera justo adherirse a tal acuerdo.

Fue discutido y por aclamación, a propuesta del se-  
ñor Presidente, se acuerda por unanimidad adherirse a la  
petición de la Junta Provincial de Beneficencia para el Sr.  
D. Don Gerardo Chacon Jimenez. Cuenca de que se ha  
hecho pusecrito.

Hacienda: Solicitud de parcela para construcción de  
Ermita: Continúa se da lectura a instancia suscita  
por el señor Cura Parroco de esta villa en solicitud de ce-  
sion gratuita de los terrenos necesarios para la construcción  
de una Ermita dedicada a San Lázaro Labrador y de casa  
para el ermitaño al sitio del Puerto Plauo.

Tránsito discutido, se acuerda por unanimidad,  
a propuesta de la presidencia, quedarla pendiente de esta-  
dio hasta tanto se averigüe si la parcela objeto de la pe-  
tición está incluida entre los bienes patrimoniales del  
municipio y cualidad jurídica de la misma para pro-  
ceder en consecuencia.

Revisión de conciertos para cobro del arbitrio de diez  
por ciento sobre consumiciones y Usos y Consumos: Inmediata-  
mente después por el señor Presidente se manifiesta que floran-  
do ya en vigor varios años los conciertos establecidos para  
la exacción del arbitrio con fin no fiscal de diez por  
ciento sobre consumiciones y conceptos de la Grifa quin-  
ta de Usos y Consumos, cree conveniente su rescisión para  
el establecimiento de unos nuevos en consonancia con las  
circunstancias actuales o en su defecto establecer el modo  
de cobro que se crea más conveniente.

Fue discutido y por unanimidad se acuerda con-  
forme a la propuesta anterior rescindir todos los con-  
ciertos aludidos a partir de primero de enero proxi-  
mo.



Ratificación de recargos en contribuciones del Estado. También a propuesta de la presidencia, se acuerda por unanimidad ratificar el acuerdo por el que se impone el recargo de producción del paro y hasta el máximo los demás recargos establecidos por la Ley en las contribuciones e impuestos del Estado para el próximo ejercicio de mil novecientos cincuenta y cuatro.

Pliego de condiciones para cesión del Piosco = Dada lectura del pliego de condiciones formado para seguir la subasta de cesión administrativa del Piosco propiedad del municipio instalado en la Plaza de España, se acuerda por unanimidad su aprobación.

Personal = Ratificación de acuerdo de jubilación = Convidamente se da cuenta del expediente de jubilación, por imposibilidad física, del Vigilante de Arbitrios Manuel Gallego Pallego, instruido a instancia del interesado que la Comisión Permanente del Ayuntamiento resolvió en su sesión ordinaria del día veinte del pasado concediéndole la jubilación solicitada con el haber anual de tres mil novecientos noventa y tres pesetas, sesenta por ciento del haber que le corresponde percibir con arreglo a los preceptos del Reglamento de treinta de Mayo de 1.952 y computándole todos los servicios prestados tanto interinos como en propiedad al haber sido todos sin interrupción y se acuerda por unanimidad y sin discusión ratificar el mencionado acuerdo.

Plantillas = Conocido el estado de las plantillas que inserta el Boletín Oficial de la provincia número doscientos nueve de fecha dieciocho del actual entre los que figuran lo de este Ayuntamiento y que al suponer su aprobación definitiva le dan toda plenitud de vigor a los preceptos del Reglamento de treinta de mayo de mil novecientos cincuenta y dos, se acuerda por unanimidad darse por enterado y aprobar la nómina formada por las diferencias percibidas en meses por varios funcionarios en todo lo que va de año y que su importe es tres mil seiscientos noventa y dos pesetas.

tal sesenta y un cincuenta se libre con cargo al Capitulo sexto artículo primero, portada setenta y cuatro y que desde el presente mef los haberes a percibir por estos empleados segun los que señala el Reglamento expresado.

Declaración de vacantes = Guualmente y en virtud de la aprobación de la planilla de que antes se ha hecho mérito y de los acuerdos de jubilación familiar referidos, se acuerda por unanimidad incorporar las vacantes de una plaza de Policía Municipal otra de Vigilante de arbitrios y la de Sepulturero Vec. Pública y que por la Comisión Permanente y el Sr. Alcalde-Presidente, se adopte los acuerdos necesarios para su provisión en propiedad.

Preguntas y Respuestas = No se formuló luego ni pregunta alguna.

Como habiendo concluido el asunto de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintidos horas quince minutos de que yo el Secretario certifico. = sobre-raspado = "instruido" =

Francisco Alarcón

Francisco J. J. de Nogales

Miguel Galán Manuel de los

Agencia

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el 28 de noviembre de 1953.

Sres. que asisten  
Presidente

D. Francisco Blancens Veloso

Concejales

D. Luis Sanchez Ruete

D. Manuel Acedo Benítez

D. Sabas Corvo Acedo

D. Julia Garcia Pantisteban

D. Encarnación Navales Espadas

En la villa de Hornoschoy a las veinte horas del día veintiocho de noviembre de mil novecientos cincuenta y tres, se reunieron en el Salou de Actos de esta Casa Consistorial los señores expresados al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don Francisco Blancens Veloso y asistidos de mi el infrascripto Secretario quedando el Ayuntamiento Pleno legalmente

Secretario

D. Pedro Montero Dominguez.

2

constituido para celebrar sesiones extraordinarias a la que previamente se convocó.

No asistieron sin que justificasen su ausencia los concejales don Pedro Nogales Galan, don Miguel Galan Acedo, don Francisco Barrio Tapisteban y don Laureano Queral Nogales.

Abierta la sesión, de orden del Sr. Presidente se da lectura de la convocatoria en la que se expresa que la presente tiene por objeto conocer de resolución dictada por el Sr. D. Delegado de Hacienda de la provincia sobre ordenanzas y tarifas para la exacción de impuestos municipales.

Acto seguido se da lectura a escrito número 1595 fecha tres octubre pasado procedente de la Sección Provincial de Administración Local transcribiendo acuerdo del Sr. D. Delegado de Hacienda de la provincia recaído sobre las tarifas y ordenanzas de exacciones municipales votadas por esta Corporación por las que se aprueban unas y se devuelven para modificaciones otras.

Suficientemente discutido y de conformidad con el informe de la Comisión de Hacienda se aprueban las modificaciones efectuadas de acuerdo con el escrito antes referido así como las tarifas para el derecho o tasa sobre reconocimiento sanitario de reses, carnes, pescados, leche y otros mantenimientos destinados al abasto público.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el señor Presidente levantó la sesión a las veinte y tres cuince minutos de que yo el Secretario certifico. = sobre-respuesta "extraordinaria". Vátese

Francisco Abaurrea

Luis Linares E. Nogales

Joaquín Corra

Manuel Acero

Julian Garcia

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el 21 de diciembre de 1953

Pres que asisten  
Presidente

D. Francisco Abancens Veloso

Concejales

D. Luis Sanchez Vique

D. Manuel Acedo Benítez

D. Sabas Corvo Acedo

D. Gregorio Nogales Espadas

D. Pedro Nogales Solán

D. Julián García Santisteban

D. Francisco García Santisteban

D. Laureano Cuerva Nogales

Secretario

D. Pedro Montero Domínguez

En la villa de Hornoschob a veintuno de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres siendo las veinte horas cinco minutos, se reunieron en esta Casa Consistorial los señores citados al margen, bajo la presidencia del señor Alcalde. Presidente Don Francisco Abancens Veloso y asistidos de mi el Secretario quedando el Ayuntamiento Pleno legalmente constituido para celebrar sesión extraordinaria a la que precisamente se convocó.

No asiste sin justificar la ausencia el concejal señor Solán.

Abierta la sesión por el señor Presidente, se da lectura a la convocatoria en la que se expresa que la presente tiene por objeto, solamente tratar del estudio y aprobación definitiva si procede de expediente de transferencia de créditos.

Vista la propuesta de transferencia de créditos de unos a otros capítulos, artículos y partidas del Presupuesto Municipal de gastos vigente, que formula la Comisión de Hacienda y que aceptó en principio la Comisión Permanente de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día cinco de noviembre anterior y

Resultando: Que en el periodo de quince días hábiles que ha permanecido expuesto al público este expediente, no se han formulado reclamaciones en su contra.

Considerando: - Que en la tramitación de este expediente se han observado todas las prescripciones legales contenidas en el artículo 664 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950 y de el 197 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda prestar

su aprobación a la transferencia de créditos propuestos que fija en los montos de los siguientes:

Capítulo	Artículo	Partida	Consignación que tenían Ptas.	Reducción por transferencia Ptas.	Quedan - Ptas.	Capítulo	Artículo	Partida	Consignación que tenían Ptas.	Aumento por transferencia Ptas.	Total - Ptas.
1°	2°	29	1.950 00	975 00	975 00	1°	3°	54	0 00	1.610 48	1.610 48
1°	7°	10	1.500 00	212 95	1.287 05	1°	2°	6	0 00	1.331 00	1.331 00
1°	7°	11	16.000 00	3.000 00	13.000 00	1°	4°	8	500 00	1.432 25	1.932 25
1°	7°	13	50 00	12 65	37 35	1°	11	34	1.300 00	261 45	1.461 45
1°	11°	27	250 00	200 00	50 00	6°	1°	49	9.000 00	750 00	9.750 00
1°	11°	28	250 00	200 00	50 00	6°	1°	50	11.475 00	975 00	12.450 00
1°	11°	30	400 00	250 00	150 00	6°	1°	51	2.580 00	715 00	3.295 00
6°	1°	74	17.738 45	6.055 84	11.682 61	6°	1°	52	8.640 00	720 00	9.360 00
11°	3°	114	2.332 56	1.717 99	614 57	6°	1°	53	6.000 00	916 65	6.916 65
13°	3°	118	6.000 00	3.024 20	2.975 80	6°	1°	54	4.241 55	520 18	4.811 73
						6°	1°	55	3.706 35	423 66	4.130 01
						6°	1°	56	5.400 00	650 00	6.050 00
						6°	1°	57	3.510 00	385 00	3.895 00
						6°	1°	58	2.085 00	247 50	2.332 50
						6°	1°	59	1.650 00	175 00	1.825 00
						6°	1°	60	5.400 00	804 15	6.204 15
						6°	1°	62	6.720 00	810 20	7.530 20
						6°	1°	63	5.280 00	531 65	5.811 65
						6°	1°	64	4.800 00	483 30	5.283 30
						6°	1°	66	5.760 00	600 80	6.360 80
						6°	1°	67	5.840 00	673 06	6.513 06
						6°	1°	68	4.800 00	483 30	5.283 30
						6°	3°	76	154 26	100 00	254 26
						6°	2°	77	200 00	50 00	250 00
			46.471 01	15.648 63	30.822 38				104.992 16	15.648 63	120.640 79

Asimismo se acuerda que de este expediente se requiera copia al Ilmo Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el

señor Presidente levantó la sesión a las veinte horas quin-  
ce minutos de que yo el secretario certifico.

~~Francisco Abaurrea~~  
~~Soberanos~~ Luis Sánchez  
Julian Garcia S. Novaly  
Manuel Acuña  
Francisco

Diligencia = Se consigue para hacer constar que  
la sesión ordinaria que debió celebrarse este Ayuntamiento Ple-  
no el día de ayer no tuvo lugar por no asistir número su-  
ficiente de señores Concejales, citándose para celebrar la  
supletoria el próximo día veintiseis. - Certifico

Horrochof veintiseis de diciembre de 1953  
V B<sup>e</sup>

El Alcalde  
Francisco Abaurrea

Pres que asisten  
Presidente

D. Francisco Abaurrea Veloso  
Concejales

D. Luis Sánchez Vázquez

D. Manuel Acuña Benito

D. Soberanos Acuña

D. Julian Garcia Pautista

D. Pedro Novaly Palau

D. Presorib Novaly Espada

D. Julian Garcia Pautista

Acta de la sesión supletoria a la ordinaria de 25 del  
actual celebrada por el Ayuntamiento Pleno el 26 de diciembre  
de 1953.

En la villa de Hornos a veintiseis de diciem-  
bre de mil novecientos cincuenta y tres, siendo las veinte  
horas diez minutos, se reunieron en esta Casa Consisto-  
rial, previa convocatoria, los señores que al margen se  
expresan bajo la presidencia del señor Alcalde-Presidente  
D. Francisco Abaurrea Veloso y con mi asistencia el secre-  
tario quedando el Ayuntamiento Pleno legalmente cons-  
tituido para celebrar sesión supletoria a la ordinaria  
del día veintiseis del actual, que no tuvo lugar por

Secretario

D. Pedro Montero Dominguez

no asistir numero suficiente de señores concejales. No asisten sin justificar su ausencia, los Concejales Don Miguel Galan Acedo y Don Laureano Rucraf Obopales.

Abierta la sesion por el Sr. Presidente, de su orden, yo el Secretario di lectura a las actas correspondientes a las sesiones de veintiseis de septiembre, supletoria a la ordinaria de veinticinco del mismo y extraordinarias de veintiocho de noviembre y veintuno del actual, que son aprobadas por unanimidad y advertidos de la obligacion de firmarla una vez transcrita al libro correspondiente se pasa a tratar de los demas asuntos del Orden del dia.

Beneficencia - Ampliacion politorio - Dada cuenta de propuesta elevada por la Junta Local de Beneficencia y Consejo Local de Sanidad, acordada en sesion conjunta de siete del actual, de ampliacion de politorio de Beneficencia con determinadas especialidades de ampliacion imprescindible actualmente si se quiere dotar este importante servicio de efectividad, despues de amplia discusion en la que interviene varios señores concejales, se acuerda por unanimidad aceptar la propuesta aludida en via de ensayo por un trimestre y en su virtud ampliar el politorio con las especialidades siguientes:

Tonicos cardiacos - Todos los compuestos de digitalina estrofantina, escila, alcanfor, distilamida del acido beta-piridincarbonico y penta-metileutetracol, en sus diversas formas farmaceuticas de gotas, comprimidos e inyectables.

Hipotensores - En todas las formas farmaceuticas.

Alcaloides del congenero de centeno - Solo o asociado en todas las formas.

Termostaticos = Au general.

Alcaloides totales de opio y de la belladona y sus derivados = En todas las formas farmaceuticas.

Antianemicos = Compuestos de extractos hepaticos y de hierro en sus diversas formas.

Compuestos de calcio = Solo o asociado a vitamina D en todas sus formas.

Colereticos.

Vitamina J = En todas sus clases y formas farmacéuticas.

Inulina.

Libelina.

Gonaotropina y compuestos diversos a base de hormona genital u de lobulo anterior y posterior de hipofisis.

Compuestos de bismuto y arsenicales = En sus diversas formas

Compuestos de casina.

Sulfamidas = En general.

Glutarida del acido y sonicolinico. Sus compuestos

Antibióticos = Penicilina y estreptomina

Gonbitericos.

Spasmolíticos.

Seros variados, de normal concentración o hipertónicos.

Pomadas = Oftalmicas variadas

Colirios.

Salicilato sódico = Inyectables

En su lugar se aprueba por unanimidad el modelo de receta por el que habrán de dispensarse los medicamentos tanto a los accionados a Beneficencia como a los funcionarios y empleados municipales advirtiéndose a los señores farmacéuticos que toda receta expedida en modelo distinto al que por este acuerdo se aprueba o que compruda especialidades distintas a las reseñadas aunque vayan selladas con el de la Alcaldia se consideraran ineficaces y deducido su importe de la factura correspondiente así como el de aquellas recetas expedidas en el modelo oficial que no estén selladas en todas sus partes.

Facienda = Reconocimiento de créditos = Hecho seguido a propuesta del Sr. Presidente, se acuerda por unanimidad reconocer a favor de la Caja Nacional de Seguros de



Accidentes del Trabajo el crédito de mil novecientos treinta y dos pesetas veintinueve céntimos por diferencia de cuota correspondiente a los años mil novecientos cuarenta y nueve a mil novecientos cincuenta y dos y que sea satisfecho con cargo al Capítulo primero artículo cuarto partida octava del Vigésimo Presupuesto.

En atención a propuesta de la presidencia se reconocen los créditos siguientes:

A favor de la Comisión Superior de Ordenación Urbana de Badajoz, mil ciento cincuenta y siete pesetas seis céntimos por la cuota del año actual.

A favor de D. Manuel Anís Cortés, Depositario-Recaudador jubilado, trescientas noventa pesetas; de José Diego Acedo, Guardia Municipal jubilado doscientas sesenta y ocho pesetas cuarenta y dos céntimos y de Manuel Salgado Salgado, Vigilante de Arbitrios jubilado, doscientas veintinueve pesetas ochenta y cuatro céntimos todo por la unusualidad extraordinaria de Navidad que con arreglo a la Orden de 18 del actual inserta en el B.O. del Estado de 20 del mismo le corresponde percibir.

Y que los anteriores créditos se lleven al presupuesto ordinario para el próximo ejercicio.

Apróbase con el concierto exaccional o en su defecto procedimiento de cobro a repartir = Equidamente se copare de propuesta de concierto para la exacción del arbitrio con su cuo fiscal de diez por ciento sobre consumiciones en cafes, bares, etc. y conceptos de la tarifa quinta de la Contribución de Usos y Consumos a establecer individualmente con los industriales Luis Miranda Acosta, Manuel González Márquez, Emilio Blanco Acedo, Esteban Blanco Acedo, Manuel González Reyes, Antonio Valverde Prioste, Sobal Corvo Acedo, Gregorio Acedo Ferreras, Juan Salgado Salgado, Lidro Buenavista Márquez, José Vazquez González, Candido Miranda Ferras, Liberto Selpado Márquez, Manuel Reyes Guerrero, Manuel Roma Pa-

23  
mucho, Manuel Perez Marquez, Clemente Corvo Sanchez,  
Martin Salas Machio, Julian Diaz Machio, Aurel  
Acedo Sayovera, Jose Acedo Peñate, Joaquin Barrios Cos-  
taño, Jose Barragan Ortiz, Federico Fernandez Flores, Fran-  
cisco Acedo Orco, Bernabela Hidalgo Rodriguez, Luis  
Ponzales Marquer, Pilar Pabon Jimenez, Faustina Men-  
des Gonzalez, Luiana Aguilar Valdes, Ramon Malua-  
pro Garcia y Laureano Cuerva Topales que suman en  
total diecinueve mil ochocientos una pesetas veintinueve  
centimos por el primer concepto y cuarenta y cinco mil  
seiscientos dos pesetas cincuenta centimos por el segun-  
do y sufficientemente discutido se acuerda por unanimi-  
dad prestarle la debida aprobacion.

Tras Públicas = Caminos vecinales = El Excmo. Alcalde-  
Presidente da cuenta de la comunicacion recibida de la  
Excmo. Diputacion Provincial en orden a la necesidad de  
formar un nuevo plan de Caminos Vecinales para la pro-  
vincia e invitando a esta Corporacion a exponer las necesida-  
des de comunicaciones en este termino municipal, a fin de  
aprovechar los nuevos creditos que se pertenecen del Estado pa-  
ra la construccion de vias de esta clase.

Expone que, a su juicio seria de gran conveniencia la  
construccion de un camino vecinal que partiendo del kilo-  
metro dos al tres de la carretera de Hornachos a la Estacion  
de Guareña, comunicara con el camino de Hornachos a Retamal  
en atencion a que parte de comunicar la zona mas rica  
y de mayor productividad del termino es tambien la via  
poblada por sus numerosos cortijos y caserios en los que  
permanecientemente residen unas quinientas personas.

Despues de un cambio de impresiones de todos los  
reunidos se acuerda por unanimidad.

Ptigrero: Atender al requerimiento de la Excmo.  
Diputacion Provincial y dirigir escrito a la misma soli-  
citando la inclusion en el nuevo Plan de Caminos Vecina-

del que uniría la carretera de Hornachos a la Estación de Puereña, con el camino de Hornachos a Retamal.

Segundo: Pedir a la Exma Diputación gestione la subvención oportuna para esta construcción, con cargo a los créditos que el Estado concede, subvención que deberá alcanzar al máximo de los concedidos en estos casos, según Decreto de 4 de Julio de 1945.

Tercero: Solicitar el anticipo máximo conforme al artículo 12 del Reglamento de la Ley de Caminos Vecinales, que se compromete este Ayuntamiento a reintegrar en treinta anualidades, a razón del cinco por ciento del citado anticipo en cada una de ellas.

Personal: Solicitud de plus de carestía de vida. A continuación se conoce de instancia suscrita por varios funcionarios administrativos de este Ayuntamiento en solicitud de que a partir de primero de enero próximo se le conceda un plus de carestía de vida conforme a lo dispuesto en el apartado 2º del artículo 86 del Reglamento de funcionarios de Administración Local, informada desfavorablemente por el infrascripto Secretario-Interventor en fundamento a que a excepción de uno de los solicitantes, los demás, en mayor o menor cantidad, disfrutaban de estorello, y favorablemente por las Comisiones de Hacienda y Gobernación, opinión que la hace suya el señor Alcalde-Presidente, elevando propuesta razonada a la Corporación Municipal pidiendo se acuerde conceder a todos el personal en activo, del Ayuntamiento a partir de primero de enero próximo un plus de carestía de vida del cinco por ciento de sus haberes consolidados en sujeción a que a su juicio el nivel de vida se encareció desde la fecha de promulgación del citado Reglamento como lo demuestra en su mentada propuesta con el aumento de precios experimentados en los artículos que cita y entre ellos como más básicos en la alimentación el pan y el aceite.

Resplacamente discutido, con intervención de varios Sres. Concejales, algunos de ellos en el sentido de que el porcentaje fuere aun mayor, se acuerda por unanimidad, conforme a lo

propuesto por la Alcaldía, conceder un plus de carencia de ri-  
da del quince por ciento de los haberes consolidados al per-  
sonal en activo del Ayuntamiento a percibir desde primero de  
enero próximo, todo ello en virtud de la facultad que concede  
el citado artículo 86 del Reglamento de 30 de mayo de 1952.

Uniformes: Por el señor Presidente se expone la necesidad  
de confeccionar uniforme al jefe de la Policía Municipal y Al-  
guacil-Portero, así como de precep. de obrigo, a los demás indivi-  
duos de la Policía Municipal, por lo que propone se acuerde, la  
confección por encargo directo de dos uniformes y tres pellizas  
con destino al personal indicado.

Fue discutido y por unanimidad se acuerda de conformi-  
dad con la propuesta de la presidencia.

Policia urbana: Cambio de nombre a calle o plaza. Inme-  
diatamente despues se da lectura a escrito de la Comisión Dioc-  
esana Por-Frono de la Santísima Virgen de Guadalupe en el que  
solicita la dedicación de una calle o plaza que se llame Nues-  
tra Señora de Guadalupe.

Discutido, suficientemente, con intervención de varios señores con-  
cejales, a propuesta del Concejal don Gregorio Moscoso Espada  
se acuerda por unanimidad autorizar al señor Alcalde-Presidente,  
para que conforme al artículo 206 del Reglamento de Organización  
funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales  
solicite del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación autorización  
para inscribir el nombre de la calle Independencia, principal  
de las que rodean a la Iglesia Parroquial, por el de Nuestra  
Señora de Guadalupe.

Policia de cejion administrativa: Tambien se da lectura  
a instancia suscrita por el vecino Manuel Romero Reyes en  
solicitud que se le autorice la construcción de un frisco en el  
Paseo de Nuestra Señora de los Remedios para su explotación  
gratuita por diez años a cuyo terreno poraria a la propiedad  
del Ayuntamiento y del informe de la Comisión de Policía  
Urbana emitido sobre la misma.

Suficientemente discutido, de conformidad con el precepto su-  
forme, se acuerda por unanimidad renovar al solicitante para  
que presente plano del kiosco a construir y advertirle que la cesion no  
sera por tiempo superior a diez años y sujeto a toda clase de arbitrios  
e impuestos.

Recargo en Matricula Industrial = Finalmente, visto escrito de  
la Delegacion de Hacienda de la provincia fecha siete del actual  
sobre modificaciones en la Matricula Industrial de este termino pa-  
ra el proximo ejercicio y en virtud de lo dispuesto en el articulo  
quince del Decreto de 18 del corriente por el que se desarrolla la  
Ley de Bases de 3 del mismo se acuerda por unanimidad estable-  
cer el recargo del veinticinco por ciento sobre las cuotas del fisco  
de la Contribucion Industrial y de Comercio.

Pregos y Preguntas = No se formula ruego ni pregunta al-  
guna.

No habiendo mas asuntos de que tratar el señor Presidente  
termino la sesion a las veintuna horas diez minutos de que yo el Se-  
cretario certifico.

*Francisco Abauzel*  
*Manuel Acedo*      *Pedro Nogales*  
*Is Nogales*      *Julian Garcia*  
*Francisco Corra*      *Isabai Corra*

Acta de la sesion extraordinaria celebrada por el Ayunta-  
miento Pleno el 21 de enero de 1954.

En la villa de Hornoschos a veintuno de enero  
de mil novecientos cincuenta y cuatro, siendo las veinte horas, se  
reunieron en el Salon de Actos de esta Casa Consistorial los  
señores citados al margen, bajo la presidencia del señor Al-  
calde - Presidente Don Francisco Abauzel Veloso y asistidos de mi

Señores que asisten  
Presidente  
D. Francisco Abauzel Veloso  
Concejales  
D. Luis Sanchez Nuncio  
D. Manuel Acedo Benitez  
D. Sab. Porro Acedo  
D. Is Nogales Espadas

D. Julian Garcia Pautisteban  
D. Miguel Galan Acosta  
Secretario  
D. Pedro Montero Dominguez

el Secretario, quedando la Corporacion legalmente constituida para celebrar sesion extraordinaria a la que previamente se convocó. No asistieron sin justificar la ausencia los concejales Don Pedro Boyales Galan, Don Francisco Garcia Pautisteban y Don Laureano Cuervas Nogales.

Acuerda la sesion, de orden del señor Presidente se da lectura a la convocatoria en la que se expresa que la presente tiene por objeto la discusion y obrogacion, si procede, de las ordenanzas para exacciones de los arbitrios municipales sobre la riqueza rústica y urbana que autorizan los artículos 20 y 21 del Decreto de 18 de Diciembre de 1953 por el que se aprueban las normas para el desarrollo provisional de la Ley de Bases de 3 de Diciembre de 1953.

Acto seguido se da cuenta de la propuesta formulada por la Alcaldia, informada favorablemente de creacion de los arbitrios citados.

Suficientemente discutido se acuerda por unanimidad aprobar la propuesta citada y subsiguientemente, tal y como bien redactada las ordenanzas municipales y que se expongan al publico por quince dias como dispone el artículo 694 de la Ley de Regimen Local de 16 de Diciembre de 1950 a los efectos de las reclamaciones que procedan.

No habiendo mas asuntos de que tratar por el señor Presidente se levanta la sesion, siendo las veintuna horas de expresado dia de que yo el Secretario certifico.

Francisco Abaurrea

Luis Pautisteban

Miguel Acosta

Miguel Galan

P. Nogales

Julian Garcia

Sabat Corra

[Handwritten signature]

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento de Hoya el 30 de enero de 1954.

Señores que asistieron  
Presidente

Franco Aguirre Veloso

Concejales

D. Luis Sánchez Vázquez

D. Manuel Acosta Benito

D. Pablo Ordoñez Acosta

D. Gregorio Nogales Espadas

D. Julián García Lantier

D. Miguel Salas Acosta

Secretario

D. Pedro Monte Domínguez

En la villa de Hornos a las veinte horas del día treinta de enero de mil novecientos cincuenta y cuatro, se reunieron en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, los señores que al margen se expresan, bajo la presidencia del señor Alcalde-Presidente Don Franco Aguirre Veloso y asistidos de mi el Secretario quedando la Corporación legalmente constituida para celebrar sesión extraordinaria a la que previamente se convocó

No asistieron sin que justificasen la ausencia los concejales Don Pedro Monte Domínguez, Don Francisco García Lantier y Don Laureano Cuervo Moyales.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, de su orden, por mi el infrascrito Secretario, se da lectura a la convocatoria en la que se expresa que la presente tiene por objeto discutir y aprobar, si procede, el Presupuesto ordinario para el actual ejercicio.

Seguidamente se somete a la consideración y estudio del Ayuntamiento el Presupuesto formado por el Sr. Alcalde-Presidente de conformidad con los artículos 653 de la Ley de Regimen Local de 16 de diciembre de 1950 y 187 del Reglamento de Hacienda Local de 4 de agosto de 1952 y en el que también se han recogido las reformas introducidas por la Ley de Bases de 3 de diciembre de 1953, Decreto de 18 del mismo y Orden de 26 del actual, y examinados con todo detenimiento por Capítulos, Artículos y Partidas se aprueban por unanimidad las relaciones comprensivas de los mismos y se forma por Capítulos aprobados los resúmenes siguientes:

= Gastos =		Ptas	Cts.
Capítulo	Concepto		
1º	Obligaciones generales	64.130.	99
2º	Representación Municipal	5.000	00
3º	Vigilancia y Seguridad	4.900.	00
4º	Policia Urbana y rural	9.700	00

5	Recaudación	2.000'00
6°	Personal y material de oficinas	194.432.83
7°	Salubridad e higiene	25.181.16
18°	Beneficencia	42.492.50
9°	Asistencia Social	19.237.12
10°	Instrucción pública	19.029.40
11°	Obras públicas	22.163.33
12°	Montes	350.00
13°	Fomento de los intereses comunitarios	12.000.00
17	Agrupación forzosa del Municipio	1.523.04
18	Imprevistos	500.00
	<b>Total</b>	<b>422.570.37</b>

= Ingresos =

1°	Rentas	16.018.20
3°	Apropiamiento de bienes comunitarios	100.00
5°	Eventuales y extraordinarios	5.930.63
6°	Arbitrios con fines no fiscales	20.201.25
7°	Contribuciones especiales	100.00
8°	Derechos y tasas	72.956.40
9°	Custas, recargos y participaciones	59.851.30
10°	Impuestos municipales	247.312.59
11°	Multas	100.00
	<b>Total</b>	<b>422.570.37</b>

Suman los resúmenes anteriores del Presupuesto ordinario para el actual ejercicio de mil novecientos cincuenta y cuatro la cantidad invertida en gastos e ingresos de cuatrocientos veintidos mil quinientos setenta y siete céntimos.

Este presupuesto se surte en cumplimiento al artículo 655 de la Ley al principio referida, se exponga el Presupuesto al público por el plazo de quince días hábiles, iniciados



publicar por edictos insertos en el Boletín Oficial de la provincia y fijados en los sitios de costumbre y remitido al Sr. Delegado de Hacienda para su aprobación

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintinueve horas diez minutos de que yo el Secretario certifico. sobre raspaó "Diligencias generales 64.13099, Representación municipal 5.00000, Vigilancia y seguridad 4.40000, Hacia urbana y rural 4.70000, Recaudación, Personal y material de oficina, Salubridad e Higiene" Vale.

Francisco Abaurrea  
Luis Lainez  
Manuel Acedo  
Miguel Galan  
Julian Garcia  
Sabas Corvo

Diligencia = Se conajua para hacer constar que la sesión ordinaria que debia de celebrarse en el Ayuntamiento Pleno el día de ayer no tuvo lugar por no asistir número suficiente de señores Concejales citándose para celebrar la supletoria el próximo día veintisiete = Per- tifico

Hornochos veintiseis de marzo de 1954.

yo Bº

El Alcalde

Francisco Abaurrea

- Pres que asistió
- Presidente
- D. Francisco Abaurrea Veloso
- Concejales
- D. Luis Sanchez Nuñez
- D. Manuel Acedo Benítez
- D. Sabas Corvo Acedo

Acta de la sesión supletoria a la ordinaria de 25 del actual por el Ayuntamiento Pleno el 27 de marzo de 1954.

En la villa de Hornochos a las veinte horas cinco minutos del día veintisiete de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro, se reunieron en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, previa convocatoria, los señores que al margen

371  
D. Gregorio Novales Espada se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente don Francisco  
D. Julián García Tapia y de don José Ramón Veloso y asistido de un secretario al objeto  
D. Miguel García Nieto de celebrar el Ayuntamiento Pleno sesión supletoria a la ordinaria  
D. Francisco García Pantoja de veintinueve del día veintinueve del corriente que no tuvo lugar por  
Secretario no asistir número suficiente de señores concejales.  
D. Pedro Montes Domínguez No asistieron sin justificar la ausencia los concejales don  
Pedro Montes Dolan y don Laureano Cuervo Moguel.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, de sus ordenes  
yo el Secretario, di lectura a las actas correspondientes a las  
sesiones de veintisiete de diciembre anterior, supletoria a la  
ordinaria de veintinueve del mismo, y extraordinarias de veintinueve  
y treinta de enero pasado que son aprobadas por unanimidad  
y advertidos de la obligación de firmarlas una vez transcritas al  
libro correspondiente se pasa a tratar de los demás asuntos del  
orden del día.

Exposición - Rendición de cuentas: A continuación se  
pone sobre la mesa la cuenta y liquidación del Presupuesto  
ordinario del pasado ejercicio de mil novecientos cincuenta y  
tres, discutida favorablemente por la Comisión de Hacienda  
y contra la que no se ha presentado reclamaciones de clase  
algunas durante el plazo de quince días y ocho años que  
ha permanecido expuesto al público, según edictos fijados  
en los sitios de costumbre y publicados en el Boletín Oficial  
de la provincia número cuarenta y siete de fecha veintinueve  
de febrero anterior y suficientemente discutida se acuerda  
por unanimidad su aprobación provisional <sup>liquidada</sup> en las siguientes  
cantidades:

Obligaciones pendientes de pago en treinta y uno  
de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres ciento veinti-  
nueve mil quinientas sesenta y una pesetas noventa céntimos.  
Creditos pendientes de cobro en igual fecha ciento  
quince mil seiscientos veintinueve pesetas cincuenta y siete cen-  
tísimos.

Existiendo en dicha fecha trasladada al presupuesto

de mil novecientos cincuenta y cuatro tres mil <sup>67</sup> ciento no-  
venta y siete pesetas noventa y dos céntimos.

Quince se acuerda por unanimidad aprobar definitivamente las cuentas del Patrimonio por un importe de quinientos siete mil seiscientos cincuenta y ocho pesetas veinte céntimos de capital y dieciséis mil ciento cuarenta y ocho pesetas ochenta céntimos de producto y la anual de caudales recibida por el Depositario, anual correspondiente al pasado ejercicio de mil novecientos cincuenta y tres.

Reconocimiento de créditos - Acto seguido a propuesta de la presidencia se acuerda por unanimidad reconocer los créditos siguientes:

A favor de la Confederación Hidrográfica del Guadiana por la diferencia entre lo ingresado y el costo de las obras de exploración para abastecimiento de agua a esta villa dos mil cuatrocientas ochenta y nueve pesetas treinta y seis céntimos.

A favor de la misma por resto de los gastos de estudio y redacción del proyecto de abastecimiento de aguas dicho cuatro mil seiscientos setenta y siete pesetas ochenta y cuatro céntimos.

A favor del Instituto Municipal de Previsión, Montepío de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local por la pensión extraordinaria de Viudedad pasada de D.<sup>a</sup> Rita Peres Medo, viuda del que fue Secretario de este Ayuntamiento Don José López Caballero cinco treinta y nueve pesetas sesenta y cinco y por igual concepto a la señora viuda del que fue empleado del Municipio Don Juan Fuentes Rodríguez cinco pesetas seis céntimos.

Y que se habilite los créditos necesarios al cumplimiento de los anteriores acuerdos.

Petición Administrativa - Sepidamente se conoce de instancia suscrita por el vecino Manuel Gonzalo Reyes por la que solicita autorización para construir un quiosco para el despacho de bebidas en el Parco de Nuestra Señora de los Remedios

el que en los doce años revertiría su propiedad al Ayuntamiento, instancia de la que se dio cuenta en sesión de veintisiete de diciembre anterior acordándose requerirle para que presentase plano del citado quiosco y advertirle que la cesión no sería por tiempo superior a diez años y sujeto a toda clase de impuestos y arbitrios, requerimiento que ha sido cumplimentado mediante otra instancia de la que también se da lectura a la que acompaña plano y memoria.

Suficientemente discutido y visto el informe favorable de la Comisión de Policía Urbana se tomaron por unanimidad los acuerdos que sigue:

Primero: Ceder a Manuel Ponsola Reyes en el Paseo de Nuestra Señora de Los Remedios el terreno necesario para la construcción del quiosco con sujeción al proyecto presentado.

Segundo: Que esta cesión se haga por el plazo de diez años contados desde el día que entre en servicio a cuyo término y en compensación pasará a ser de la propiedad Municipal en perfecto estado de conservación y sin que pueda alegar derecho alguno de preferencia para continuar en su explotación.

Tercero: Que esta cesión no implique la elevación de ninguna clase de impuestos y arbitrios que grave o pueda gravar esta clase de negocios a cuyo pago viene obligado en su consecuencia.

Policia Urbana: Alumbrado público: Inmediatamente después por el señor Presidente se manifiesta que todos los señores Concejales es conocida la deficiencia con que se presta el servicio de alumbrado a esta localidad por lo que la Empresa suministradora ha sido racionada reiteradamente sin que ello haya servido para que se corrijan tales deficiencias, por lo que cree conveniente acuerde el Ayuntamiento comunicarle a que si en un plazo prudencial no ponen en-

cuenda a las anomalías constantes en el suministro de fluido eléctrico, la Corporación se verá obligada a tomar las medidas necesarias a su corrección, llevadas a la Municipalización del servicio si ello fuera necesario.

Ampliamente discutido se aprueba por unanimidad la propuesta de la presidencia.

Obras Públicas - Construcción o reforma Casa Consistorial: Cambien por el Sr. Presidente se expone que tampoco se oculta a los señores Concejales el estado de casi ruina en que se encuentra la Casa Consistorial, que por otra parte no reúne las mínimas condiciones de decoro que en los tiempos actuales precisa un edificio destinado a los fines de este y que como su ampliación o reforma ha de suponer casi tanto costo como su demolición y construcción nueva en la que podía incluirse la vivienda del Secretario de la Corporación lo somete a la consideración del Ayuntamiento para que éste acuerde lo que considere procedente.

En esta breve discusión en la que interviene varios señores Concejales se acuerda por unanimidad nombrar a don Francisco Caucho Alonso Duque, Arquitecto, con residencia en Caceres y a don Luis Parla Pacheco, Aportador, con igual residencia, para que se encargasen de la redacción del Proyecto y Presupuesto de nueva Casa Consistorial, con vivienda para el señor Secretario de la Corporación y en su día de la dirección técnica de las obras y que sus honorarios se satisficieren con cargo al Capítulo mediante artículo primero del vigente Presupuesto.

Empedrado de calles: Suavemente se conoce de los proyectos y presupuestos de pavimentación de las calles Doña Catalina y María Cristina de esta villa que ascienden a quince mil ochocientos sesenta pesetas el de la primera y a nueve mil ochenta pesetas el de la segunda, obras estas, indica el señor Alcalde-Presidente, que pueden abordarse con una subvención de quinientos mil pesetas concedida por la Comisaría General del Pavo a través de la Secretaría de Ordenación Económico Social de la provincia.

En virtud de la urgencia de estas obras para mitigar  
cuanto sea en parte el grave problema del paro  
se acuerda por unanimidad y sin discusión autorizar al  
señor Presidente para la realización de repetidas obras  
por administración directa.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el señor  
Presidente levantó la sesión a las veinte horas treinta minutos  
de que yo el Secretario certifico. entrelíneas "lijaudola" so-  
bre rasgado "quinientos sesenta y una pesetas" "y dos céntimos" l. a. =

Francisco Abauniz

Luis L. [Signature]

Manuel Aceto Miguel Salom

Francisco [Signature] Julián García

Sabás Corvo

Acta de la sesión supletoria a la ordinaria. de 25 del  
actual celebrada por el Ayuntamiento Peno el 28 de junio de 1954

- Pres que asisten
- Presidente
- D. Francisco Abauniz Velasco
  - D. Luis Sánchez Vizuete
  - D. Manuel Aceto Ruiz
  - D. Sabás Corvo Aceto
  - D. Prospero Novales Espadas
  - D. Pedro Novales Salom
  - D. Julián García Santisteban
  - D. Pedro Montero Dominguez
- Concejales
- Secretario

En la villa de Hornachos a las veintidos horas, doce  
minutos del día veintiocho de junio de mil novecientos cincuen-  
ta y cuatro, se reunieron en el Salon de actos de esta Casa-Con-  
sistorial, los señores que al margen se expresan, bajo la presiden-  
cia del señor Alcalde-Presidente don Francisco Abauniz Velasco  
y asistidos de mi el Secretario, quedando el Ayuntamiento Pe-  
no legalmente constituido para cobrar sesión supletoria a la  
ordinaria del día veintinueve del corriente que no tuvo lugar  
por no asistir numero suficiente de señores Concejales y a  
la que previamente se convocó. No existen sin justificar la  
asistencia los señores don Miguel Salom Aceto, don Francisco  
García Santisteban y don Laureano Cuervo Novales.  
Abierta la sesión por el señor Presidente, de su

orales, y el Secretario di lectura al acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad y advertidos de la obligación de firmarla una vez transcrita al libro correspondiente se pasa a tratar de los demás asuntos del Orden del día.

Hacienda.- Suplemento de crédito.- Dada cuenta de propuesta de suplemento de créditos formulada por la comisión de Hacienda se adopta por unanimidad el siguiente acuerdo:

Se acepta en principio y hace suya la propuesta de suplemento de créditos que ha sido leída. Exponerse al público por quince días hábiles en la forma que dispone el párrafo 3.º del artículo 664 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950 y cumplido que sea este trámite con las reclamaciones que se hayan formulado, comparecerse al Ayuntamiento y darse cuenta.

Forma de cobro arbitrios rústicos y urbanos.- Acto solemne se conoce de circular de la Administración de Propiedades y Contribución Territorial que inserta el Boletín Oficial de la provincia número 123 de fecha 3 del actual con relación al procedimiento que han de seguir los Ayuntamientos para el cobro de los arbitrios municipales sobre rústica y urbana durante el próximo ejercicio.

Suficientemente discutido, se acuerda por unanimidad, haciendo uso de la facultad que concede el apartado a) del artículo 23 del Decreto de 18 de diciembre de 1953, realizar mediante gestión directa la cobranza de los arbitrios sobre rústica y urbana creados por Ley de 3 de diciembre pasado a partir de primero de curso próximo. Y que de este acuerdo se de cuenta a la Delegación de Hacienda de la provincia.

Presión administrativa.- Inmediatamente después se da lectura a una nueva instancia sujeta por el vecino Manuel González Reyes a la que acompaña otro proyecto de quiosco y en la que solicita ampliación de la cesión administrativa que se le concedió en sesión de veintiseis de marzo pasado por cinco años más comprometiéndose a construir el quiosco con sujeción al proyecto y memoria que ahora presenta.

Ampliamente discutido, teniendo en cuenta el mayor

costo que la construcción de este quiosco representa para el  
peticionario y con el que contribuye al mayor ornato del  
Casco en el que se ha de instalar se acuerda por unanimidad  
acceder a lo solicitado ampliando en su virtud el plazo de ce-  
sion a quince años en lugar de los diez que se acordaron  
en la sesion citada, quedando subsistente todo lo demás  
extremos de repetido acuerdo.

Policia urbana = Cambio de nombre a calle = Pe-  
quidamente se conoce de escrito del Negociado 1.º número  
817 fecha 28 de abril pasado del Gobierno Civil de la pro-  
vincia por el que se transcribe otro del Ilmo. Sr. Director Gene-  
ral de Administracion Local autorizando a este Ayuntamiento  
de conformidad con lo dispuesto en el artículo 306 del ri-  
gido Reglamento de Organizacion, funcionamiento y Regimen  
Juridico de las Corporaciones Locales, para cambiar el nom-  
bre de la calle Independencia por el de Nuestra Señora de  
Guadalupe.

Por unanimidad se acuerda darse por entrada; adquirir  
de Geranias Ruiz de Luna de Calverra de la Reina dos ristu-  
los para ambos extremos de la calle a doscientas cuarenta pose-  
das cada una, fijar la fecha del doce de octubre proximo para  
descubrir los placas anteriores y que se habilite los créditos  
necesarios para atender a los gastos que el cumplimiento de los  
anteriores acuerdos origina.

Poraj Publica: Servicio Telefonico = Por el señor Preside-  
nte se da cuenta de las gestiones realizadas y acuerdos adoptados  
para la instalacion de un Centro telefonico en esta villa con  
la cooperacion de la Excma Diputacion Provincial, servicio de  
transcendental importancia y que inexistente hacia solicitado es  
de Ayuntamiento.

Debidamente discutido, se toman por unanimidad los  
acuerdos siguientes:

Primero = Ratifican los acuerdos tomados por la Co-  
mision Permanente, con referencia al acuerdo que nos con-



frac en sus sesiones de veintinueve de abril y trece de mayo pasados.

Segundo: Aprobó el acuerdo adoptado en la Asamblea de contribuyentes convocada de que la suma de dinero correspondiente al Ayuntamiento se obtenga por aportaciones voluntarias fijas en su cuantía en la forma que a continuación se determina.

Contribuyentes por rústica con líquido imponible superior a doscientas pesetas, cinco por ciento del líquido imponible.

Contribuyentes por urbana con líquido imponible superior a cien pesetas, diez por ciento.

Contribuyentes por industrial, con el impuesto de la cuota al Tesoro.

Funcionarios y empleados fijos con sueldo anual superior a mil pesetas o inferior a doce mil doscientos de haber.

Los mismos con sueldo anual superior a doce mil pesetas e inferior a quince mil, cuatro días de haber.

Los mismos con sueldo superior a quince mil pesetas, seis días de haber.

Tercero: Autorizar al señor Presidente para que en caso de fracasar el anterior procedimiento, gestione la concesión de un empréstito a fin de que en cualquier forma se lleve a cabo instalación tan necesaria, o adopte cualquier otro procedimiento legal.

Estafeta de Correos - A continuación por el señor Presidente se manifiesta que este Ayuntamiento en sesión de veintiseis de marzo de mil novecientos cuarenta y nueve, acordó por unanimidad ceder gratuitamente local adecuado, no solo para la oficina necesaria para la instalación de Estafeta de Correos, sino el que haya de ser destinado a la vivienda del Administrador que la desempeñe, así como el mobiliario necesario para aquella, fluido eléctrico, calefacción y cuantos otros necesite para la debida instalación de esta al ser elevada a Estafeta la Cartera rural, acuerdo que

por diversas circunstancias y entre ellas como una importante la económica no ha sido hasta la fecha cumplimentado y desaparecidas estas circunstancias adversas ora es llegado el momento de llevarlo a la práctica caso que por su virtud, del tiempo transcurrido no ha podido efectuarse la propia ratificación del Ayuntamiento.

Por unanimidad, se acuerda ratificar el acuerdo antes citado de veintiocho de marzo de mil novecientos cuarenta y nueve y en su consecuencia autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para que solicite la transformación de esta Cartera rural en Estafeta técnica comprometiéndose el Ayuntamiento a facilitar y satisfacer la ruta de local adecuado para la instalación de la oficina y vivienda para el Administrador, el mobiliario necesario para la dicha oficina, aluminado eléctrico, calefacción y cuanto más usoso sea preciso para su normal funcionamiento.

Travesía carretera - Ejecución por la presidencia se comete a la consideración del Ayuntamiento la conveniencia de solicitar del Ministerio de Obras Públicas el porvenir de adosar de parte de las travesías de las carreteras de Villafraanca de los Barros a Campillo de Llerena y de Hornachos a la Estación de Durueña accediéndose a los beneficios de la R. Orden de 5 de junio de 1917.

En discusión se toman por unanimidad los acuerdos que siguen:

Primero: Autorizar al señor Alcalde-Presidente para que en nombre del Ayuntamiento y con sujeción a los preceptos de la Real Orden citada de cinco de junio de mil novecientos diecisiete solicite la pavimentación con adoquín del cupulo formado por el hectómetro diez del kilómetro veintiocho y hectómetro uno del kilómetro veintinueve de la carretera de Villafraanca de los Barros a Campillo de Llerena y el hectómetro primero de la Carretera de Hornachos a la Estación de Durueña y

Segundo: Comprometerse el Ayuntamiento a encargarse de la construcción y reparación de dicha obra una vez terminada.

Por lo: Solicitud de subvención. Igualmente a propuesta del señor Presidente, y ante la aguda crisis de trabajo que la mala cosecha agrícola amenaza, se acuerda por unanimidad, solicitar del Excmo. Señor Gobernador Civil de la provincia con subvención máxima que pueda conceder con cargo a los fondos de la Junta Nacional de Poro, que sería invertida en obras de urbanización o saneamiento.

No habiendo más asuntos de que tratar el señor Presidente levantó la sesión a las veintidos horas cincuenta y cinco minutos de que yo el Secretario certifico. = corregido "empleados" Vale.

Francisco Abaurrea ~~Luis Sanchez~~

Manuel Acuña Julián García

Salas Corro Pedro Gózales

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el 28 de agosto de 1954.

Los que asisten  
Presidente  
D. Francisco Abaurrea Veloso  
Concejales  
D. Luis Sanchez Tructe  
D. Gregorio Vocales Espadas  
D. Pedro Morales Pabau  
D. Manuel Galan Acuña  
D. Julián García Sanhustón  
D. Francisco García Sanhustón  
Secretario  
D. Pedro Antonio Domínguez

En la villa de Hornachos a veintiocho de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro, siendo las veintidós horas, se reunieron en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial los señores que al margen se citan, bajo la presidencia del señor Alcalde. Presidente don Francisco Abaurrea Veloso y con mi asistencia el Secretario, presidiendo el Ayuntamiento Pleno legalmente constituido para celebrar sesión extraordinaria a la que previamente se convocó.

No asistió por imposibilidad accidental el Excmo. de Alcalde y Concejales don Manuel Acuña Benítez y no justifican la ausencia los concejales don Salas Corro Acuña y don

Laureano Pueras Bogales.

Abierta la sesión por el señor Presidente, de su orden, se da lectura a la convocatoria en la que se expresa que la presente tiene por objeto tratar sobre la discusión y aprobación definitiva si procede, de expediente de suplemento de crédito.

Vista la propuesta de suplemento de crédito para dotar a los Capítulos 1º, 8º y 19º, Artículo 4º, 1º y único, partidas 12, 90 y 127 del vigente Presupuesto de gastos de las consignaciones necesarias para atender al pago de los créditos reconocidos a favor de la Confederación Hidrográfica del Guadiana y del Instituto Nacional de Previsión en sesión celebrada el 27 de marzo último, supletoria a la ordinaria de 25 del mismo mes, así como para atender al pago de medicamentos a la Beneficencia municipal en el actual ejercicio por resultar insuficiente lo consignado debido al aumento del petitorio, como igualmente para atender al pago del resto de medicamentos también suministrados a la Beneficencia en el anterior ejercicio, que formula la Comisión de Hacienda y que el Ayuntamiento Pleno hizo surya en sesión ordinaria celebrada el 28 de junio anterior, cuyo expediente ha permanecido expuesto al público por término de quince días hábiles sin que en el citado plazo se hayan producido reclamaciones en su contra y

Considerando: Que la liquidación del Presupuesto del año anterior presenta un sobrante de treinta y dos mil doscientas cincuenta y nueve pesetas cincuenta y nueve céntimos, de las que perfectamente pueden destinarse la cantidad íntegra a las atenciones que se indican anteriormente.

Considerando: Que en este expediente se han observado los trámites reclamatorios.

El Ayuntamiento acuerda por unanimidad aprobar el suplemento de crédito por un total de treinta y dos mil doscientas cincuenta y nueve pesetas cincuenta y nueve céntimos,

para las atenciones expresadas por contracción de la coniguación del Capitulo 15 del Presupuesto de ingresos, con destino a los Capítulos, Artículos y Partidas ya expresados y que de este expediente se remita copia al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el señor Presidente levantó la sesión a las veintinueve horas diez minutos de que yo el Secretario certifico.

Francisco Abaurrea

Luis Sánchez

Miguel Salas

Francisco García

Julian García

Salas Corvo

Pedro Nogales

Miguel Salas

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento  
Pleno el día 31 de Agosto de 1954.

Pres que citan  
Presidente

D. Francisco. Monreal Veloso

Concejales

D. Luis Sánchez Viscó

D. Manuel Acedo Benitez

D. Lohas Corvo Acedo

D. Gregorio Morales Espadas

D. Miguel Galán Acedo

D. Julian Garcia Paristebon

D. Pedro Nogales Galán

D. Francisco Garcia Paristebon

D. Laureano Cuevas Morales

Secretario

D. Pedro Montero Dominguez

En la villa de Bornos a las veintinueve horas quince minutos del día treinta y uno de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro se reunieron en el Salón de Actos de esta Casa-Comiserial los señores que al margen se citan bajo la presidencia del señor Alcalde-Presidente don Francisco Abaurrea Veloso y asistidos de D. Gregorio Morales Espadas el Secretario, quedando el Ayuntamiento Pleno, constituido en su totalidad y por consiguiente legalmente para celebrar sesión extraordinaria a la que previamente se convocó.

Abierta la sesión, se da lectura a la convocatoria en la que se expresa que el presente tiene por objeto la discusión y aprobación, si procede, de Ordenanzas municipales.

Acto seguido, se da lectura de la propuesta formulada por el Alcalde, informada favorablemente, de modificación de las ordenanzas para la exacción de los arbitrios.

municipales sobre la riqueza rústica y urbana, elevando las bases impositivas al máximo que autoriza el artículo 20 del Decreto de 18 de diciembre de 1953 por el que se aprueban las normas que desarrollan provisionalmente la Ley de Bases de 3 de diciembre de 1953 modificativa de la de Bases de Régimen Local de 17 de julio de 1945

Suficientemente discutido, con intervención de varios señores concejales, se acuerda por unanimidad aprobar la propuesta citada y subsiguientemente, tal y como viene redactada las Ordenanzas succionadas, y que se expusieron al público por quince días como dispone el artículo 694 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950 a los efectos de las reclamaciones que procedan.

No habiendo más asuntos de que tratar el señor Presidente levantó la sesión, siendo las veintinueve horas treinta minutos de expresado día, de que yo el Secretario certifico.

Francisco Abauniz Luis Sánchez  
 Julia García Maman Aedo Sabar Conza  
 Manuel Galán  
 Francisco Jarsí  
 Pedro Stogales

Acta de la sesión extraordinaria a la ordinaria de 25 del actual celebrada por el Ayuntamiento Pleno el 27 de septiembre de 1954.

En la villa de Hornachos a las veintinueve horas del día veintisiete septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, se reunieron en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, los señores que al cuerpo se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente don Francisco Abauniz Veloso, asistidos de mil el in-

- Pres que asisten  
 Presidente  
 D. Francisco Abauniz Veloso  
 Concejales  
 D. Luis Sánchez Viñete  
 D. Manuel Acedo Benítez  
 D. Protopia Nogales Cipodós  
 D. Manuel Galán Acosta  
 D. Julio  Santisteban  
 D.  Domingo

proscrito Secretario, quedando el Ayuntamiento Pleno, legalmente constituido para celebrar sesión supletoria a la ordinaria del día veintinueve del corriente, que no tuvo lugar por no asistir numero suficiente de señores Concejales y a los que previamente se convocó.

No asistieron sin que justifiquen la ausencia los concejales don Sabal Corvo Arce, don Julian Barcia Leuntisteban, don Pedro Mopales Palan y don Laureano Queral Mopales.

Abierta la sesión por el señor Presidente, de su orden y o el Secretario, di lectura de las actas correspondientes a las sesiones supletoria a la ordinaria de veintinueve de junio celebrada el veintiocho y extraordinaria de veintiocho y treinta y uno de agosto pasado, que con aprobadas por unanimidad y advertidos de la obligación que tienen de firmarlos una vez transcritas al libro correspondiente se pasa a tratar de los demás asuntos del Orden del día.

Gobernación: = Moción de la Alcaldia proponiendo el nombramiento de Alcaldesa honoraria y perpetua a favor de la Santisima Virgen de los Remedios: = Acto seguido se da lectura de una moción suscrita por el señor Alcalde Presidente en la que propone que como culminación de los actos que en honor de la Santisima Virgen se vienen celebrando en este Año Santo Mariano, se nombre a la Santisima Virgen de los Remedios Patrona de la villa, Alcaldesa honoraria perpetua de este Ayuntamiento. Moción que sin discusión y que por aclamación es aprobada.

Hacienda: = Transferencia de credito: Dada cuenta de propuesta de transferencia de creditos del Presupuesto ordinario del año actual, que formula la Comisión de Hacienda, se adopta por unanimidad el acuerdo siguiente:

Se acepta en principio y hace suya la propuesta de transferencia de creditos que ha sido leída: Expongase al publico por quince dias hábiles en la forma que dispone el parrafo 3º del articulo 664 de la Ley de Regimen

Local de 16 de diciembre de 1950 y cumplido que sea este trámite, con las reclamaciones que se hayan formulado conoque al Ayuntamiento. Peno y diezete cuenta.

Forma sobre arbitrios rústicos y urbanos: Inmediatamente despues se da lectura a circular del Gobierno Civil de la provincia inserta en el Boletín Oficial de la misma numero 162 fecha 22 de Julio pasado, referente a la recaudación de los arbitrios municipales sobre riqueza rústica y urbana, tomandose por unanimidad el acuerdo que sigue:

Comunicar al ilustrísimo señor Presidente de la excelentísima Diputación provincial que esta Corporación, despues de estudiar las distintas proposiciones que se han sido formuladas para utilizar los servicios recaudatorios provinciales, ofrecidos de conformidad con el artículo 50, apartado b) del Decreto de 18 de diciembre de 1953, ha decidido, previo el informe favorable de la Secretaría Intervención de Fondos, recomendarle la gestión de cargo de los arbitrios, sobre las riquezas urbana y rústica, acopiendose a la formula B de las proposiciones referidas y aceptando en todas sus partes las condiciones fijadas para la prestación del mencionado servicio que comenzará su vigencia indefinida a partir de 1º de enero de 1955, salvo aviso en contrario que habrá de ser cursado por cualquiera de las partes con seis meses de antelación, como mínimo, al inicio del año económico.

Recargo Contribuciones: Acio seguido a propuesta del señor Presidente, se acuerda por unanimidad mantener el recargo del cincuenta por ciento en la Contribución Industrial y de Comercio, y ratificar el acuerdo estableciendo el recargo para prevenir del paro.

Campaña contra analfabetismo: A continuación, se conoce de escrito de la Junta Local de Enseñanza Primaria de esta villa fecha 16 del actual, dando cuenta de que dicha Junta en sesión celebrada el quince del mismo,



acordó solicitar de este Ayuntamiento nominal abonadas a los señores Maestros y Maestras que se relacionan a continuación las cantidades que también se indican por las clases especiales dadas por los alumnos en la lucha contra el analfabetismo:

- Don José Pérez Rodríguez, cuatrocientas cincuenta pesetas
- Don Federico Fernández Torres, cuatrocientas cincuenta pesetas
- Don Juan Esteban Reyes Cantano, cuatrocientas cincuenta pesetas
- Doña María Salomé Vera Rebollo, novecientas pesetas
- Doña Manuela Sacedo García, novecientas pesetas.

Y que los antes citados con excepción de doña Manuela Sacedo García están dando estas clases y el Ayuntamiento acuerda el abono de los honorarios.

Ampliamente discutido, con intervención de varios señores concejales, se acuerda por unanimidad abonar las cantidades anteriormente señaladas y ya devengadas, habilitando los créditos necesarios a este fin, sin poder continuar en su pago durante el presente ejercicio por estar agotadas las disponibilidades presupuestarias.

**Policia Urbana:** Solicitud rescisión contrato alumbrado publico. Tambien se conoce de instancia presentada por doña Maria Gallardo Waffar, como arrendataria de la Electro-Panificadora "Los Remedios" de esta villa solicitando la rescisión del contrato establecido entre este Ayuntamiento y aquella Entidad para el suministro de fluido eléctrico para el alumbrado publico en atención a estar vigente desde el año 1927 y no ajustarse en su consecuencia a las circunstancias actuales.

Suficientemente discutido, se acuerda por unanimidad acceder en principio a lo solicitado, pero subsistiendo la vigencia del contrato, hasta tanto se estudie las bases de otro nuevo y se modifique asimismo la forma y cuantía del suministro.

**Policia Rural:** Solicitud de delinde de heredad: - Igualmente es conocida otra instancia susrita por el vecino Pedro Gomez



Dier es solicitud de que sea deslindada la verea de la vega del Uivo, y cuando coincidentes varios señores Concejales en que esta verea se encuentra perfectamente delimitada, se acuerda por unanimidad inhibirse, debiendo el solicitante, si asi lo cree conveniente instar el procedimiento judicial oportuno para decernir las posibles diferencias con el otro colindante que cita en la aludida instancia.

**Obras Publicas:** Proyecto y Presupuesto parimentacion de las calles con subvencion para: Finalmente por el señor Presidente se da cuenta de que en cumplimiento al acuerdo tomado en sesion de veintiocho de junio pasado habia dirigido instancia al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia en solicitud de subvencion de la Junta Interministerial de Poro conque atender a la crisis de trabajo mediante obras de urbanizacion y saneamiento cuya peticion se contesto por escrito fecha 18 de agosto numero 498 de la Junta Provincial de Ordenacion Economico Social manifestando que la Comisaria Nacional del Poro a propuesta del Gobierno Civil habia concedido con fecha 7 de abril una subvencion de 40.000 pesetas (39.200,00 liquidas) para las obras de abastecimiento de agua, debiendo solicitar si se estima mas conveniente el cambio de las obras a malisor con dicha subvencion, remitiendo en ese caso proyectos de las mismas. En su consecuencia dispuso la redaccion de proyecto y presupuesto de las obras de empedrado de las calles La Legion y Cruz Valero, con que de toda parimentacion, y como a todos constar de dificil transito tanto para peatones como rodado, los cuales remite a la consideracion y aprobacion del Ayuntamiento.

En discusion y por unanimidad se acuerda: aprobar los proyectos y presupuestos referenciados por su importe diecinueve mil trescientas treinta y seis pesetas cincuenta con limos el de la calle La Legion y diecinueve mil novecientas

noventa y seis por cada cincuenta céntimos el de la calle <sup>75</sup> para volverlos a la citada Junta Provincial de Ordenación Económica Social y realizar por gestión directa las obras en la forma en que el jornal llegue al más necesitado.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el señor Presidente levantó la sesión a las veintidos horas diez minutos de que yo el Secretario certifico. = enmendado "sábado" vote. =

Luis Lancher  
Francisco Abaurrea  
Miguel Felín  
Manuel Acuña  
Julian Garcia  
Sabas Corro

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento de Merco el día 27 de octubre de 1954.

Señores que asisten  
Presidente

D. Francisco Abaurrea Veloso

Concejales

D. Luis Lancher Fieruck

D. Manuel Acuña Benítez

D. Sabas Corro Acuña

D. Pedro Nogales Balón

D. Julian Garcia Puenteblanca

D. Gregorio Nogales Espodas

Secretario

D. Pedro Montero Dominguez

En la villa de Hornachos a las veintuna horas del día veintiseis de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro, se reunieron en el Salon de Actos de esta Casa Consistorial los señores citados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente don Francisco Abaurrea Veloso y asistidos de mi el infrascrito Secretario, quedando el Ayuntamiento Pleno legalmente constituido para celebrar sesión extraordinaria a la que previamente se convocó.

No asisten sin justificar la ausencia los Concejales D. Miguel Balón Acuña D. Francisco Garcia Puenteblanca y don Laureano Cuera Nogales.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, de su orden, yo el Secretario, doy lectura a la convocatoria en la que se expresa que la presente tiene por objeto la declaración de vacantes de señores Concejales que han ser objeto de renovación, y, al Decreto de 24 de septiembre pasado por

el que se convocan elecciones en todos los municipios del territorio nacional.

Acto seguido teniendo en cuenta no existe vacante alguna y lo dispuesto en el apartado a) del artículo 2º del expresado Decreto, se acuerda por unanimidad cesen los señores Concejales que a continuación se indican con referencia del Grupo a que pertenecen.

Primer Grupo: Cabera de Familia

D. Pedro Mopos Palan y D. Sabas Corvo Acedo

Segundo Grupo: Representación Sindical

D. Gregorio Novales Espadas y D. Julian Garcia Santos Leban

Tercer Grupo: Entidades Economicas o Culturales

D. Luis Sanchez Vique y D. Manuel Acedo Benitez

Y que de este acta se levanta copia certificada al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia y al Sr. Presidente de la Junta Municipal del Puerto.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesion a las veintuna horas y quince minutos de que yo el Secretario certifico

Luis Sanchez

Francisco Abaurrea

Pedro Mopos

Manuel Acedo

Julian Garcia

Sabas Corvo

Acta de la sesion extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el 27 de octubre de 1954.

En la villa de Hornachos a veintisiete de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro, siendo las veintuna horas quince minutos reunidos en el Salon de Actos de esta Casa Consistorial los señores citados

Señores que asisten  
Presidente

D. Francisco Abaurrea Veloso  
Concejales

D. Luis Sanchez Vique  
D. Manuel Acedo Benitez  
D. Sabas Corvo Acedo

D. Pedro Mogal Balan  
 D. Julian Garcia Sansteban  
 D. Gregorio Mogal Cipadal  
 Secretario  
 D. Pedro Montero Dominguez

al margen bajo la presidencia del señor Alcalde-Presidente don Francisco Abaurrea Veloso y asistidos de mi el Secretario, se procedió por el Ayuntamiento Pleno a celebrar sesión extraordinaria a la que formalmente se convocó.

No asistieron sin que justifiquen la ausencia los concejales don Miguel Balan Nieto, don Francisco Garcia Santesteban y don Laureano Cuera Moral.

Acuerda la sesión por el señor Presidente, de su orden, se da lectura a la convocatoria en la que se expresa que la presente tiene por objeto tratar sobre la discusión y aprobación definitiva, en su caso, de expediente de transferencia de créditos.

Vista la propuesta de transferencia de créditos de unos a otros capítulos, artículos y partidas del Presupuesto municipal de gastos vigentes que formula la Comisión de Hacienda y que aceptó en principio el Ayuntamiento en sesión celebrada el día veintidós de septiembre anterior y

Resultando: que en el periodo de quince días hábiles que ha permanecido expuesto al público este expediente, no se han formulado reclamaciones en su contra.

Considerando: que en la tramitación de este expediente se han observado todas las prescripciones legales contenidas en el artículo 664 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950 y en el 117 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda prestar su aprobación a las transferencias de créditos propuestos que figa en las siguientes cantidades:

Capítulo	Artículo	Partida	Consignación que tenía Ptas	Aumento por transferencia Ptas	Total	Capítulo	Artículo	Partida	Consignación que tenía Ptas	Deducción por transferencia Ptas	Quedan Ptas
1º	2º	4	1.675 80	279 30	1.955 10	1º	7º	15	1.500 00	218 55	1.281 45
1º	2º	5	60 72	10 12	70 84	1º	7º	16	17.500 00	1.286 42	16.213 58
1º	11º	34	400 00	1.850 00	2.250 00	1º	7º	17	50 00	12 65	37 35
4º	1º	49	2.000 00	700 00	2.700 00	1º	10	25	4.000 00	3.000 00	1.000 00
6º	1º	53	12.075 00	432 57	12.497 57	1º	11	31	500 00	400 00	100 00

Capítulo	Artículo	Partida	Consignación que tenía	Aumento por transferencia	Total	Capítulo	Artículo	Partida	Consignación que tenía	Deducción por transferencia	Quedan
			Ptas	Ptas	Ptas				Ptas	Ptas	Ptas
6°	1°	55	11.511 50	845 50	12.357 00	1°	11	36	250 00	200 00	50 00
6°	1°	58	4.811 73	2.818 33	7.630 06	1°	11	39	125 00	100 00	25 00
6°	1°	59	4.130 01	2.881 49	7.011 50	1°	11	40	500 00	400 00	100 00
6°	1°	60	6.050 00	6.083 32	12.133 32	1°	11	41	500 00	400 00	100 00
6°	1°	61	3.845 00	6.934 00	10.829 00	2°	1°	45	2.000 00	2.000 00	2.000 00
6°	1°	62	2.333 50	1.675 00	4.007 50	3°	1°	46	500 00	200 00	300 00
6°	1°	63	1.825 00	1.630 80	3.505 80	3°	3°	47	400 00	250 00	150 00
6°	1°	68	8.117 08	551 15	8.668 23	6°	1°	67	13.416 64	6.000 00	7.416 64
6°	1°	74	1.000 00	500 00	1.500 00	6°	1°	73	500 00	350 00	150 00
6°	2°	78	154 26	100 00	254 26	6°	1°	75	800 00	88 85	711 15
6°	3°	79	200 00	25 00	225 00	7°	1°	80	3.000 00	2.750 00	250 00
8°	1°	90	61.013 33	8.618 19	69.631 52	7°	3°	84	4.500 00	1.500 00	3.000 00
/						9°	3°	99	8.500 00	350 00	8.150 00
						10°	3°	111	1.000 00	750 00	250 00
						11°	1°	114	15.000 00	5.500 00	9.500 00
						11°	1°	115	6.963 33	5.000 00	1.963 33
						15°	2°	119	12.000 00	5.218 30	6.781 70
Total			Res 121.251 93	95.974 77	157.226 70	Total			Res 95.504 47	35.974 77	59.530 20

Asimismo se acuerda que de este expediente se reciba copia al Ilmo Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el señor Presidente levantó la sesión a las veintinueve horas y veintinueve minutos de que yo el Secretario certifico.

*Luis Sánchez*

*Francisco Abascal*

*Manuel Acuña*

*Julian García*

*Salas Coma*

*Pedro Magales*

*[Signature]*

Acta de la sesion extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el 22 de Noviembre de 1954.

Señores que asisten  
Presidente

D. Francisco Abauniz Veloso  
Concejales

D. Luis Sanchez Vique

D. Manuel Acedo Benito

D. Sabal Corro Acedo

D. Julian Garcia Paulisteban

D. Miguel Palon Acedo

D. Aureano Oros Mogales  
Secretario

D. Pedro Montero Dominguez

En la villa de Hornachos a veintidos de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, siendo las veinte horas, diez minutos, se reunió en esta Casa Consistorial, previa convocatoria, los señores apuntados al margen, bajo la presidencia del señor Alcalde-Presidente don Francisco Abauniz Veloso y con mi asistencia el Secretario, quedando el Ayuntamiento Pleno legalmente constituido para celebrar sesion extraordinaria.

No asistieron sin justificar la ausencia los Concejales don Pedro Mogales Palon y Don Julian Garcia Paulisteban.

Abierta la sesion por el señor Presidente y antes de entrar en el orden del dia propone se haga constar en acta el sentimiento de la Corporacion por el fallecimiento del Concejal don Gregorio Mogales Espadas (q. e. p. d.), acordandose asi por unanimidad y que se de cuenta de este acuerdo a los familiares del finado.

Acto seguido se da lectura a la convocatoria en la que se indica que la presente tiene por objeto tratar de los asuntos que siguen:

Reconocimiento de créditos:.- Dada cuenta de escritos del Colegio Oficial de Médicos y del de Auxilios Sanitarios (Sección Práctica) en el que dan a conocer las cantidades a satisfacer por funcionario y año a los señores médicos y prácticos fijadas de conformidad con la orden del Ministerio de la Gobernacion de 24 de junio último, que resultan ser de ciento cuarenta pesetas a los primeros y de treinta y cinco pesetas a los segundos con efecto desde primero de julio de mil novecientos cincuenta y dos, se acuerda por unanimidad reconocer el crédito a favor de los señores médicos de cuatro mil novecientas pesetas y a favor de los señores prácticos de mil doscientas veinticinco pesetas para pago de la asistencia a funcionarios municipales desde primero de julio de mil novecientos cincuenta y dos

hasta treinta y uno de diciembre del año actual, y que en este acuerdo se tenga en cuenta al confeccionar el Presupuesto ordinario para el proximo ejercicio.

Rescision de conciertos y forma de cobro del arbitrio de 10% sobre consumiciones y Usos y Consumos = Liquidamente se da lectura al Decreto Ley de 6 de octubre de 1954 sobre unificacion fiscal y disminucion tributaria de los vinos comunales o de parte, inserto en el Boletin Oficial del Estado del dia 3 del actual y resultando los vinos que se designaron la base principal de los conciertos vigentes para la exaccion del arbitrio con fin no fiscal de diez por ciento sobre consumiciones y cafes, bares, etc. y tarifa quinta de Usos y Consumos, a propuesta del señor Presidente se acuerda por unanimidad rescindir los conciertos en vigor por los conceptos expresados a partir de primero de enero proximo y desde esta misma fecha efectuar su cobro a la entrada en la poblacion del objeto de gravamen como autoriza el parrafo 4º del apartado 1º del articulo 482 de la Ley de Regimen Local de 16 de diciembre de 1950 con excepcion de las ventas de cafe por su imposible control o la entrada, a cuyo fin se invita a los industriales afectados para que opten por el concierto individual o satisficellos mediante declaracion jurada mensual, referidas exclusivamente a las ventas de cafe.

Concesion de subvenciones: A continuacion por el señor Presidente se manifiesta que de todos es conocida la inmensa compana que se esta llevando a cabo contra la lacra social del alcoholismo a la que en este año ha contribuido económicamente este Ayuntamiento y precisando perseverar en esta obra es por lo que solicita del Ayuntamiento acuerde consignar en el Presupuesto para el proximo ejercicio la cantidad que considere conveniente a este fin.

Suficientemente discutido, se acuerda por unanimidad consignar en el Presupuesto ordinario para el proximo ejercicio la cantidad de mil mil pesetas para atender a los gastos que



origine la lucha contra el alcoholismo.

Y inmediatamente después, se da lectura de una instancia suscrita por los señores Maestros y Maestras Nacionales de esta villa en suplica de que se les aumente la subvención que perciben para calefacción y limpieza de locales escuelas y se acuerda por unanimidad aumentar el doble las cantidades señaladas a los efectos indicados en acuerdo de 13 de octubre de 1944 y en su consecuencia abonar desde primero de enero próximo ocho pesetas mensuales por escuela para limpieza y doce pesetas mensuales para calefacción durante los meses de enero, febrero, marzo, noviembre y diciembre.

También se da lectura a carta del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia interesando se consigne en el Presupuesto ordinario el <sup>cuando</sup> cincuenta por ciento de su importe con destino a poder continuar las obras de construcción de la Casa Provincial de la Galange.

Tras breve deliberación se acuerda por unanimidad acceder a lo interesado, debiendo tenerse en cuenta este acuerdo al redactar el dicho Presupuesto.

Igualmente se conoce de carta de la Delegación Provincial de Información y Turismo sobre suscripción al Boletín de aquel organismo, acordándose por unanimidad suscribirse.

Por último se acuerda por unanimidad dar de baja en el Presupuesto ordinario la subvención de trescientas pesetas que en el vigente consta como subvención al Colegio Extranjero de Estudios Universitarios y destinar por no justificarse las disponibilidades presupuestarias, la petición de subvención formulada por la Delegación Provincial de Sindicatos para la Escuela de Capacitación de Regantes, si bien se tendrá cuenta para sus propios ejercicios.

No habiendo más asuntos de que tratar el señor Presidente levanta la sesión a las veintuna horas cinco minutos de que yo el Secretario certifico sobre todo "averda" vale en re-linal "uno" vale.

Francisco Alarcón

Manuel Acuña

siguen los

nomas.

Miguel Galán  
Sabas Corvo

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento de Mérida el 15 de diciembre de 1954

Señores que asisten

Presidente

D. Francisco Abaurrea Velasco

Concejales

D. Luis Sánchez Truque

D. Manuel Acedo Pombo

D. Sabas Corvo Acedo

D. Julián García Santibáñez

D. Miguel Galán Acedo

D. Saturnino Cueva Nogales

Secretario

D. Pedro Montoro Domínguez

En la villa de Hornachos a quince de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, siendo las diecinueve horas cincuenta minutos se reunieron en esta Casa Consistorial los señores ayuntados al margen, bajo la presidencia del señor Alcalde. Presidente don Francisco Abaurrea Velasco y asistidos de un el Secretario quedando la Corporación legalmente constituida para celebrar sesión extraordinaria a la que previamente se convocó.

No asistió sin que justifique su ausencia los concejales don Pedro Nogales Galán y don Francisco García Santibáñez.

Abierta la sesión por el señor Presidente, yo el Secretario di lectura a la convocatoria en la que se expresa que único objeto de la presente es la discusión y aprobación de la ordenanza tipo que ha de regular la única exacción sobre los vinos comunes o de pasto.

Acto seguido se da igualmente lectura de la aludida ordenanza redactada con sujeción al modelo inserto en el Boletín Oficial del Estado número 332 de fecha 28 de noviembre pasado, en la que se fija como tipo de imposición el de cincuenta céntimos litro, acordándose por unanimidad su aprobación y que se exponga al público por quince días como dispone el artículo 694 de la Ley de Régimen Local de 16 diciembre de 1950.

No habiendo más asuntos de que tratar el señor Presidente levantó la sesión a las veinte horas de que yo el Secretario certifico.

Francisco Abaurrea



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

firmas

Manuel Acedo y Miguel Colan

Francisco

Juliano Garcia

Sabas Conroy

[Signature]

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el 15 de diciembre de 1954

Señores que asistieron  
Presidente

D. Francisco Baucus Veloso

Concejales

D. Luis Sanchez Truete

D. Manuel Acedo Herites

D. Sabas Conroy

D. Julián Garcia Fontesteban

D. Miguel Colan Acedo

D. Laureano Cuera Nogales

Secretario

D. Pedro Montero Dominguez

En la villa de Hornachos a las veinte horas del día quince de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, reunidos en esta Casa Consistorial los señores ayuntados al margen, presididos por el señor Alcalde Presidente don Francisco Baucus Veloso y asistidos de un el Secretario se procedió a celebrar por el Ayuntamiento Pleno sesión extraordinaria a la que previamente se convocó:

No asistieron sin justificar la ausencia los concejales don Pedro Nogales Salas y don Francisco Garcia Fontesteban.

Abierta la sesión por el señor Presidente, de su orden, por un el infrascrito Secretario, se da lectura a la convocatoria, en la que se expresa que la presente tiene por objeto discutir y aprobar, si procede, el Presupuesto ordinario para el próximo ejercicio.

Seguidamente se somete a la consideración y estudio del Ayuntamiento el Presupuesto formado por el Sr. Alcalde Presidente de conformidad con los artículos 653 de la Ley de Regimen Local de 16 de diciembre de 1950 y 187 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952 y disposiciones contenidas en la Circular del Servicio Nacional de Inspección y Reservamiento de las Corporaciones Locales de 11 de octubre de 1954 publicadas en el Boletín Oficial del Estado de 14 del mismo, y examinado con todo detenimiento por capítulos, artículos y partidas se aprobaban por unanimidad las relaciones comprensivas de las mismas y se for-

mas por capitulos aprobados los resumenes siguientes:

## -Gastos-

Capitulo	Concepto	Ptas = Pts.	
1º	Obligaciones generales	116.092	12
2º	Representación municipal	6.000	00
3º	Policia y seguridad	4.900	00
4º	Policia Urbana y Rural	28.100	00
5º	Recaudación	15.184	93
6º	Personal y material de oficinas	221.341	93
7º	Salubridad e higiene	27.753	82
8º	Beneficencia	61.500	00
9º	Asistencia social	19.237	12
10º	Instrucción pública	20.767	00
11º	Juras públicas	42.000	00
12º	Montes	350	00
13º	Soporte de los intereses comunales	15.000	00
18º	Imprevistos	500	00
<b>Total</b>		<b>578.726</b>	<b>91</b>

## -Ingresos-

1º	Rentas	17.018	20
2º	Aprovechamiento de bienes comunales	100	00
3º	Eventuales y extraordinarios	7.305	63
6º	Arbitrios con fines no fiscales	5.500	00
7º	Contribuciones especiales	100	00
8º	Derechos y tasas	73.356	40
9º	Luces, recargos y participaciones en contribuciones del Estado	23.748	80
10º	Arbitrios municipales	441.597	88
11º	Recargos y participaciones en arbitrios provinciales	10.000	00
<b>Total</b>		<b>578.726</b>	<b>91</b>

Suma los resumenes anteriores del Presupuesto or-

Presupuesto para el próximo ejercicio de mil novecientos cincuenta y cinco la cantidad invertida en gastos e impresos de quinientos setenta y ocho mil seiscientos veintidós pesetas noventa y un céntimos

Acto seguido se acuerda que en cumplimiento al artículo 65 de la Ley al principio referida se exponga el Presupuesto al público por el plazo de quince días hábiles, haciéndolo saber por edictos insertos en el Boletín Oficial de la provincia y fijadas en los sitios de costumbre y remitido al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda para su aprobación

Y no habiendo más asuntos de que tratar el señor Presidente levantó la sesión a las veintuna horas veintidós minutos de que yo el Secretario certifico

*Francisco Abaurrea*

*Francisco Abaurrea*

*Manuel Acuña*

*Manuel Acuña*

*Miguel Galán*

*Juan García*

*Juan García*

*Juan García*

Diligencia: Se consigue para hacer constar que la sesión ordinaria que debió de celebrarse este Ayuntamiento el día de ayer no tuvo lugar por no asistir un número suficiente de señores Concejales, citándose para celebrarse la supletoria el próximo día veintiocho. = Perifoneo.

Hornachos 27 de diciembre de 1954

Yo: B:

El Alcalde,

*Francisco Abaurrea*

*Francisco Abaurrea*

Dres. que asisten  
"Presidente"

D. Francisco Moncens Veloso  
"Concejales"

D. Luis Langoher Prieto

D. Manuel Acedo Geniter

D. Gabal Corro Acedo

D. Miguel Galan Acedo

D. Francisco Garcia Lantisteban

"Secretario"

D. Pedro Montero Dominguez

Acta de la sesión supletoria a la ordinaria de 25 del actual celebrada por el Ayuntamiento Pleno el 28 de diciembre de 1954.

En la villa de Hornachos a veintiocho de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, siendo las veinte horas, se reunieron en esta Casa-Capitular los señores que al margen se expresan, bajo la presidencia del señor Alcalde-Presidente Don Francisco Moncens Veloso y asistidos de mi el Secretario, quedando el Ayuntamiento Pleno legalmente constituido para celebrar sesión supletoria a la ordinaria del día veinticinco del corriente que no tuvo lugar por no asistir número suficiente de señores Concejales y a la que previamente se convocó. No asistieron sin que justificasen la ausencia los concejales don Pedro Mopales Galán don Laureano Cuevas Mopales y don Julian Garcia Lantisteban.

Abierta la sesión por el señor Presidente, de su orden, yo el Secretario di lectura a las actas correspondientes a las sesiones supletorias a la ordinaria de veintiseis de septiembre y extraordinarias de veintiseis de octubre, veintidos de noviembre y quince del actual que son aprobadas por unanimidad y advertidos de la obligación de firmarlos una vez transcritos al libro correspondiente se pasa a tratar de los demás asuntos del Orden del día.

Hacienda: Reconocimiento de crédito = Acto seguido se conoce de instancia suscrita por el vecino Juan Mopales Espadas, reclamando la renta devengada por la casa de su propiedad destinada a Cuartel de la Guardia Civil correspondiente al periodo de tiempo comprendido desde 18 de julio de 1953 a 31 de diciembre de igual año a razón de sesenta pesetas mensuales.

Suficientemente discutido se acuerda por unanimidad reconocer el crédito de sesenta pesetas mensuales a favor del solicitante don Juan Mopales Espadas y que se van

satisfecha a la entrada en vigor del próximo presupuesto ordinario.

Pliego de condiciones cesión Temporal Quiosco = A continuación dada lectura del pliego de condiciones que ha de regir la subasta para la cesión Temporal del quiosco para venta de bebidas, instalado en la Plaza de España, propiedad del Ayuntamiento, se acuerda por unanimidad, y sin discusión su aprobación.

Obras Públicas - Renovación empedrado de calle: = Seguidamente por la presidencia se expone que ante el mal estado en que se encuentra el empedrado de la calle Quiosco de Pono, consideraba conveniente, y así lo propone a la Corporación, su renovación que podía efectuarse con cargo a los fondos de prevención del paro.

Sin discusión, y aprobada por unanimidad la propuesta del señor Alcalde-Presidente.

Reposición = Ordenanza = Finalmente, se conoce de la denuncia formada en cumplimiento al apartado segundo del artículo 59 del Reglamento de Personal de los Servicios Sanitarios Locales de 27 de noviembre de 1953, para regular el servicio de Asistencia Benefico-Sanitaria, acordándose por unanimidad aprobarla y que se cumplan los trámites ulteriores de exposición y demás reglamentarios.

Tras haber leído unos asuntos de que tratar el señor Presidente levantó la sesión a las veinte horas treinta minutos de que yo el Secretario certifico = sobre todo "transcrita" voto.

Francisco Abascal Galán  
 Manuel  
 La Basconca  
 Manuel Acuña  
 Manuel Acuña

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el 29 de diciembre de 1954.

En la villa de Bornos a las veinte horas diecinueve minutos del día veintinueve de diciembre de mil novecientos cin-

Señores que asisten  
 Presidente

Diputación Provincial de Badajoz  
 DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Concejales

D. Luis Sanchez Truete  
D. Manuel Acedo Genitez  
D. Sabal Corro Acedo  
D. Miguel Galon Acedo  
D. Francisco Garcia Santisteban  
"Secretario"  
D. Pedro Montero Dominguez

cuenta y cuatro, se reunieron en esta Casa-Comiserial los señores que al margen se expresan, bajo la presidencia del señor Alcalde-Presidente don Francisco Baucens Peloso y asistidos de mi el infrascrito Secretario, quedando el Ayuntamiento Pleno legalmente constituido para celebrar sesion extraordinaria a lo que previamente se convocó. No asistien sin que justificuen la ausencia los concejales don Julian Garcia Santisteban, don Pedro Mopotes Polon y don Laureano Cuevas Mopotes.

Hecha la sesion por el señor Presidente, de su orden, yo el Secretario doy lectura a la convocatoria en la que se expresa que el objeto de la presente es discutir y aprobar si procede propuesta de habilitacion de creditos, adoptandose a continuacion el acuerdo siguiente:

Vista la propuesta de habilitacion de creditos para dotar los Capitulo 4º y 10º, articulos 8º y 1º partidas 50 bis y 106 bis respectivamente, para atender a los gastos de adquisicion de dos volutos para la calle de Nuestra Señora de Guadalupe y de las provisiones a los señores Maestros y Maestras Facionales que han dado clases con motivo de la campaña contra el alcoholismo, que formula la Comision de Hacienda y que hizo suya la Comision Municipal Permanente en sesion celebrada el dia veintiocho de noviembre anterior, cuyo expediente ha permanecido expuesto al publico por el termino de quince dias habiles, durante los cuales no se han formulado reclamaciones ninguna en su contra.

Considerando: Que por haber absorvido en su totalidad el sobrante de la liquidacion del Presupuesto del año anterior los suplementos de creditos acordados definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesion extraordinaria celebrada el dia veintiocho de agosto anterior no pueden habilitarse ahora creditos por Resultas por lo que es necesario recurrir a la habilitacion por transferencia y habida cuenta de que la



consiguacion del Capitulo 10<sup>o</sup> artículo 1<sup>o</sup> partida 103 se encuentra <sup>int</sup>  
 todo ello sobraute al haberse hecho cargo el Estado del abono  
 de la indemnizacion por casa habitacion a los señores maestros y  
 no haber satisfecho el Ayuntamiento cantidad alguna por este con-  
 cepto, por lo que muy bien pueden transferirse del citado Capítulo, Ar-  
 ticulo y Partida las tres mil ochocientas pesetas que se solicitan po-  
 ra las atenciones indicadas.

Considerando: - Que en este expediente se han observado los trami-  
 tes reclamatorios.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda aprobar las habili-  
 taciones de créditos por un total de tres mil ochocientas pesetas  
 por transferencia del Capítulo 10<sup>o</sup> artículo 1<sup>o</sup> partida 103 con destino  
 al Capítulo 4<sup>o</sup> artículo 8<sup>o</sup> Partida 80 bis y Capítulo 10<sup>o</sup> Artículo  
 1<sup>o</sup> Partida 106 bis, para atender al pago de los rótulos para  
 la calle de Nuestra Señora de Guadalupe y al pago de las  
 oraciones para la campaña contra el analfabetismo, y que de  
 este expediente se remita copia al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda  
 de esta provincia.

No habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presi-  
 dente levantó la sesion a las veinte horas, quince minutos  
 de que yo el Secretario certifico. - entrelineal "integro" vote. -

Francisco Chaves  
 Manuel Galan

Francisco Garcia  
 Manuel Acuña  
 Juan Lopez  
 Juan Lopez

Acta de constitucion del Ayuntamiento

En la villa de Hornachos, a seis de febrero de  
 mil novecientos cincuenta y cinco, siendo las doce horas, se  
 reunió en el Salon de Actos de esta Casa Consistorial, ore-  
 nia convocatoria, los señores que al margen se expresan, bajo

Dios que asisten

Presidente

D. Francisco Chaves Galan

del que asiste

D. Manuel Acuña

DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

58  
D. Manuel Acosta Benito  
D. Gabal Corro Acosta  
D. Julian Garcia Aguilera

Concejales que continúan

D. Miguel Galan Acosta  
D. Francisco Garcia Lavistola  
D. Laureano Cuervo Morales

Concejales electos

D. Hipolito Gallego Parra  
D. Federico Leon de Nogales Valina  
D. Jose Antonio Gasco Baro  
D. Jose Nogales Hidalgo  
D. Jose Perez Rodriguez  
D. Ramon Maluadro Garcia  
Secretario  
D. Pedro Montero Dominguez

La Presidencia del señor Alcalde-Presidente don Francisco Mar-  
caf Peloso y asistidos de mi el Secretario, en sesión extraor-  
dinaria el objeto de constitución del Ayuntamiento determina-  
do por renovación reglamentaria.

No asisten, por fallecimiento el concejal que habia de  
cesar don Gregorio Nogales Espadas y sin justificar la ausencia  
el que tambien cesa don Pedro Nogales Galon.

Hecha la sesión por el señor Presidente, de su orden, yo  
el Secretario, doy lectura a las actas correspondientes a las sesio-  
nes supletoria a la ordinaria de veintinueve de diciembre  
pasado celebrada el veintiocho y extraordinaria de veintinueve  
de igual mes, que son aprobadas por unanimidad, y adverti-  
dos de la obligación que tienen los señores que asistieron a  
las mismas de firmadas una vez trascritas al libro  
correspondiente y despus de breves palabras del señor Presidente  
de despedida y gratitud por la colaboración prestada cesan en  
su cometido los señores concejales que por precepto reglamenta-  
rio corresponden ser renovados.

Acto seguido por mi el Secretario se da lectura de las  
credenciales expedidas por la Junta Municipal del Censo que  
acreditan como concejales electos por los grupos que se expre-  
san a los señores que a continuación se indican:

Primer Grupo: Cabera de Familia

D. Hipolito Gallego Parra

Federico Leon de Nogales Valina

Segundo Grupo: Representación Sindical

D. Jose Antonio Gasco Baro

Jose Nogales Hidalgo

Tercer Grupo: Entidades Económicas o Culturales

D. Jose Perez Rodriguez

Ramon Maluadro Garcia

Seguidamente, los señores citados prestan juramento con-  
sueccion a la formula del artículo 10º del Reglamento de or-  
ganización funcionamiento y regimen juridico de las corpora-

ciones locales, ante el señor Alcalde que les da posesión de sus cargos y no habiendo tacha legal alguna que oponer a los señores nombrados queda definitivamente constituido el Ayuntamiento.

Mediamente después y previa aclaración a preguntas formuladas por los conregales señores Gallego Parra y Nopales Hidalgo, se acuerda por unanimidad renovar para la celebración de sesiones ordinarias del Ayuntamiento Pleno los días veinté del último mes de cada trimestre natural a las veintuna horas y para la Comisión Permanente los miércoles de cada semana a las trece horas.

A continuación por el señor Presidente se da cuenta de haber designado, en uso de las atribuciones que le están conferidas, para Vocales del Alcalde a los señores siguientes:

Distrito primero - Don José Antonio Blasco Baro

Distrito segundo - Don José Pérez Rodríguez

Quedando en su virtud constituida en este acto la Comisión Permanente.

Finalmente a propuesta del señor Alcalde Presidente, se acuerda por unanimidad la formación de las Comisiones informativas que siguen:

Hacienda y Personal - Don José Antonio Blasco Baro, Don Miguel Galán Alado y Don Federico León de Nopales y Talina.

Gobernación, Sanidad y Asistencia Social - Don José Pérez Rodríguez y Don Nopales Hidalgo y Don Teófilo Gallego Parra.

Obras Públicas - Don José Antonio Blasco Baro, Don Ramón Salvaño Parra y Don Laureano Pueras Nopales.

Policía Urbana y Rural - Don José Pérez Rodríguez, don Francisco Barcia Sauritoban y Don Teófilo Gallego Parra.

Como habiendo concluido los asuntos de que trata el señor Presidente terminó la sesión a las doce horas veintuna minutos de que es en el Suplemento certifico.

Francisco Abauniz

Miguel Galán

Teófilo Gallego Parra  
Diputado

Diputa las firmas

José Laguarda

José

H. Melunagro

Julian Garcia

Manuel Acero

Sabás Lora

[Signature]

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el 13 de marzo de 1955.

En la villa de Hornos a los diez días del mes de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco se reunieron en esta Casa Consistorial los señores que al margen se expresan bajo la presidencia de don José Antonio Glasco Baro, Primer Teniente de Alcalde, en sesiones de Alcalde-Procurador de ayuntamiento, y asistidos de mi el Secretario, quedando el Ayuntamiento Pleno legalmente constituido para celebrar sesión extraordinaria a la que porfiramente se convocó.

No asistió por enfermedad el segundo Teniente de Alcalde don José Pedro Rodríguez y por circunstancias circunstanciales ausente el concejal don José Rogado Hidalgo.

Abierta la sesión, por mi el Secretario se da lectura al acta de la anterior que es aprobada por unanimidad; adviniéndose la obligación de firmarla una vez transcrita al libro correspondiente.

En consecuencia, se lee, asimismo, el Decreto de once de febrero pasado por el que se convocan elecciones para renovar por mitad total las Diputaciones provinciales, la circular del Gobierno Civil de la provincia fecha dos del actual inserta en el Boletín Oficial del día veinte y los artículos 149 al 152 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y

- Dios que asisten
- Presidente
- Don José Antonio Glasco Baro
- Concejales
- Don Miguel Galan Acero
- Don Francisco Garcia Santibon
- Don Laureano Cuesca Nogales
- Don Hipólito Polanco Perras
- Don Federico Cepeda Nopales Volina
- Don Romeo Malvarero Garcia
- Secretario
- Don Pedro Montero Dominguez

Regimen juridico de las Corporaciones Locales de aplicacion al asunto objeto de la convocatoria.

Seguidamente se procede a la votacion de compromisario en la forma prescrita en el articulo 151 del citado Reglamento sa rrado final que da el resultado siguiente:

Don Francisco Abaunco Veloso, Alcalde-Presidente, siete votos  
Resulta por consiguiente elegido compromisario para tomar parte en la eleccion de Diputado Provincial por este partido judicial y en representacion de este Ayuntamiento don Francisco Abaunco Veloso Alcalde-Presidente por la totalidad de los votos de los señores que han asistido y al que se proveera de la credencial que lo acredite como tal.

Tambien se acuerda por unanimidad, remitir al Gobierno Civil relacion certificada por Duplicado de los miembros que de hecho constituyen la Corporacion Municipal en aue de febrero pasado.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el señor Presidente levantó la sesion a las diez horas veinte minutos de que yo el Secretario certifico.

Miguel Galan  
Francisco Larra  
V. Melunagno  
Figueroa gallego  
Jdy

Acta de la sesion ordinaria celebrada por el Ayuntamiento de Badajoz el 20 de marzo de 1955.

En la villa de Badajoz a las veintinueve horas del dia veinte de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco se reunieron en el Salon de Actos de esta Cpra. Consistorial los señores que al margen se expresan, bajo la presidencia de don

Señores que asistieron  
Presidente  
D. José María Blanco Boso  
Concejales  
D. Hilarión Salgado Parra  
D. Pedro Salgado Novales  
D. Juan Antonio Santibáñez

Don José Morales Hidalgo  
Don Laureano Quera Moral  
Don Ramón Maluago Sarrío  
Secretario  
Don Pedro Muñoz Domínguez

Don Antonio Blasco Boro, primer Teniente de Alcalde en ausencia  
del de Alcalde-Presidente por ausencia del titular y con mi a-  
sistencia el Secretario, quedando la Corporación legalmente con-  
stituida para celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día  
de hoy.

No asistió por enfermedad el segundo Teniente de  
Alcalde don José Torres Domínguez y sin justificar la ausencia  
el Concejal Sr. Solon.

Abierta la sesión por el Señor Presidente, de su orden  
yo el Secretario di lectura al acta de la anterior que es apro-  
bada por unanimidad y advertido de la obligación de firmar  
la una vez transcrita al libro correspondiente se pasó a tratar de  
los demás asuntos del Orden del día.

Gobernación: Designación de Concejales para Junta  
y Comisiones: Acto seguido a propuesta del Sr. Presidente  
se acuerda por unanimidad designar al concejal don José Mo-  
rales Hidalgo para formar parte de la Junta Local de Primera  
Enseñanza y a los señores Concejales Federico de Morales  
Valera y J. Ramón Maluago Sarrío para la Junta Inspectora  
de administración de los fondos de previsión del Povo.

Hacienda: Rendición de cuentas: A continuación se  
pone sobre la mesa la cuenta y liquidación del Presupuesto ordi-  
nario del pasado ejercicio de mil novecientos cincuenta y cuatro,  
dictaminada favorablemente por la Comisión de Hacienda y  
contra la que no se han presentado reclamaciones de clase al-  
guna durante el plazo de quince días y ocho más que ha per-  
mucido expuesto al público, según edictos fijados en los sitios  
de costumbre y publicado en el Boletín Oficial de la provincia  
numero treinta de fecha diez y ocho del pasado y suficiente-  
mente discutido se acuerda por unanimidad, su aprobación pro-  
visional fijandola en las cantidades siguientes.

Obligación pendiente de pago en vista y uso de  
diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro cuarenta y seis  
mil pesetas setenta y cuatro pesetas setenta y dos céntimos.

**Créditos pendientes de cobro en igual fecha ochenta y nueve mil trescientas treinta y tres pesetas quinientos céntimos.**

Existencia en Caja en dicha fecha trasladada al presupuesto de mil novecientos cincuenta y cinco, cinco mil trescientas sesenta y nueve pesetas cuarenta y cuatro céntimos.

Por tanto se acuerda por unanimidad aprobar definitivamente las cuentas del patrimonio por un importe de quinientas siete mil trescientas cincuenta y ocho pesetas veinte céntimos de capital y dieciséis mil ciento cuarenta y ocho pesetas ochenta y cinco céntimos de producto y fa anual de caudales recibida por el depositario, ambas correspondientes al pasado ejercicio de mil novecientos cincuenta y cuatro.

**Suplemento de créditos:** Dada cuenta de propuesta de suplemento de créditos formulada por la Comisión de Hacienda se adopta por unanimidad el siguiente acuerdo:

Se acepta en principio y hace surya la propuesta de suplemento de créditos que ha sido leída. Exponerse al público por quince días hábiles en la forma que dispone el párrafo 3.º del artículo 664 de la Ley de Regimen Local de 16 de diciembre de 1950 y cumplido que sea este trámite con las reclamaciones que se hayan formulado, conopuese al Ayuntamiento y dese cuenta.

**Reconocimiento de créditos:** Seguidamente, visto escrito del Colegio Oficial de Abogados de la provincia, fecha 12 de diciembre pasado recibido en esta el 18 de enero anterior en el que trascribe otro del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia aprobando las tarifas de honorarios a satisfacer por las Corporaciones Locales en asistencia a sus funcionarios y empleados, se acuerda por unanimidad reconocer el crédito a favor de los señores <sup>María</sup> ~~National~~ de mil doscientas veintinueve pesetas para pago de la asistencia a familias de funcionarios municipales desde primera de julio de mil novecientos cincuenta y dos a <sup>treinta</sup> y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro que se consignará con cargo al capítulo primero artículo cuarto partida décima del vigente presupuesto.

**Preguntas y peticiones:** Por el concejal señor Salgado se rue-

ga a la prudencia sea la forma, de que se arreepte en lo posi-  
ble el Cementerio Católico Municipal que en algunos puntos  
amenaza ruina.

El Sr. León de Nogales Valina, interesa se estudie  
la implantación del sepuro obligatorio en el sacrificio de cer-  
dos.

Tambien este suer pide al Concejal designado para for-  
mar parte de la Junta de Primera Enseñanza ponga todo su  
entusiasmo e interés para que sean corregidos los defectos que  
se observen o puedan observarse en estas escuelas nacionales y por  
ultimo ruega se ingite y controle el despacho de medicamentos  
a la beneficencia a ver si de esta forma puede disminuirse el  
gasto tan extraordinario que este capitulo representa.

Qualmente don José Nopales Hidalgo, ruega, que antes  
que se presente el problema del abastecimiento de agua tanto  
para el personal como para abrevamiento de ganados, este con  
mas interés por presentarse con caracteres de peor solución, se  
estudie por la Alcaldia la forma de evitarlo adoptando las me-  
didas que sean precisas y exigiendo las responsabilidades que fueren  
necesarias en tiempo de este recudario. Tambien ruega se arreglen  
los dos principales entodos al pueblo de vehiculos de tracción  
animal, como son "Los Caballos" y las "Estercoferas".

A todo contesta el señor Presidente, manifestando recoge  
los ruegos formulados para trasmitirlos al señor Alcalde y presi-  
dente que espera los dictados.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el señor  
Presidente levanta la sesión a las veintidos horas, cincuenta mi-  
nutos de que yo el Secretario certifico. = sobre raspado y entre líneas  
"y dos" a treinta y uno de diciembre de mil novecientos cin-  
cuenta y cuatro.

*[Handwritten signatures and notes]*  
3. *[Signature]*  
*[Signature]*  
Episito Gallego  
José Argalés  
F. Malvarroy  
*[Signature]*



Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el 24 de marzo de 1955

Pres que asisten  
 D. Presidente -  
 D. Francisco Placencio Veloso  
 Concejales -  
 D. José Ant: Blasco Goro  
 Miguel Colón Herdo  
 Federico León de Vozok Salinas  
 José Morales Hidalgo  
 Laureano Cuevas Abogados  
 D. Ramón Almayra García  
 Secretario  
 D. Pedro Montero Domínguez

En la villa de Horrachos a veinticuatro de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, siendo las diez horas, se reunieron en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial los señores que al margen se expresan, bajo la presidencia del señor Alcalde Presidente don Francisco Placencio Veloso y asistidos de mi el Secretario quedando la Corporación legalmente constituida para celebrar sesión extraordinaria a la que previamente se convocó. No asisten por enfermedad el segundo teniente de Alcalde don José Pérez Rodríguez y por imposibilidad accidental los concejales señores Collega y García.

Abierta la sesión, se da lectura al acta de la anterior que es aprobada por unanimidad, advirtiéndose la obligación que tienen de firmarla una vez transcrita al libro correspondiente.

Acto seguido, se da cuenta del Decreto de 18 de febrero inserto en el Boletín Oficial del Estado de veintinueve del mismo por el que se establecen normas para elegir Procuradores y Cortes en representación de los municipios.

Inmediatamente después se procede a la elección de Compromisario en la forma prescrita en el párrafo segundo del artículo tercero del expresado Decreto que arroja el siguiente resultado:

D. Francisco Placencio Veloso seis votos  
 " Laureano Cuevas Morales un voto  
 Queda en su virtud proclamado Compromisario

para tomar parte en la eleccion de Procurador en Cortes en representacion de los municipios de la provincia de Francisco Abaunco Poloso, Alcalde-Presidente, al que se proveera de la credencial correspondiente.

Tambien se acuerda que de este acta se reciba copia certificada al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia y se cumplieren cuantas disposiciones esten dictadas con referencia al asunto que nos ocupa.

No habiendo mas asuntos de que tratar el señor Presidente levantó la sesion a las diez horas quince minutos de que yo el Secretario certifico.

Francisco Abaunco Poloso  
 [Signatures]  
 Sr. Melunegre

Acta de la sesion extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento de Alago el 24 de Mayo de 1955.

En la villa de Hornos a veinticuatro de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco, siendo las veintidos horas, se reunieron en el Salto de Agua de esta Casa Consistorial, los señores expresados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente don Francisco Abaunco Poloso y asistido de mi el Secretario, al objeto de que este Ayuntamiento Alago celebre sesion extraordinaria a la que previamente se convoco. No asistieron por imposibilidad accidentalmente el primer Teniente de Alcalde Sr. Blasco y el Concejal Sr. Salas.

Abierta la sesion por el señor Presidente, se

Pres que asisten  
 Presidente

- D. Francisco Abaunco Poloso
- Concejales
- D. José Pérez Rodríguez
- „ Laureano Cuerva Mogate
- „ Francisco Garcia Cantarero
- „ Hipólito Gallego Porras
- „ Federico Loz de Mogate Valina
- „ José Mogate Hidalgo
- „ Ramon Melmayo Garcia
- Secretario
- D. P. L. [Signature] Dominguez

da lectura a la convocatoria en la que se expresa que la presente tiene por objeto tratar sobre la aprobación definitiva, si procede, de expediente de suplemento de crédito.

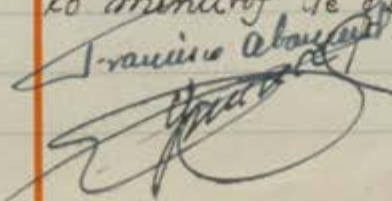
Vista la propuesta de suplemento de crédito para dotar el Capítulo 19º artículo único, partida 116 del vigente presupuesto de gastos de la consignación necesaria para atender al pago del resto de medicamentos suministrados a la Beneficencia en el pasado año de mil novecientos cincuenta y cuatro por resultar insuficiente, que formula la Comisión de Hacienda y que el Ayuntamiento Pleno hizo suya en sesión ordinaria de veinte de marzo pasado, cuyo expediente ha permanecido expuesto al público por término de quince días hábiles sin que en el citado plazo se hayan producido reclamaciones en su contra y

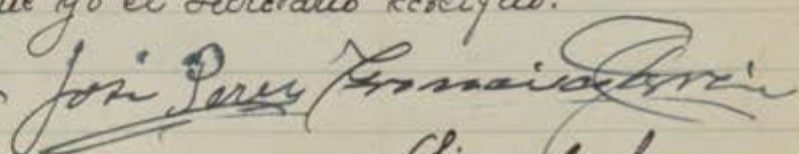
Considerando: Que la liquidación del Presupuesto del año anterior presenta un sobrante cuarenta y ocho mil novecientos treinta y siete pesetas noventa y cinco céntimos, de los que perfectamente pueden destinarse once mil setecientos veintiocho pesetas setenta y dos céntimos a la aplicación que se indica anteriormente.

Considerando: Que en este expediente se han observado los trámites reglamentarios.

El Ayuntamiento acuerda por unanimidad aprobar el suplemento de crédito por un total de once mil setecientos veintiocho pesetas setenta y dos céntimos para el servicio expresado por contratación de la consignación del Capítulo 15º del Presupuesto de ingresos con destino al Capítulo 19º artículo único partida 116 y que de este expediente se remita copia al Amo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el señor Presidente levantó la sesión a las veintidós horas cinco minutos lo que yo el Secretario certifico.

Francisco Abad  


José Pérez  


Digan las firmas

Hipólito Gallego

H. Maluapuro

Jose Rogales  
[Signature]

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el 2 de junio de 1955.

Pres que asisten  
Presidente

- D. Francisco Abancens Veloso
- Concejales -
- D. José Ant. Florco Gazo
- Francisco Garcia Cantarero
- Hipólito Gallego Porras
- Federico Leoncio Nogales Valina
- José Nogales Hidalgo
- Laureano Cuervo Nogales
- Secretario
- D. Pedro Montoro Domínguez

En la villa de Hornachos a las veintidos horas, diez minutos del día dos de junio de mil novecientos cincuenta y cinco, se reunieron en esta Casa Consistorial los señores anotados al margen, presididos por el Sr. Alcalde Presidente, don Francisco Abancens Veloso y asistidos de mi el Secretario al objeto de que el Ayuntamiento Pleno celebre sesión extraordinaria a la que previamente se convocó.

No asistieron sin justificar la causa el segundo teniente de Alcalde don José Testa Rodríguez y los concejales señores Galán y Maluapuro.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, de su orden, se da lectura a la convocatoria en la que se expresa que la presente tiene por objeto tratar de solicitar subvenciones del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia y Excmo. Diputación Provincial para atender al gasto de electrificación de esta villa y los de Puebla del Prior, Puebla de la Reina y Patomas.

Después seguido, por el Sr. Presidente se expone, que las gestiones que se han venido realizando para conseguir la electrificación de este pueblo y los citados de Puebla del Prior, Puebla de la Reina y Patomas han dado como resultado la redacción de un proyecto y presupuesto por la Casa Menesa S. A. de Sevilla que somete a la consideración y estudio de la Corporación, sin que tenga que

Hacer ver a los señores Concejales la importancia y trascendencia de la implantación de tan importante servicio porque de todos es conocida la irregularidad y penuria con que ahora se presta.

Examinado con todo detenimiento el proyecto y presupuesto de referencia que asciende en total a un millón ochocientos setenta y una mil ciento cincuenta y una pesetas noventa céntimos y parcialmente por lo que afecta a esta villa seiscientas cincuenta y tres mil quinientas noventa y nueve pesetas sesenta céntimos para la red de alta tensión desde Puebla del Prior y costea de transformación; ante la cuantía de este gasto que no puede ser abordado con los recursos ordinarios del Municipio, suficientemente discutido se acuerda por unanimidad, solicitar del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia y Excmo. Diputación Provincial subvención en la cuantía máxima que puedan conceder para esta clase de instalaciones y autorizar al señor Presidente para que realice cuantas gestiones sean necesarias y firmar los documentos precisos a la consecución del anterior acuerdo.

No habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión a las veintidos horas cincuenta y cinco minutos de que yo el Secretario certifico.

Francisco Abancub

*[Handwritten signatures]*  
Francisco Abancub  
Francisco Abancub  
Francisco Abancub  
Francisco Abancub  
Francisco Abancub

Acta de la sesión extraordinaria a la ordinaria de 20 del actual celebrada por el Ayuntamiento a las 22 de junio de 1955.

En la villa de Hornachos, siendo las veintidos horas, cinco minutos del día veintidos de junio de

Señores que asisten  
Presidente

D. Francisco Abancub Peloso

Concejales  
D. José María Peloso Goro

DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

D. José Pérez Rodríguez  
D. Hipólito Salgado Ponsal  
D. Federico León de Nogales y Salme  
D. José Nogales Hidalgo  
D. Laureano Curros Nogales  
D. Ramón Malmagro García.  
Secretario  
D. Pedro Montero Domínguez

mil novecientos cincuenta y cinco, se reunieron en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, previa convocatoria, los señores que al margen se expresan, bajo la presidencia del señor Alcalde Presidente don Francisco Aboncués Veloso y asistidos de mi el infrascrito. Secretario, al objeto de que por el Ayuntamiento Pleno se celebrase sesión supletoria a la ordinaria del día veinte del actual que no tuvo lugar por no asistir número suficiente de señores concejales. No asistieron sin justificar la ausencia los concejales señores Polan y García-Santisteban.

Abierta la sesión por el señor Presidente, de su orden, yo el Secretario di lectura a las actas correspondientes a las sesiones ordinaria de veinte de marzo y extraordinarias de veinticuatro de dicho mes, veinticuatro de mayo y dos del actual que son aprobadas por unanimidad, y autorizados de la obligación que tienen de firmarla una vez transcrita al libro correspondiente se pasa a tratar de los demás asuntos del Orden del día.

Hacienda: Reconocimiento de créditos: Acto seguido a propuesta de la Presidencia se acuerda por unanimidad reconocer el crédito de noventa pesetas a favor de la Mancomunidad Targitana de la provincia para atender al pago de aritmia de Practicante a Caballeros Militados en el pasado ejercicio de mil novecientos cincuenta y cuatro por cargas de conciliación.

Apertura de cuenta corriente: Seguidamente y sin discusión se aprueba la propuesta de la Alcaldía Presidencia de abrir una cuenta corriente con los fondos municipales en la sucursal que Banco Central sigue establecida en esta de conformidad con los preceptos contenidos en los artículos 279 al 283 del Reglamento de Haciendas Locales de cuatro de agosto de mil novecientos cincuenta y dos en concordancia con el artículo 140 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950, y como una

mayor garantía de los expresados fondos incrementados con la  
reforma de las Haciendas Locales.

Gobernación: Modificación de fechas para las sesiones ordinarias.  
Inmediatamente después, se conoce de propuesta que formularon vo-  
rios señores concejales, modificativa del acuerdo tomado en la  
sesión de constitución de este Ayuntamiento señalando las fe-  
chas de celebración de sesiones ordinarias del Ayuntamiento Ple-  
no en el sentido de que sean más frecuentes a fin de dar  
mayor impulso y actividad, a los diversos problemas y proyec-  
tos que tiene el municipio.

Suficientemente discutido, se acuerda por unanimidad  
modificar el aludido acuerdo y en su consecuencia señalar pa-  
ra celebrar las sesiones ordinarias del Ayuntamiento Pleno los  
días veinte de cada mes a las veintidós horas en los meses de  
mayo a octubre y a las veintuna horas en los demás meses.

Programa de veredictos: Toda cuenta de corta-circu-  
lar del Procurador en Cortes por los Municipios de <sup>la</sup> provincia  
en la que da cuenta de la trayectoria marcada por el Excmo  
Sr. Gobernador Civil de la provincia para el mejor fin pro-  
vincial y debidamente enterados los señores concejales y su-  
ficientemente discutido se acuerda por unanimidad fijar el  
Programa de veredictos siguiente:

Primero: Antepuesto a todos los demás solucionar el  
problema social mediante el asentamiento, con preferencia  
dentro del término, de doscientas a trescientas familias, que son  
los estimados como, más necesitadas y por considerar existe  
tierra suficiente para ello y bien mediante compra y dis-  
tribución por el Instituto de Colonización o en régimen de  
aparcería con prohibición del Termino.

Segundo: Electrificación

Tercero: Instalación telefónica

Quarto: Todos los demás que las disposiciones vigentes  
señalan como obligatorias y de los que en su mayoría se co-  
nace y otros <sup>que</sup> ~~que~~ esta cuantidad son tan necesarios, como

las construcciones escolares.

Tambien se acuerda por unanimidad que ante la urgente necesidad de recibir los numerados en los tres primeros numerot se desplaza a Badajoz una comision compuesta por el tenor-Alcalde-Presidente don Francisco Alcaeus Veloso, el Primer Teniente de Alcalde don Jose Antonio Glosco Gazo y Concejales don Federico Leon de Moya y Valina y el Secretario de la Corporacion, y recabar del Excmo. Sr. Gobernador Civil y autoridades correspondientes adoptar las medidas necesarias y conceder los auxilios pertinentes a la mas rapida solucion.

Reclutamiento: Expediente de prórroga e ignorado paradero. Seguidamente es examinado el expediente de prórroga de 1ª clase instruido a instancia del sordo Alonso Corchado Caballero, numero 15 del alistamiento del reemplazo actual, el cual fue declarado util para servicios auxiliares, y resultando que en el mismo se han cumplido todos los tramites reglamentarios, siendo favorable a su concesion el informe del Teniente de Alcalde y el dictamen del Sindico en su virtud, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad declarar al expresado sordo soldado util para todo servicio con derecho a prórroga de 1ª clase como comprendido en el caso 1º del artículo 251 del Reglamento por ser hijo de padre extranjero.

De igual forma se da cuenta del expediente instruido a instancia de Arcadia Porro Acudo para acreditar la ausencia por ignorado paradero durante mas de diez años de su esposo Gregorio Gonzalez Patero, a fin de que surta efectos en el expediente de solicitud de prórroga de 1ª clase que se ha instruido a instancia del sordo Volusiano Payanera Porro, numero 63 del alistamiento del año actual, y resultando del expediente que se han practicado los averiguaciones necesarias por bandos y edicto publicado en el B. O. de la provincia con resultado negativo, el Ayunta-



miento por unanimidad acuerda declarar la ausencia por más de diez días en suorato por donde de Joaquín Ponzote Potosí.

Puntos y preguntas: No se formula ruego ni pregunta de clase alguna.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el señor Presidente levantó la sesión a las veintidós horas de que yo el Secretario certifico: entrecineas "h" y "tenes" = Vote.

Francisco Abancuel  
 [Signature]  
 [Signature]  
 [Signature]  
 [Signature]  
 [Signature]  
 [Signature]  
 [Signature]  
 [Signature]

Diligencia: Se consigue para hacer constar que la sesión ordinaria que debió celebrarse este Ayuntamiento Pleno en el día de hoy no tuvo lugar por no asistir número suficiente de señores Concejales, citándose para celebrarse la suplente el próximo día veintidós. = Certifico.

Porochos veinti de julio de mil novecientos cincuenta y cinco

R. R.  
 El Alcalde  
 Francisco Abancuel  
 [Signature]

Acta de la sesión suplente a la ordinaria de 20 del actual celebrada por el Ayuntamiento Pleno el 22 de julio de 1955

En la villa de Porochos a veintidós de julio de mil novecientos cincuenta y cinco, siendo las veintidós horas, se reunieron en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, previa convocatoria, los señores que al margen se expresan,

- Señores que asistieron
- Presidente
  - D. Francisco Abancuel Potosí
  - Concejales
  - D. José María Potosí Boro
  - D. José Rodríguez
  - D. Laureano Querales Nogales

D. Hilario Gallego Parra  
D. Federico León de Bogales y Molina  
D. José Bogales Hidalgo  
D. Ramón Almacero Garcia  
Secretario  
D. Pedro Montero Dominguez

bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente don Francisco Baucuel Viloso y asistido de mi el Secretario quedando el Ayuntamiento Pleno legalmente constituido para celebrar sesión supletoria a la Ordinaria del día veinte del actual que no tuvo lugar por no asistir número suficiente de señores Concejales.

No asistieron sin justificar la ausencia los concejales don Miguel Dolon Acedo y don Francisco Garcia Pauli Rebau.

Abierta la sesión por el señor Presidente, de su orden yo el Secretario di lectura al acta de la anterior que se aprueba por unanimidad y advertidos de la obligación que tienen de firmarla una vez transcrita al libro correspondiente se pasa a tratar de los demás asuntos del Orden del día.

Agilidad: Recepción Centro Primario de Higiene: Acto seguido conoce la Corporación del acta de entrega a este Ayuntamiento del edificio construido para Centro Primario de Higiene y con vivienda para el Médico que se llevó a efecto con fecha dieciocho del actual acordándose por unanimidad su aceptación y destino exclusivamente al fin indicado.

Por el señor Presidente, se da gracias a los señores Concejales por la cooperación prestada en la recepción del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia que acompañado de otras Jeraquias provinciales asistió a la inauguración del edificio antes expresado, acordándose a continuación por unanimidad los votos originados en el libro de Honor con que se obsequió a las autoridades citadas que son los siguientes:

a Manuel Domínguez Morones, según factura tres mil trescientas veinticuatro pesetas y Santiago Román Galces de Villafrausa de los Barros novecientas setenta y dos pesetas sesenta céntimos.

Obras Públicas = Solicitud de ayuda económica para construcción Ayuntamiento y Matadero = Dependiente a propuesta de la presidencia, se acuerda por unanimidad, remitir al Sr. Ar-

quinto encargado de la redacción de proyecto y presupuesto de Matadero Municipal del Proyecto y Presupuesto confeccionados para su actualización y una vez efectuado, autorizar al señor Presidente para que solicite del Instituto Nacional de Colonización las subvenciones y anticipos que para estas construcciones autorizan las disposiciones vigentes.

También se acuerda por unanimidad, facultar al señor Presidente para que solicite de la Excm. Diputación provincial cooperación económica para la construcción de nuevo Ayuntamiento y Matadero.

Gobernación: Resultado de las gestiones realizadas en Badajoz. A continuación el señor Presidente da cuenta del resultado de las gestiones realizadas en Badajoz, considerando satisfactorios los referentes a instalación de servicios como electrificación, que será objeto de un plan conjunto con probable resolución dentro del año actual; teléfono que será posible tan pronto el Ayuntamiento disponga de la cantidad precisa para su aportación y abastecimiento de aguas que lleva nota el Excmo. Sr. Gobernador Civil a Madrid para que se active su ejecución y no tan satisfactoria en cuanto al principal de los asuntos que llevó la Comisión esto es la parcelación de fincas que de momento tropieza con serias dificultades en que por ello se vaya a dejar abandonado este asunto.

En discusión se acuerda por unanimidad sobre presentado.

Designación Comisión de festejos: Finalmente a propuesta de la presidencia se acuerda por unanimidad designar para la Comisión de festejos, encargada de organizar los que se han de celebrar con motivo de la Pentecostés de Nuestra Señora de los Remedios Patrona de la villa, al primer Teniente de Alcalde, que la presidirá don José Antonio Blanco Baro y los Concejales don Federico León de Novales y Salina y don Ramón Maluaga García a cuya disposición se pondrá lo consiguiente en el Capítulo decimotercero, artículo Tercero

partida ciento doce del vigente Presupuesto y cuya inversión  
habrá de justificarse.

Preguntas y Respuestas = No se formula ruego ni pregunta  
de clase alguna.

No habiendo más asuntos de que tratar el señor Pre-  
sidente levantó la sesión a las veintidos horas cuarenta y cinco  
minutos de que yo el Secretario certifico.

Francisco Abancuel

José Pérez

Francisco Abancuel  
Antonio...  
Juan...  
Antonio...

Ignacio Gallego

H. Malvariego

Diligencias: = Se comiouna para hacer constar que  
la sesión ordinaria que debió celebrarse este Ayuntamiento  
Pleno en el día de hoy no tuvo lugar por no asistir  
numero suficiente de señores Concejales, citándose para  
celebrar la supletoria el proximo día veintidos. Pontifico  
Hornachos veinte de agosto de mil novecientos  
cincuenta y cinco.

V.º B.º

El Alcalde acetal.

3

[Signature]

Acta de la sesión supletoria a la ordinaria de 20 del actual  
celebrada por el Ayuntamiento Pleno el 25 de agosto de 1955.

En la villa de Hornachos a las veintidos horas  
cinco minutos del día veintidos de agosto de mil novecien-  
tos cincuenta y cinco, se reunieron en el Salon de Actos

D. José Ant. Polanco Baro  
Concejales

D. Teobaldo Lago Parral  
D. Federico Bogales Volina

DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

D. Miguel Galaz Acedo  
 D. Francisco Garcia Santibon  
 D. Laureano Cuevas Mogales  
 D. José Mogales Hidalgo  
 D. Roman Malmagro Garcia  
 Secretario  
 D. Pedro Montero Dominguez

de esta Casa-Consistorial, previa convocatoria, los señores citados al margen, bajo la presidencia del señor Primer Teniente de Alcalde en funciones de Alcalde-Presidente don José Antonio Glasco Baro por enfermedad del titular y con mi asistencia el Secretario, quedando el Ayuntamiento Pleno legalmente constituido para celebrar sesión supletoria a la ordinaria del día veinte del actual que no se llevó a efecto por no asistir número suficiente de señores concejales. No asiste sin justificar la ausencia el segundo Teniente de Alcalde don José Pérez Rodríguez.

Cierta la sesión, de orden del señor Presidente, yo el Secretario doy lectura al acta de la anterior que es aprobada por unanimidad y advertidos de la obligación que tienen de firmarla una vez transcrita al libro correspondiente se pasa a tratar de los demás asuntos del Orden del día.

Hacienda - Suplemento de crédito - Dada cuenta de propuesta de suplemento de créditos formulada por la Comisión de Hacienda se adopta por unanimidad el siguiente acuerdo:

Se acepta en principio y hace suya la propuesta de suplemento de créditos que ha sido leída. Exponerse al público por quince días hábiles en la forma que dispone el párrafo 3º del artículo 691 del Texto refundido de la Ley de Regimen Local de 24 de junio de 1955 y cumplido que sea este trámite con las reclamaciones que se hayan formulado convocare al Ayuntamiento y darle cuenta.

Ampliación capital del Pozo - Dada cuenta de escrito fecha primero del actual del Servicio Nacional de Pozos manifestando que a partir del próximo Presupuesto se está obligado a conseguir el uno por ciento del mismo para incrementar el Pozo hasta conseguir número suficiente para poder prestar mil perales a cada agricultor vecino de esta localidad, sin discusión y por unanimidad se acuerda tenerlo en cuenta al confeccionar expresado documento.

Personal - Uniformes a subalterno - También se conoce de una moción suscrita por el Teniente de Alcalde, Presidente

de la Comisión Personal, proponiendo se dote de uniforme al personal subalterno que hasta hoy carece de él, como son vigilantes de arbitrios y Sepulcros Vec. Pública, que es aprobada por unanimidad, acordándose asimismo se lleve al próximo Presupuesto consignación suficiente para su cumplimiento.

Ampliación beneficios médicos farmacéuticos. - Seguidamente se da lectura a otra moción suscrita por el jurado proponiendo se amplien los beneficios farmacéuticos al personal del Ayuntamiento de igual manera que lo realizada al Seguro de Enfermedad.

Con uso de la palabra el señor Presidente para expresar que se ha inducido a formular la anterior propuesta el hecho concreto de tener, uno de los vigilantes de arbitrios, sometido una hija a un costoso tratamiento anti-tuberculoso al que es imposible pagar frente con el modesto sueldo que disfruta.

Ampliamente discutido se acuerda desestimar la propuesta mencionada, si bien se facultó al señor Alcalde-Presidente para que autorice con cargo al Ayuntamiento las recetas que precise el funcionario a que se ha hecho referencia y solamente para el tratamiento mencionado.

Otras Públicas = saneamiento Travesía Espadero a Martín 14 de Agosto = A continuación por el Concejal señor Maduaga, se propone el saneamiento de la travesía de Espadero a Martín 14 de agosto que con la construcción de la nueva fuente ha de ser una de las vías más transitadas del pueblo.

Suficientemente discutido se acuerda aprobar, la resolución de este asunto.

Pregos y Pregunta = Por el señor León de Moya se ruega a la presidencia inste a la Policía Municipal para ejercer una mayor vigilancia que termine con los actos de gamberismo que se efectúan, a cuyo ruego se suma el señor Moya.

Contesta a cuantos la presidencia para manifestarle que su ruego sera atendido

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el señor Presidente levanto la sesion a las veintidos horas cuarenta minutos de que yo el Secretario certifico.

Miguel Galan  
Francisco Pardo  
Hijalito Gallego  
M. Maluergos

Acta de la sesion extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento pleno el 20 de septiembre de 1955

En la villa de Hornachos a veinte de septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco, siendo las veintiduhoras cuarenta minutos, se reunieron en el Salin de Actos de esta Casa-Consistorial los señores que al morcen se citan, bajo la presidencia del señor Alcalde. Perri- deyte don Francisco Ponce de Leon y asistidos de mi el Secretario, quedando esta Corporacion legalmente constituida para celebrar sesion extraordinaria a la que previamente se convecio.

No asisten sin justificar la ausencia el segundo Conyente de Alcalde don Jose Ponce Rodriguez y el concejal don Laureano Queral Moyales.

Abierta la sesion por el señor Presidente, de su orden, yo el Secretario di lectura de la convocatoria en la que, se expresa que la presente tiene por objeto discutir y aprobar si procede expediente de suplemento de creditos.

Señores que asisten  
Presidente

D. Francisco Ponce de Leon

Concejales

D. Jose Hn. Pardo Pardo

D. Miguel Galan Ayedo

D. Francisco Garcia Artalejo

D. Hijalito Gallego Ponsal

D. Federico Leon de Moya Palma

D. Jose Marcos Hidalgo

D. Ramon Marmayre Garcia

Secretario

D. Pedro Montero Dominyuca



Vista la propuesta de suplemento de créditos para dotar a los Capítulos 1º, 2º, 6º, 8º y 18; artículos 8º, 11º, 1º, 2º, 1º y único; Partidas 17, 18, 37, 38, 76, 85 y 119 respectivamente del vigente Presupuesto de gastos de la consiguación necesaria para atender al pago de las obligaciones de cada una de ellas hasta finalizar el ejercicio por resultar insuficiente las presupuestadas, que formuló la Comisión de Hacienda y que el Ayuntamiento Pleno hizo cuya expresión celebrada el día veintidos de agosto último supletoria a la ordinaria del veinte del mismo mes, cuyo expediente ha permanecido expuesto al público por término de quince días hábiles sin que en el citado plazo se hayan producido reclamaciones en su contra y

Considerando: Que la liquidación del Presupuesto del año anterior presentaba un sobrante de cuarenta y ocho mil novecientos treinta y siete pesetas noventa y cinco céntimos, de las que hay que deducir once mil setecientos veintiocho pesetas, sesenta y dos céntimos, que se suplementaron al Capítulo 19º artículo único partida 116 por acuerdo del Ayuntamiento Pleno tomado en sesión extraordinaria celebrada el día 24 de mayo último, quedando todavía un sobrante sin aplicación de treinta y siete mil doscientas nueve pesetas veintinueve céntimos de las que perfectamente pueden destinarse veinticinco mil ochocientos cuarenta y tres pesetas ochenta y cinco céntimos a las dotaciones que se indicaron anteriormente.

Considerando: Que en este expediente se han observado los trámites reclamatorios.

El Ayuntamiento acuerda por unanimidad aprobar los suplementos de créditos por un total de veinticinco mil ochocientos cuarenta y tres pesetas ochenta y cinco céntimos para los servicios expresados por contracción de la consiguación del Capítulo 15 del Presupuesto de ingre-



... con destino a los Capítulos 1.º, 2.º, 6.º, 8.º y 18.º. Números 8, 11, 12, 13 y 14; y unido; Partidas 11, 18, 37, 38, 46, 85 y 113 del Precepto de estos y que de este expediente se remita copia al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia.

Como habiendo mas asuntos de que tratar el señor Presidente terció la sesión a las veintidos horas de que yo el Secretario certifico.

Francisco Abaurrea  
Hernando Gallego  
Juan  
Miguel Galan  
M. Maluaga y  
Francisco Carr  
J. M. Galan

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el 20 de septiembre de 1955

Pres que asistió  
Presidente

- D. Francisco Abaurrea Torso  
Concejales
- D. José Ant. Marco Pazo
- D. Miguel Polon Seco
- D. Francisco Garcia Antisteban
- D. Hernando Gallego Pasa
- D. Gregorio Lopez Lopez
- D. José Bogades Hidalgo
- D. Rumbón Maluaga Garcia
- D. Pedro Antonio Dominguez

En la villa de Bornachos a las veintidos horas del día veinte de septiembre, constituido en el tomo de Actos de esta Casa Consistorial los señores que al margen se expresan, bajo la presidencia del señor Alcalde-Presidente se expresan, bajo la presidencia del señor Alcalde-Presidente Francisco Abaurrea Torso y asistido de mi el infrascrito Secretario, procedio el Ayuntamiento Pleno a celebrar su sesión ordinaria correspondiente al día de hoy.

No asistió sin justificar la ausencia don José Pedro Rodríguez y don Laureano Cuevas Bogades.

Leída la sesión, fue leída el acta de la anterior que se aprueba por unanimidad y hecha la advertencia de la obligación que tiene de firmarla una vez transcrita al libro correspondiente se pasó a tratar de los demás asuntos del orden del día.

Hacienda: Recargo en contribuciones e impuestos del Estado: Acto seguido a propuesta del señor Presidente, se acuerda



da por unanimidad mantener el recargo del veinticinco por ciento en la Contribución Industrial y de Comercio y ratificar el acuerdo establecido el recargo para prevención del paro.

Forma de cobro arbitrio sobre consumiciones e impuestos. Art. 5º Usos y Consumos: Seguidamente, visto el artículo 481 del texto refundido de la Ley de Regimen Local que suprime el sistema de cobro a la entrada de la poblacion la exaccion de los conceptos de la Contribucion de Usos y Consumos cedidos por el Estado, si bien por la novena disposicion transitoria de expresado Decreto Legal pueden continuarse aquellas corporaciones que lo tuvieron establecido durante el proximo ejercicio, despues de breve deliberacion se acuerda por unanimidad volver a partir de primer de enero proximo al regimen de conciertos a cuyo fin se invitara a los industriales afectados para que los soliciten si asi conviene a sus intereses.

Preguntas y Respuestas - No se formula ruego ni pregunta del estado alguna.

No habiendo mas asuntos de que tratar el señor presidente levanta la sesion a las veintidos horas veinticinco minutos de que yo el secretario certifico.

Francisco Abaunza  
Francisco Jara  
Juan de Salas  
Hipolito Gallego  
Juan Miguel Gallego

16. Malmarayo

[Signature]

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el 30 de septiembre de 1955

Pres que asisten  
Presidente

D. Francisco Haucuel Veloso  
Presidente

D. José Ant. Glauco Razo

D. Miguel Polan Rueda

D. Laureano Cuervo Mogate

D. Hipólito Gallego Porra

D. Federico León de Mogate Valina

D. José Boyales Hidalgo

D. Ramón Malmayo García

Secretario

D. Pedro Muñoz Domínguez

En la villa de Hornachos a treinta de septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco, siendo las veintuna horas cinco minutos, se reunieron en el Salón de Actos de esta Corporación los señores citados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente don Francisco Haucuel Veloso y asistido de un el Secretario, quedando este Ayuntamiento Pleno constituido con mayoría legal para celebrar sesión extraordinaria a la que previamente se convocó.

No asistió sin justificar la ausencia don José Pérez Rodríguez y don Francisco García Santesteban.

Abrida la sesión, fue leída la convocatoria en la que se expresa que la presente tiene por objeto discutir y aprobar si procede la modificación de diversas tarifas para exacción de impuestos y arbitrios municipales.

Acto seguido, se da cuenta de la propuesta formulada por la Alcaldía, informada favorablemente, de modificación de las tarifas para la exacción del arbitrio con fin no fiscal sobre registro y matrícula de personas, derechos o tasas sobre desahío de caudales y otros en la vía pública o terrenos del común y tasas de pisos o instalaciones análogas en la vía pública y arbitrio sobre el consumo de bebidas espirituosas y alcohol y de carnes, volatería, caza menor y pescados y mariscos finos, unas quince cuarenta y cinco moerencias del Concejal Sr. Mogate y otros impuestos por el articulado del Texto refundido de la Ley de Régimen Local.

Suficientemente discutido, se acuerda por unanimidad aprobar la propuesta citada y subsiguientemente, tal y como vienen redactadas las tarifas mencionadas y que se expongan al público por quince días como dispone el artículo 122 del Texto refundido de la Ley de Régimen Local.

de fecha 24 de junio pasado a los efectos de las reclamaciones que proceden

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el señor Presidente levanto la sesion a las veintuna horas y cinco minutos de que yo el Secretario certifico.

Francisco Abancuel

Hipolito Gallego

Miguel Solaz

Ramón Maluagros  
José María

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el 20 de octubre de 1955

Pres que asisten  
Presidente

D. Francisco Abancuel Veloso

Concejales

D. José Antonio Olasco Bazo

D. José Pérez Rodríguez

D. Miguel Solaz Bardo

D. Hipolito Gallego Porras

D. Federico Lera de Mogales Valera

D. Francisco Garcia Pautisteban

D. José Mogales Hidalgo

D. Aguedo Cuervo Mogales

D. Ramón Maluagros Garcia

Secretario

D. Pedro Montero Dominguez

En la villa de Hornachos a veinte de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco, siendo las veintuna horas, diez minutos, se reunieron en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, los señores que al margen se expresan, que constituye la totalidad de miembros de la Corporación, bajo la presidencia del señor Alcalde Presidente don Francisco Abancuel Veloso y asistidos de mi el inferior Secretario, al objeto de que por este Ayuntamiento Pleno se celebre en sesión ordinaria correspondiente al día de hoy.

Abierta la sesión, por mi el Secretario se da lectura a los actos correspondientes a las sesiones extraordinarias de veinte del pasado y ordinarias de igual fecha y extraordinaria de treinta también del pasado que son aprobados por unanimidad y advertidos de la obligación de firmarlos una vez transcritos al libro correspondiente se pasa a tratar de los demás asuntos del Orden del día.

Hacienda: Pagaros para exacción Usos y Consumos y

Arbitrios 10% consumiciones = Seguidamente se conoce de propuesta de ciertos para la exacción del arbitrio con fin oro fiscal de diez por ciento sobre consumiciones en cafés, bares, etc., y conceptos de la Tarifa 5ª de la Contribución de Usos y Consumos a establecer individualmente con los industriales Manuel Donzote Marquez, Luis Miranda Acosta, Esteban Glorco Acedo, Antonio Valverde Pintado, Tomas Porro Acedo, Joaquin Barrios Costas, Lidro Buenavista Moroner, Silvestre Delgado Marquer, Gregorio Acedo Ferrera, Manuel Correa Palanca, Manuel Perez Marquez, Ponifacio Donzote Abasolo, Juan Gallego Gallego, que suman en total seis mil seiscientos setenta y cinco pesetas por el primer concepto y tres mil trescientas cincuenta pesetas por el segundo, a partir desde primero de enero próximo que son aprobadas por unanimidad y en su virtud cesar desde la fecha indicada de primero de enero en la percepción de estas exacciones por el sistema de cobro a la entrada que se venia aplicando.

Personal = Instancias solicitando aumento Plus comstias de vida = Acó seguido se da cuenta de instancia escrita por el personal activo del Ayuntamiento, con excepción del Secretario que suscribe, en solicitud de que se les aumente el plus transitorio por comstia de vida que hoy disfrutan en la cantidad (en la cantidad) que se estime suficiente, probablemente informado por la Secretaria-Intervención y desfavorablemente por la Comisión de Hacienda y Personal con el voto en contra del Presidente de la misma.

Hace uso de la palabra el señor Presidente para exponer que lamenta que el informe de la Comisión sea desfavorable a la petición porque a pesar de ello él se cree obligado a proponer a la Corporación, por ser de estricta justicia, que se acceda a lo solicitado y en su consecuencia propina desfavorable el plus del quince por ciento sobre los sueldos consolidados y se concede un plus por comstia de vida del cinco por ciento de los sueldos bare en distinción de clases o categorías.

Por el señor León de Nogales, se manifiesta que el mantiene el criterio expuesto en la reunión de la Comisión de Hacienda y personal, que motivó el informe desfavorable, y que es, que el aumento que se pueda conceder se distribuya con arreglo a las necesidades o número de familia de cada uno de los funcionarios, y esto es lo que propone al Ayuntamiento.

Después de amplia discusión en la que interviene todos los señores que asisten, se someten a votación las propuestas del señor Alcalde Presidente y del señor León de Nogales, obteniendo siete votos la primera y tres la segunda; y en su virtud se acuerda por los aludidos siete votos a favor, que son más de las dos terceras partes del total de los que componen la Corporación, y tres en contra, conceder al personal activo del Ayuntamiento, comprendido en el Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de mil novecientos cincuenta y dos, a partir de primero de enero próximo un plus transitorio por consistir de vida del cincuenta por ciento de los sueldos base, con anulación desde igual fecha del de quince por ciento sobre los sueldos consolidados que actualmente disfrutan.

**Renovos y Trampas** = Por el señor Nogales Hidalgo, se ruega a la presidencia adopte las medidas necesarias para poner remedio a la grave crisis de paro que atravesamos.

La presidencia le contesta diciendo, interesarán inmediatamente del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia subrección de la Junta Nacional de Paro y reiterará se publique con toda urgencia la subasta de las obras de obstrucción de aguas a esta villa, que también contribuirían a la solución de este grave problema.

No habiendo más asuntos de que tratar el señor Presidente levantó la sesión a las veintidós

Horas cuarenta y cinco minutos de que yo el Secretario certifico sobre rasgado. Sobas Vale. entre parentesis "en la cantidad" No vale.

Francisco Abancuel  
Francisco Abancuel  
Hijalito Gallego  
Joaquín Gallego  
Miguel Galan

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día supletoria a la ordinaria de 20 del actual celebrada por el Ayuntamiento Pleno el 22 de Noviembre de 1955

- Señores que asistieron
- Presidente
- D. Francisco Abancuel Galero
- Concejales
- D. José Antonio Basco Goro
- D. Miguel Galan Acedo
- D. Juan Manuel Puentes Bayo
- D. Hipólito Gallego Torros
- D. Federico Sánchez Nogales Saldaña
- D. Ramón Malmayo Garcia
- Secretario
- D. Pedro Montero Dominguez

En la villa de Hornachos a las veintuna horas, diez minutos del día veintidos de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco, se reunieron en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, los señores que al margen se expresan, bajo la presidencia del señor Alcalde Presidente don Francisco Abancuel Galero y asistidos de mi el Secretario quedando el Ayuntamiento Pleno legalmente constituido para celebrar sesión supletoria a la ordinaria del día veinte del actual que no se llevó a efecto por no asistir número suficiente de señores concejales.

No asistió sin que justificara la ausencia el Sr. Jefe de Alcalde D. José Pedro Rodríguez y el concejal don Francisco Parua Pontichau y por encontrarse accidentalmente ausente el concejal Sr. Nogales Hidalgo.

Abierta la sesión por el Señor Presidente, de su orden, yo el Secretario, di lectura al acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad y advertidos de la obligación que tienen de firmarla una vez transcrita al libro correspondiente se pasa a tratar de los demás asuntos del Orden del día hacienda subvenciones. Acto seguido y dada cuenta



La copia del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia y Jefe Provincial del Movimiento en la que interosa se haya figurar en los presupuestos del año 1956 una nueva aportación del uno por ciento del dicho presupuesto con destino a la construcción de la Casa Provincial de la Palauze, después de breve discusión se acuerda por unanimidad acceder a lo interesado.

Seguidamente se conoce asimismo de instancia suscrita por Manuel Gordo Guerrero, a la que acompaña certificación académica acreditativa de los estudios de bachillerato cursado por libre en Instituto Municipal de Enseñanza Media de Badajoz, en replica de que para poder proseguir estos estudios ocupa el Ayuntamiento a bien concederle la cantidad que para auxilio de estudios de segunda enseñanza se consigna en Presupuesto.

Suficientemente discutido, en virtud de no haber más solicitante y del aprovechamiento que viene realizando los estudios el solicitante se acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado y en su consecuencia abonar al mismo en concepto de auxilio la cantidad de mil quinientas pesetas que se consigna en el Epígrafe décimo artículo tercero partida ciento dos del vigente Presupuesto.

Revolución popular - A continuación se da lectura a escrito de la Jefatura Local de F. E. T. y de las JONS dando cuenta de que el Consejo Local en sesión de diecisiete de agosto pasado acordó por unanimidad dirigirse a este Ayuntamiento exponiéndole la conveniencia de que se lleve a efecto la revolución popular con sus estatutos, todas las partes del Ejido Patinero improductivas.

Suficientemente discutido, se acuerda por unanimidad por con complacencia al anterior acuerdo y autorizar al señor Presidente para que realice las gestiones que sean precisas y suscriba los documentos necesarios ante los Organismos que competan para que con la mayor rapidez se lleve a efecto esta revolución bien de la flauta expresada o con aquellos que los Técnicos consideren más apropiada.

Horas Públicas = Horas a realizar para alivio del Pato - Tme.



diariamente después por el señor Presidente se exhibe que estudiado el  
 ruego del Concejal Sr. Rogelio Hidalgo, formulado en la pasada se-  
 sion y cumpliendo lo que en la misma prometió se había dirigido al  
 Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia en solicitud de subvencion  
 con la que resolver o al menos paliar en lo posible el ayudo para que  
 padecemos habiendose contestado por oficio del dno. del actual mediante  
 el cual se concede una subvencion de veinte mil pesetas y que se renun-  
 cia proyecto simple de las obras a que se van a destinar esta subren-  
 cion.

Debidamente discutido se acuerda por unanimidad, destinar las citadas  
 veinte mil pesetas a la renovacion total del empedrado de la calle  
 No IX con modificaciones de rasantes, que se encuentra muy necesitada  
 de esta reparacion por tener mucha circulacion al ser una de las  
 riales que conduce a la FERIA PARROQUIAL.

Tambien se acuerda por unanimidad y con el mismo fin  
 de paliar el paro realizar las siguientes obras:

Primero = Reparacion del camino del Puerto de Palmas.

Segundo = Reparacion del camino de la Trines.

Tercero = Apertura de hoyos y plantacion de arboles y plan-  
 tas de cerramiento en el PASEO de Nuestra Señora de Los Remedios  
 que estas obras asi como la adquisicion de plantas se  
 ejecuten por gestion directa ante la urgencia de ellas, y su costo que  
 tampoco ha de exasar la cantidad de cinco mil pesetas, con tanto  
 al Populo mediante articulos tercero y sexto del siguiente presupuesto.

Cuarto y Quinto = No se formula ruego ni solicitud alguna.

No habiendo mas asuntos de que tratar el señor Presidente  
 levanta la sesion a las veintuna horas cincuenta y cinco minutos de que yo  
 el Secretario certifico.

Francisco Abancuel

Hipólito Gallego

H. Martínez

Miguel Gallego

# Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el 16 de diciembre de 1955

Señores que asisten  
 Presidente  
 Don Francisco Abonzo Veloso  
 Concejal  
 Don José María García Lazo  
 Don José María Rodríguez  
 Don Miguel Solan Seco  
 Don Cascaño Curra Nopales  
 Don Hilario Salgado Barral  
 Don Federico Legu de Nopales  
 Don José María Salgado  
 Secretario  
 Don Pedro Montero Domínguez

En la villa de Cornago a las veinte horas cinco minutos del día dieciséis de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco, reunidos en esta Casa Consistorial los señores anotados al margen presididos por el Señor Alcalde Presidente don Francisco Abonzo Veloso y asistidos de mi el Secretario, se procedió a celebrar por el Ayuntamiento Pleno sesión extraordinaria a la que previamente convocó.

No asisten sin justificar la ausencia los concejales don Francisco García Lantierón y don Ramón Malmagro García.

Abierta la sesión por el señor Presidente, de su orden por mi el infrascripto secretario, se da lectura a la convocatoria en la que se expresa que la presente tiene por objeto discutir y aprobar, si procede, el presupuesto ordinario para el próximo ejercicio.

Equidamente se sobre a la consideración y estudio del Ayuntamiento el presupuesto formado por el señor Alcalde Presidente de conformidad con los artículos 680 del texto refundido de la Ley de Regimen Local de 24 de junio de 1955 y 187 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952 y prevenciones contenidas en las circulares del Servicio Nacional de Inspección y Acreditación de las Corporaciones Locales de 11 de octubre de 1954 y 14 de septiembre de 1955 y examinado con todo detenimiento por Capítulos, Artículos y Partidas se aprueban por unanimidad las relaciones comprensivas de los mismos y se forman por Capítulos aprobados los resúmenes siguientes:

## = Gastos =

Capítulo	Concepto	Pesetas
1º	Obligaciones generales	102.853 14
2º	Representación municipal	6.000 00
3º	Manutención y seguridad	8.100 00

		99
4º	Policia urbana y rural	28.100,00
5º	Recaudacion	17.234,70
6º	Personal y material de oficinas	262.234,36
7º	Salubridad e higiene	15.778,00
8º	Previsiones	67.500,00
9º	Asistencia social	24.417,10
10º	Instruccion publica	24.286,00
11º	Obras publicas	39.879,28
12º	Montes	850,00
13º	Concepto de los intereses comunales	20.787,26
18º	Imprevistos	2.500,00
	<u>Total</u>	<u>619.469,86</u>

## Ingresos

1º	Reptal	17.018,20
2º	Apropiacion de bienes comunales	100,00
5º	Oreentados y extraordinarios	7.305,63
6º	Arbitrios con sueldo fijos	2.435,00
7º	Contribuciones especiales	100,00
8º	Derechos y tasas	53.530,05
9º	Quotas, recargos y participaciones en contribuciones del Estado	29.098,80
10º	Arbitrios municipales	485.892,18
11º	Recargos y participaciones en arbitrios provinciales	19.000,00
	<u>Total</u>	<u>619.469,86</u>

Suman los remanees anteriores del Presupuesto ordinario para el próximo ejercicio de mil novecientos cincuenta y seis la cantidad mirrada, en castel e un copo de seiscientos diecinueve mil cuatrocientos treinta y nueve peseta ochenta y seis céntimos.

Acto seguido, se acuerda que en cumplimiento del artículo 68º de la Ley al principio referida se exponga el Pre-

puesto al público por el plazo de quince días hábiles para que se  
saber por medio de inserto en el Boletín Oficial de la provincia  
regulado en los sitios de costumbre y remitido al Ilmo. Sr. Delegado de  
Hacienda para su aprobación.

Y no habiendo más asuntos que tratar el señor Presi-  
dente levantó la sesión a las veinte horas cuarenta y cinco minutos  
de que yo el secretario certifico.

Francisco Abaurrea

Hipólito Gallego

Miguel Gallo

Manuel  
José  
Miguel  
Miguel

Diligencia: Se consigue para hacer constar que  
la sesión ordinaria que debió celebrarse este Ayuntamiento  
el día de hoy no se llevó a efecto por no asistir  
numero suficiente de señores Concejales, citándose para celebrar  
la supletoria el próximo día veintidos. Certifico

En Hornachos, veinte de diciembre de mil novecien-  
tos cincuenta y cinco

El Alcalde,  
Francisco Abaurrea

[Signature]

Acta de la sesión supletoria a la ordinaria de 20 del  
actual celebrada por el Ayuntamiento de Hornachos el 22 de di-  
ciembre de 1955

En la villa de Hornachos a veintidos de diciem-  
bre de mil novecientos cincuenta y cinco, siendo las veinti-  
una horas, se reunieron en el Salon de Actos de esta Co.

Pres. que asisten  
Presidente  
D. Francisco Abaurrea Velasco  
Concejales  
D. José Blasco Baro  
D. [Signature]  
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

D. Hilario Salgado Parra, sa Consistorial, los señores que se citan al margen, bajo la presidencia  
 D. Federico León de Noval, Alcaldía del Sr. Alcalde Presidente don Francisco Baquero Velasco y  
 D. José Moyat, Alcaide asistidos de mi el Secretario al objeto de que por el Ayuntamiento  
 D. Camero Salgado García to se celebre sesión supletoria a la ordinaria del día veinte  
 Secretario del actual que no se llevó a efecto por no asistir número  
 Pedro Montero Domínguez suficiente de señores concejales.

No asistió en jurisdicción la ausencia el segundo fe-  
 niente de Alcalde D. José Pons Rodríguez y los Concejales  
 don Francisco García Cortés y don Laureano Cuevas Mo-  
 gales.

Abierta la sesión, de orden del señor Presidente, por mi  
 el Secretario se da lectura a las actas correspondientes a las  
 sesiones supletoria a la ordinaria de veinte del pasado cete-  
 brada el veintidos y a la extraordinaria de dieciseis del  
 actual que se aprobaban por unanimidad y advertidos de  
 la obligación de firmarla una vez firmadas al libro cor-  
 respondiente, se pasa a tratar de los demás asuntos del Orden  
 del día.

Beneficencia. - Aprobación si procede del Padrón para el pro-  
 ximo ejercicio de 1956. - Acto segundo se da cuenta de Padrón  
 de familias pobres con derecho a la asistencia médica por-  
 tugués gratuita en el proximo año 1956, formado por la  
 Junta Municipal de Beneficencia, así como de las reclamacio-  
 nes deducidas contra el mismo, por su no inclusión, forma-  
 das por Juan Francisco Caballero, Julia Concepción Lajarra  
 y Maria Reyes Orco, las cuales están informadas favorable-  
 mente por expresada Junta y cuya inclusión se acuerda, que-  
 dando en su virtud formada por cincuenta y tres familias  
 que en su día con Manuel Borob, Pedro y Termina con  
 Manuel Lache, Cabera que es aprobado por unanimidad.

Quepos y prouias. - El Sr. Noval, nueva a la presi-  
 dencia se acepta la fuente de la calle Fénix de Palma a  
 fin de que el desahucio se efectúe normalmente y en evita-  
 ción de que al no ser así pueda deteriorarse la misma.

Por la presidencia se contesta dentro en cuenta este ruc-  
go.

No habiendo mas asuntos de que tratar el Sr.  
Presidente levantó la sesión a las veintuna horas treinta minu-  
tos de que yo el Secretario contifico.

Francisco Abaurrea  
 José María Gallego  
 Miguel Soler  
 Alcaide H. Malvarinos  
 [Signature]

Diligencia: Por ella se hace constar que la sesión ordinaria  
que debia celebrarse el Ayuntamiento pleno en el dia de hoy no se llevo  
a efecto por no asistir numero suficiente de señores Concejales ni haber  
asunto alguno de que tratar. - Cerrado.

Por tanto a veinte de enero de mil novecientos cinco  
ta y seis.

El Alcalde  
 Francisco Abaurrea  
 [Signature]

# DILIGENCIA DE CIERRE

A CONTINUACION SE EXTIENDE EL

# INDICE

de las inscripciones de \_\_\_\_\_ verificadas en este  
Registro civil desde el \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 19\_\_\_\_  
al \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 19\_\_\_\_









**FECHAS**FOLIOS  
que  
comprenden**EXTRACTO DE LOS ACUERDOS**

Día

Mes

Año



**FECHAS**FOLIOS  
que  
comprenden**EXTRACTO DE LOS ACUERDOS**

Día Mes Año





FECHAS

FOLIOS  
que  
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

Día	Mes	Año
-----	-----	-----





## FECHAS

FOLIOS  
que  
comprenden

## EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

Día

Mes

Año

**FECHAS****FOLIOS  
que  
comprenden****EXTRACTO DE LOS ACUERDOS**

Día

Mes

Año



**FECHAS**

FOLIOS  
que  
comprenden

**EXTRACTO DE LOS ACUERDOS**

Día	Mes	Año	
-----	-----	-----	--

**FECHAS**FOLIOS  
que  
comprenden**EXTRACTO DE LOS ACUERDOS**

Día

Mes

Año



FECHAS

FOLIOS  
que  
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

Día Mes Año

## FECHAS

FOLIOS  
que  
comprenden

## EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

Día

Mes

Año

comprenden

**FECHAS**FOLIOS  
que  
comprenden**EXTRACTO DE LOS ACUERDOS**

Día Mes Año







## FECHAS

## EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

FOLIOS  
que  
comprenden

Día      Mes      Año

### FECHAS

Día Mes Año

FOLIOS  
que  
comprenden

### EXTRACTO DE LOS ACUERDOS



## FECHAS

FOLIOS  
que  
comprende

## EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

Día

Mes

Año







# FECHAS

FOLIOS  
que  
comprenden

# EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

Día      Mes      Año



FECHAS

FOLIOS  
que  
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

Día

Mes

Año











### FECHAS

### EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

FOLIOS  
que  
comprenden

Día Mes Año





**FECHAS**

FOLIOS  
que  
comprenden

**EXTRACTO DE LOS ACUERDOS**

Día

Mes

Año



FECHAS

FOLIOS  
que  
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

Día

Mes

Año







## FECHAS

FOLIOS  
que  
comprenden

## EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

Día

Mes

Año

FECHAS

FOLIOS  
que  
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

Día

Mes

Año







FECHAS

FOLIOS  
que  
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

Día

Mes

Año





### FECHAS

FOLIOS  
que  
comprenden

### EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

Día	Mes	Año
-----	-----	-----

## FECHAS

FOLIOS  
que  
comprenden

## EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

Día

Mes

Año





## FECHAS

FOLIOS  
que  
comprenden

## EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

Día

Mes

Año









**FECHAS**

**EXTRACTO DE LOS ACUERDOS**

FOLIOS  
que  
comprenden

Día      Mes      Año









**FECHAS**

FOLIOS  
que  
comprende

**EXTRACTO DE LOS ACUERDOS**

Día	Mes	Año
-----	-----	-----





**FECHAS**FOLIOS  
que  
comprenden**EXTRACTO DE LOS ACUERDOS**

Día

Mes

Año

FECHAS

FOLIOS  
que  
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

Día

Mes

Año





F

FECHAS

FOLIOS  
que  
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

Día

Día Mes Año

OS







16-

16-